

enero 2023



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

SECRETARÍA
PRESIDENCIAL
DE LA MUJER

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2023-2032

Presentación

En Guatemala a partir de la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 y el compromiso para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se establecen las Prioridades Nacionales de Desarrollo, aprobadas por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural en el año 2018, que persiguen generar transformaciones estructurales para cerrar las brechas de desigualdad e inequidad que a lo largo del tiempo persisten en nuestro país.

Sobre la base de estos instrumentos de política, la institucionalidad pública debe armonizar acciones que permitan generar soluciones y transformaciones sustanciales para el cierre de brechas de desigualdad de la población y por consiguiente para el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.

En ese marco, la Secretaría Presidencial de la Mujer desde su rol de entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para el desarrollo integral de las mujeres, alinea su accionar con los instrumentos para el desarrollo, y ha definido su Plan Estratégico Institucional PEI 2023-2032, elaborado con la metodología de Gestión por Resultados, con un horizonte de largo plazo en estrecha armonía con los resultados y metas estratégicas de desarrollo.

El PEI ha definido resultados con los cuales espera mejorar las capacidades del Estado en la definición de intervenciones en términos temáticos, interseccionales que den respuesta a las múltiples necesidades que tienen las mujeres en cumplimiento a las convenciones y tratados que en materia de derechos humanos de las mujeres ha suscrito el Estado de Guatemala.

Es así como, la Seprem orienta su gestión a través de la implementación de acciones que permitan contar con bases sólidas, para la efectiva gestión de políticas públicas que permitirá dotar a las entidades públicas del instrumental técnico, metodológico, normativo, estadístico para que desde el proceso plan-presupuesto diseñen e implementen intervenciones traducidas en bienes y servicios públicos, que con base en evidencia científica impacten en la vida de las mujeres.

La Seprem está comprometida en realizar las acciones que según su competencia y conforme a los recursos asignados le permitan incidir para generar cambios en la vida de las mujeres.

Contenido

Introducción	viii
1. Marco legal y vinculación estratégica.....	1
1.1. Análisis de mandato legal	1
1.2. Análisis de políticas públicas	9
1.3. Análisis de vinculación a K'atun, ODS, PND, MED, RED, PGG	16
1.3.1. Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032	16
1.3.2. Agenda al 2030 para el Desarrollo Sostenible: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	17
1.3.3. Política General de Gobierno 2020- 2024	17
1.4. Incorporación de enfoques de planificación: gestión por resultados, equidad, cambio climático y gestión de riesgos	23
1.4.1. Equidad y gestión por resultados:.....	23
1.4.2. Cambio climático y gestión de riesgo	26
1.5. Gestión Institucional	27
1.5.1. Gestión de Políticas Públicas	29
1.5.2. Gestión Sectorial	30
1.5.3. Gestión Territorial	30
1.5.4. Convencionalidad.....	31
1.5.5. Gestión de la información y el conocimiento y Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres	32
1.5.6. Apoyo y desarrollo Institucional.....	33
2. Vinculación al desarrollo de modelos GpR	33
2.1. Vinculación a Planes Estratégicos Sectoriales (PES)	33
2.1.1. Vinculación a partir del Modelo Conceptual de Resultado Estratégico	35
2.1.2. Identificar la cadena de resultados del Modelo Lógico del Resultado Estratégico que se vincula	35
2.1.3. Vinculación al Resultado Estratégico desde el aporte institucional	36
2.2. Desarrollo de Modelos GpR	36
2.2.1. Identificación, análisis y priorización de la problemática	37

2.2.2.	<i>Análisis de Población</i>	99
2.2.3.	<i>Modelo conceptual</i>	101
2.2.4.	<i>Análisis de evidencias</i>	106
2.2.5.	<i>Modelo explicativo</i>	127
2.2.6.	<i>Identificación de camino causal crítico y jerarquización de factores</i>	129
2.2.7.	<i>Modelo prescriptivo</i>	131
2.2.8.	<i>Cadena de resultados</i>	134
2.2.9.	<i>Resultados, indicadores y metas</i>	136
2.2.10.	<i>Modelo lógico de la estrategia</i>	138
3.	<i>Marco estratégico e institucional</i>	153
3.1.	<i>Visión sustantiva del período estratégico</i>	153
3.2.	<i>Misión, principios y valores</i>	153
3.3.	<i>Formulación de programas estratégicos y sus responsables</i>	156
3.4.	<i>Análisis de capacidades y análisis estratégico FODA</i>	156
3.4.1.	<i>Capacidades institucionales</i>	156
3.4.2.	<i>Análisis FODA</i>	158
3.5.	<i>Análisis de actores</i>	164
4.	<i>Seguimiento a nivel estratégico</i>	167
4.1.	<i>Mecanismos de seguimiento</i>	171
4.2.	<i>Selección de indicadores a nivel estratégico</i>	173
4.3.	<i>Construcción de línea de base</i>	173
4.4.	<i>Seguimiento de avance de metas</i>	173
5.	<i>Evaluación a nivel estratégico</i>	173
5.1.	<i>Mecanismos de evaluación</i>	173

Gráficos

Gráfico 1. Distribución de la Población por sexo, año 2022	39
Gráfico 2. Pirámide poblacional por sexo, según rango de edad, año 2022.....	40
Gráfico 3. Distribución de la Población por sexo, año 2020 a 2032.....	42
Gráfico 4. Comportamiento de la pobreza general y extrema, años 2000, 2006, 2011 y 2014.....	44

Gráfico 5. Comportamiento del Índice de Pobreza Multidimensional Años 2000, 2006, 2011 y 2014	47
Gráfico 6. Tasa específica de ocupación por sexo, a nivel Nacional, año 2012-2021	51
Gráfico 7. Tasa de desempleo abierto, por sexo A nivel Nacional, año 2012-2021	52
Gráfico 8. Tasa neta de escolaridad, nivel primario por sexo, años 2015-2020.....	60
Gráfico 9. Cifras, nivel primario ambos sexos, año 2020	61
Gráfico 10. Tasa neta de escolaridad, nivel básico por sexo, año 2015 a 2020	62
Gráfico 11. Tasa neta de escolaridad, nivel diversificado, por sexo, año 2015 a 2020	63
Gráfico 12. Razón de Mortalidad Materna (por 100,000 nacidos vivos), año 1989 a 2020	70
Gráfico 13. Número de muertes maternas por mes de ocurrencia enero a septiembre de 2021	70
Gráfico 14. Muerte materna por pueblo de pertenencia (por 100,000 nacidos vivos); enero a junio 2020*	71
Gráfico 15. Tasa de Mortalidad Infantil según área de residencia, año 2014/2015	72
Gráfico 16. Tasa de mortalidad infantil según departamento Año 2014/2015	72
Gráfico 17. Porcentaje de niñas y niños con desnutrición crónica por departamento Años 2014/2015	73
Gráfico 18. Porcentaje de niñas y niños con desnutrición crónica por sexo, año 2014/2015	73
Gráfico 19. Partos en adolescentes según rango de edad Enero a diciembre 2021	74
Gráfico 20. Diputaciones ocupadas en el Organismo Legislativo según sexo; Votaciones 2019..	76
Gráfico 21. Diputaciones del listado nacional desagregado por sexo Año 2019	77
Gráfico 22. Diputaciones desagregadas por sexo y distrito.....	78
Gráfico 23. Diputaciones al Parlamento Centroamericano, desagregado por Sexo	79
Gráfico 24. Mujeres electas como diputadas en elecciones Año 2015 y 2019	80
Gráfico 25. Titularidad de Municipalidades para el período 2020-2023	81
Gráfico 26. Alcaldesas electas en período 2019 y 2015	82
Gráfico 27. Denuncias por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia en contra de la mujer, por año de registro.	83
Gráfico 28. Mujeres evaluadas, por delitos sexuales (según versión de la víctima) en el área clínica de las sedes periciales a solicitud de autoridad competente, año 2016-2020	84
Gráfico 29. Muertes violentas de mujeres Años 2015 a 2020.....	84
Gráfico 29. Muertes violentas de mujeres Años 2015 a 2020.....	85
Gráfico 33. Forma principal de eliminación de la basura en los hogares en porcentaje.	96



Tablas

Tabla 1. Matriz de análisis de políticas	12
Tabla 2. Vinculación de los Ejes de la Política General de Gobierno 2020-2024 con la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM).....	18
Tabla 3. Pobreza Extrema y General por área, sexo y grupo étnico Años 2000-2014	45
Tabla 4. Población ocupada de 15 años y más, por sexo, según nivel educativo.....	53
Tabla 5. Propiedad de la vivienda Según sexo Año 2018.....	55
Tabla 6. Evolución del total de créditos Años 2017 a 2020	55
Tabla 7. Evolución de la tasa de interés activa, según sexo Años 2017 a 2020	56
Tabla 8. Porcentaje de mora, según sexo Años 2017 a 2020.....	56
Tabla 9. Uso de celular, según sexo, año 2018.....	58
Tabla 10. Uso de internet según sexo, año 2018.....	58
Tabla 11. Uso de computadora, según sexo, año 2018.....	59
Tabla 12. Matriculados por año, según sexo, serie de años 2014 – 2020.....	63
Tabla 13. Matriculados por nivel, según sector y sexo, año 2020.....	64
Tabla 14. Matriculados por nivel y sexo total, de los dos sectores, público y privado, año 2020..	65
Tabla 15. Población de 7 años y más de edad por sexo y condición de alfabetismo Año 2018	65
Tabla 16. Población alfabeta de 7 años y más por sexo, según pueblo Año 2018.....	66
Tabla 17. Población de 7 años o más apta para estudiar	67
Tabla 18. Número de personas que acarrearón agua para uso del hogar la semana pasada.....	86
Tabla 19. Número de personas que recogieron leña para uso del hogar ayer	87
Tabla 20. Jefes y Jefas de hogar en alta vulnerabilidad a la seguridad alimentaria	88
Tabla 21. Porcentaje de distribución de la propiedad de la vivienda y toma de decisiones en el hogar	89
Tabla 22. Porcentaje de hogares por tipo de servicio sanitario, 2002 y 2018.....	89
Tabla 23. Porcentaje de hogares por tipo de servicio sanitario, 2006, 2011 y 2018.....	90
Tabla 24. Consumo de agua de las actividades económicas 2001-2010 (millones de metros cúbicos)	91
Tabla 25. Fuentes de abastecimiento de agua a nivel nacional – Año 2014.....	92
Tabla 26. Fuentes de abastecimiento de agua - Área urbana y rural Año 2014.	93
Tabla 27. Fuentes principales de agua - Año 2018	93
Tabla 28. Principales fuentes de agua área urbana - Año 2018.....	94

<i>Tabla 29. Principales fuentes de agua área rural - Año 2018</i>	94
<i>Tabla 30. Defunciones de origen ambiental 2002-2013</i>	97
<i>Tabla 31. Resumen de las entidades priorizadas</i>	101

Ilustraciones



<i>Ilustración 1. Modelo lógico y seguimiento</i>	172
---	-----

Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032, constituye la política nacional de desarrollo de largo plazo, que articula políticas, planes, programas e inversiones en el país, con el fin de sentar las bases para resolver los aspectos relacionados con las grandes brechas de inequidad, pobreza y pobreza extrema, el desarrollo rural integral y la necesidad de un Estado que le da respuesta a los requerimientos del desarrollo, por lo tanto, a través de este plan se sientan las bases para un nuevo proceso de gestión que impulse el desarrollo sostenible al 2032.

En ese marco, la Política General de Gobierno (PGG), define los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas y en sinergia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Política General de Gobierno (PGG), orienta los procesos de planificación sectorial e institucional en el marco del Sistema Nacional de Planificación en todos los niveles del territorio, para vincular las prioridades nacionales y los compromisos de Estado como los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) que busca el pleno ejercicio de los Derechos Humanos y lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas; con objetivos y metas integradas e indivisibles que equilibran las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

La Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), es la entidad responsable de asesorar, coordinar y promover la implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y su Plan de Equidad de Oportunidades (PEO), en cumplimiento a los compromisos internacionales establecidos por medio de convenciones, cumbres y conferencias, y a nivel nacional según su mandato.

Este proceso se lleva a cabo a través de la asesoría y coordinación con las instituciones de la administración pública, gobiernos locales y en el sistema de consejos de desarrollo, con la finalidad de hacer efectivo el principio de equidad entre hombres y mujeres, para que se materialice este principio en la institucionalidad pública y la sociedad guatemalteca en su conjunto, y se viabilice el cumplimiento de los compromisos asumidos por Guatemala en la Convención para la Eliminación de

todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convección para Prevenir, Sancionar y Eliminar la Violencia contra la Mujer, la Plataforma para la Acción Mundial, entre otras.

Para dar cumplimiento a su mandato y quehacer institucional, la Seprem presenta el Plan Estratégico Institucional 2023-2032, construido con la metodología de gestión por resultados, el cual se enfoca en asesorar a las instituciones de la administración pública en la implementación de políticas públicas que promuevan la equidad entre hombres y mujeres, fortaleciendo las capacidades institucionales para el diseño e implementación de intervenciones focalizadas en términos temáticos, territoriales e interseccionales, acorde a los estándares internacionales, que permitan el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres, tomando en consideración las múltiples necesidades por las que atraviesan las mujeres, ya que pese a los esfuerzos institucionales, las mujeres presentan numerosas formas de exclusión y violencia, situación que se registra tanto en el ámbito público como privado, y en los diferentes estratos sociales, económicos, políticos y culturales que reproducen inequidades y desigualdades, jerarquías que son producto de un proceso histórico que remite a esquemas, normas y prácticas que han perfilado los papeles asignados a las mujeres y a los hombres en la sociedad.

Para contrarrestar la problemática anteriormente mencionada las acciones institucionales de la Seprem enmarcadas en los lineamientos legales y políticos, elabora este plan estratégico identificando sus principales intervenciones que se integran en un producto institucional sustantivo siendo el siguiente: Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de política pública, normativas y generación de estadísticas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.

La gestión sustantiva para propiciar la producción anual institucional se centra para que, al finalizar el período del plan estratégico, se obtenga el siguiente resultado institucional: Al 2032, se ha incrementado en 50% los programas que implementaron el enfoque de equidad entre hombres y mujeres que permite el cierre de brechas existentes (de 0 en 2021 a 36 en 2032 de 72 identificados).

1. Marco legal y vinculación estratégica

1.1. Análisis de mandato legal

Mandatos Nacionales

1

<i>Base legal</i>	<i>Constitución Política de la República de Guatemala (artículos 1,2, 4 y 46)</i>
<i>Mandato</i>	<i>Se establece que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia. Expresa que todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos; el hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Establece la preeminencia del Derecho Internacional en materia de derechos humanos sobre el derecho interno.</i>
<i>Requerimiento clave</i>	<i>Garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.</i>
<i>Respuesta institucional</i>	<i>Asesorar a la institucionalidad pública en la implementación de políticas públicas que garanticen la equidad, igualdad y respeto entre hombres y mujeres. Seguimiento a los compromisos y tratados internacionales ratificados por el Estado de Guatemala en materia derechos humanos de las mujeres.</i>
<i>Efecto sobre la población objetivo</i>	<i>Instituciones públicas fortalecidas para la implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos de las mujeres, para la reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.</i>
<i>Producto o subproducto</i>	<i>Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas y normativas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.</i>

<i>Base legal</i>	<i>Decreto 97-96 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar (artículos 1 y 2)</i>
<i>Mandato</i>	<i>La violencia intrafamiliar constituye una violación a los derechos humanos y está calificada como un problema de índole social, debido a las relaciones desiguales existentes entre hombres y mujeres en diversos campos. Esta ley regula la aplicación de medidas de protección para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar, y su objetivo es brindar protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos, ancianas y personas con discapacidad, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso; y contribuir a la construcción de familias con igualdad y respeto a la dignidad humana entre hombres y mujeres.</i>
<i>Requerimiento clave</i>	<i>Prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres.</i>
<i>Respuesta institucional</i>	<i>Asesorar a la institucionalidad pública en la implementación de acciones de política pública para la prevención, sanción, erradicación y reparación relacionada con la violencia contra las mujeres.</i>
<i>Efecto sobre la población objetivo</i>	<i>Las instituciones han incorporado en sus procesos y políticas las acciones contenidas en el Planovi, para la erradicación de la violencia en contra de las mujeres.</i>
<i>Producto o subproducto</i>	<i>Entidades públicas, gobiernos locales y sistema de consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de política pública y normativa para incorporar el enfoque de equidad entre hombres y mujeres en un marco de control de convencionalidad.</i>

<i>Base legal</i>	<i>Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto (artículos 8, 20 y 17 quáter) y el Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto (artículo 38)</i>
<i>Mandato</i>	<i>La vinculación plan-presupuesto en el marco de la estrategia del desarrollo económico y social del país, para consolidar el presupuesto del sector público. El Organismo Ejecutivo dictará las políticas presupuestarias y los lineamientos generales para preparar las propuestas de prioridades presupuestarias y de planes y programas de inversión pública para la formulación del proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos, en cumplimiento de planes, políticas y prioridades nacionales orientadas al desarrollo general del país. Asimismo, mandata que el Ministerio de Finanzas Públicas debe integrar al presupuesto los clasificadores temáticos con los diferentes enfoques, entre ellos el de género que tiene como principal objetivo evidenciar los programas, proyectos, actividades y obras orientadas a atender las necesidades de las mujeres guatemaltecas.</i>

	<i>Las instituciones públicas centrarán sus acciones estratégicas hacia el logro de resultados por medio de productos e identificación de necesidades de financiamiento.</i>
<i>Requerimiento clave</i>	<i>Las instituciones públicas cumplen con los planes y políticas nacionales para el desarrollo general del país con enfoque de resultados; asimismo, deben reportar las categorías presupuestarias vinculadas al clasificador presupuestario con enfoque de género. Diseñan acciones estratégicas para la reducción de las brechas de inequidad entre hombres y mujeres.</i>
<i>Respuesta institucional</i>	<i>Asesoría y acompañamiento técnico para la planificación, programación y asignación presupuestaria de acciones de política pública para la reducción de brechas de inequidad. Coordinación política y técnica del mecanismo interinstitucional para la definición de lineamientos de política pública, la mejora de la oferta programática institucional y de seguimiento al presupuesto del sector público.</i>
<i>Efecto sobre la población objetivo</i>	<i>Las instituciones públicas han implementado en su planificación y presupuesto, intervenciones para la reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.</i>
<i>Producto o subproducto</i>	<i>Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.</i>

<i>Base legal</i>	<i>Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo (artículos 1, 2, 8 y 15)</i>
<i>Mandato</i>	<i>La presente ley desarrolla los preceptos constitucionales sobre la organización, atribuciones y funcionamiento del Organismo Ejecutivo. Dentro del marco de las funciones y atribuciones constitucionales y legales de los órganos que lo integran, compete al Organismo Ejecutivo el ejercicio de la función administrativa y la formulación y ejecución de las políticas de gobierno con las cuales deben coordinarse las entidades que forman parte de la administración descentralizada. El Presidente de la República tendrá además de las Secretarías señaladas en esta ley, las que sean necesarias para el apoyo de sus funciones; la regulación y atribuciones de éstas, serán determinadas por la misma norma de su creación.</i>
<i>Requerimiento clave</i>	<i>La Secretaría Presidencial de la Mujer no se refleja dentro de las secretarías instituidas en esta ley, ya que esta fue creada mediante el Acuerdo Gubernativo 200-2000, bajo la dirección inmediata del Presidente de la República, como entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de una cultura democrática.</i>
<i>Respuesta institucional</i>	<i>Asesoría y coordinación para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.</i>
<i>Efecto sobre la población objetivo</i>	<i>Instituciones públicas fortalecidas para la implementación de políticas públicas y oferta programática en materia de derechos humanos de las mujeres, para la reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.</i>
<i>Producto o subproducto</i>	<i>Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.</i>

<i>Base legal</i>	<i>Decreto 7-99 Ley de Dignificación y Promoción de la Mujer</i>
<i>Mandato</i>	<i>Se basa en los principios constitucionales de respeto por la libertad, la dignidad, la vida humana y la igualdad. Promueve el desarrollo integral de la mujer y su participación en todos los niveles de la vida económica, política y social de Guatemala. Así también el desarrollo de los derechos fundamentales que con relación a la dignificación y promoción de la mujer se encuentran establecidos en la Constitución Política de la República, las convenciones internacionales de derechos humanos de las mujeres, y los planes de acción emanados de las conferencias internacionales sobre la temática de la mujer.</i>
<i>Requerimiento clave</i>	<i>Garantizar el respeto por la libertad, la dignidad, la vida humana y la igualdad. Promover el desarrollo integral de la mujer y su participación en todos los niveles de la vida económica, política y social de Guatemala.</i>
<i>Respuesta institucional</i>	<i>Asesorar a la institucionalidad pública en la implementación de políticas públicas y mejora de la oferta programática que garanticen la equidad, igualdad y respeto entre hombres y mujeres. Seguimiento a los compromisos y tratados internacionales ratificados por el Estado de Guatemala en materia derechos humanos de las mujeres.</i>
<i>Efecto sobre la población objetivo</i>	<i>Instituciones públicas fortalecidas para la implementación de políticas públicas y oferta programática en materia de derechos humanos de las mujeres, para la reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.</i>

<i>Producto o subproducto</i>	<i>Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas y normativas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.</i>
-------------------------------	---

<i>Base legal</i>	<i>Acuerdo Gubernativo 200-2000 Creación de la Secretaría Presidencial de la Mujer</i>
<i>Mandato</i>	<i>Mediante este acuerdo se crea la Secretaría Presidencial de la Mujer, como entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de una cultura democrática.</i>
<i>Requerimiento clave</i>	<i>Asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de una cultura democrática.</i>
<i>Respuesta institucional</i>	<i>Asesoría y coordinación para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.</i>
<i>Efecto sobre la población objetivo</i>	<i>Instituciones públicas fortalecidas para la implementación de políticas públicas y oferta programática en materia de derechos humanos de las mujeres, para la reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.</i>
<i>Producto o subproducto</i>	<i>Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.</i>

<i>Base legal</i>	<i>Decreto 42-2001 Ley de Desarrollo Social</i>
<i>Mandato</i>	<i>Tiene por objeto implementar políticas públicas encaminadas al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno. Asimismo, establece a las mujeres como un sector especial de atención, por lo que se deben promover, respetar y garantizar sus derechos. Es un instrumento jurídico que protege al núcleo familiar, mujeres, niños, niñas, personas con discapacidad y adultas mayores.</i>
<i>Requerimiento clave</i>	<i>Medidas y acciones destinadas a atender las necesidades y demandas de las mujeres en todo su ciclo de vida, observando los convenios y tratados internacionales ratificados por el Estado de Guatemala. Coordinar con el INE la realización de encuestas, censos y otros estudios para mantener actualizada la información y sus condiciones de vida en los hogares guatemaltecos.</i>
<i>Respuesta institucional</i>	<i>Asesorar a la institucionalidad pública en la implementación de políticas públicas y mejora de la oferta programática que garanticen la equidad, igualdad y respeto entre hombres y mujeres. Seguimiento a los compromisos y tratados internacionales ratificados por el Estado de Guatemala en materia derechos humanos de las mujeres. Asistir técnicamente a las entidades públicas para la generación de estadísticas que evidencien brechas de inequidad entre hombres y mujeres.</i>
<i>Efecto sobre la población objetivo</i>	<i>Las instituciones públicas han implementado en su planificación y presupuesto, intervenciones para la reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.</i>
<i>Producto o subproducto</i>	<i>Producto: Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas y normativas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad. Subproducto: Entidades públicas asistidas técnicamente para la generación de estadísticas que evidencien brechas de inequidad entre hombres y mujeres.</i>

<i>Base legal</i>	<i>Decreto 11-2002 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Artículos 2, 5, 6, 7, 9 y 11) Acuerdo Gubernativo 461-2002 Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Artículos 8, 9 y 26)</i>
<i>Mandato</i>	<i>Establece que el Sistema de Consejos de Desarrollo se debe regir por los principios de igualdad en dignidad y derechos de todos los actores sociales, y se haga efectivo en condiciones de oportunidades equitativas de participación dentro de una convivencia pacífica, en el marco de una democracia funcional, efectiva y participativa, en los procesos de toma de decisión en la planificación y ejecución de las políticas públicas de desarrollo. En el ámbito del Conadur, se norma la creación de la Comisión de la Mujer y le corresponde a la Secretaría Presidencial de la Mujer su conducción.</i>
<i>Requerimiento clave</i>	<i>Integrar el sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Promover políticas en el ámbito nacional que fomenten la participación efectiva de las mujeres en el sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.</i>
<i>Respuesta institucional</i>	<i>La Seprem coordina Comisión Nacional de la Mujer; asimismo, participa en los distintos niveles del sistema del Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y en las Comisiones de Alineación,</i>

	<i>seguimiento y evaluación del Plan K'atun; Descentralización y fortalecimiento del Sistema de Consejos de Desarrollo; y de Análisis de Presupuesto y Política Fiscal.</i>
<i>Efecto sobre la población objetivo</i>	<i>Consejos de desarrollo urbano y rural implementan lineamientos de políticas y normativas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.</i>
<i>Producto o subproducto</i>	<i>Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas y normativas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.</i>

<i>Base legal</i>	<i>Decreto 12-2002 Código Municipal (Artículos 36, 94 quáter, 96 Bis, 96 Ter)</i>
<i>Mandato</i>	<i>Desarrolla los principios constitucionales referentes a la organización, gobierno, administración y funcionamiento de los municipios y demás entidades locales y las competencias que correspondan a los municipios en cuanto a las materias que estas regulen. Establece que el Concejo Municipal organizará comisiones, para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, entre ellas, la Comisión de la familia, la mujer, la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social; todas las municipalidades deben reconocer, el monto de ingresos recibidos del situado constitucional un monto no menor del 0.5 % para esta Comisión, del Municipio respectivo. De acuerdo con sus reformas, se indica que la municipalidad debe garantizar la capacitación técnica y actualizada a empleados, empleadas, funcionarias y funcionarios públicos municipales sobre el manejo del CPEG, para su uso correcto y aplicarlo en la proyección presupuestaria municipal. También, establece que la oficina municipal de la mujer se convierte en una dirección en la organización interna de las municipalidades y es la responsable de elaborar e implementar propuestas de políticas municipales basadas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres para integrar a políticas, agendas locales y acciones municipales.</i>
<i>Requerimiento clave</i>	<i>Elaborar e implementar propuestas de políticas municipales basadas en la PNPDIM para integrar a políticas, agendas locales y acciones municipales.</i>
<i>Respuesta institucional</i>	<i>Asesorar a las Direcciones Municipales de la Mujer en la implementación de propuestas de políticas municipales basadas en la PNPDIM.</i>
<i>Efecto sobre la población objetivo</i>	<i>Direcciones Municipales de la Mujer asesoradas para la implementación de políticas públicas relacionadas con los derechos humanos de las mujeres.</i>
<i>Producto o subproducto</i>	<i>Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.</i>

<i>Base legal</i>	<i>Decreto 52-2005 Ley Marco de los Acuerdos de Paz</i>
<i>Mandato</i>	<i>Con esta disposición jurídica se reconoce el compromiso del Estado de Guatemala para desarrollar acciones normativas, institucionales y de política pública, para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, a través de un proceso que promueva la participación de la sociedad. En este contexto, los acuerdos de paz que consideran dentro de sus principios a la mujer son: Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, específicamente la lucha contra la discriminación, derechos de la mujer indígena sobre su vulnerabilidad e indefensión frente a la doble discriminación como mujer y como indígena, la promoción y divulgación y fiel cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; el Acuerdo de Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, especialmente la participación de la mujer en el desarrollo económico y social y garantizar que la mujer tenga igualdad de oportunidades y condiciones de estudio y capacitación, y que la educación contribuya a desterrar cualquier forma de discriminación en contra suya en los contenidos educativos; garantizar el acceso a la vivienda, en igualdad de condiciones. El Acuerdo del Fortalecimiento del Poder Civil y función del Ejército en una Sociedad Democrática, en lo que corresponde a la participación de la mujer en el fortalecimiento del poder civil.</i>
<i>Requerimiento clave</i>	<i>Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria 11) Promover la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer. 13. h) Dar efectividad a los compromisos gubernamentales derivados de la ratificación de la CEDAW.</i>
<i>Respuesta institucional</i>	<i>Asesoría y seguimiento a los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala en los Acuerdos de Paz.</i>
<i>Efecto sobre la población objetivo</i>	<i>Instituciones públicas fortalecidas para la implementación de políticas públicas y oferta programática en materia de derechos humanos de las mujeres, para la reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres, en cumplimiento a los acuerdos de paz.</i>

<i>Producto o subproducto</i>	<i>Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.</i>
-------------------------------	---

<i>Base legal</i>	<i>Decreto 22-2008 Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer (Artículos 1, 2, 17, 18, 20 y 21)</i>
<i>Mandato</i>	<i>Este decreto tiene por objeto y fin garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres, particularmente cuando por condición de género, quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos. Su fin es promover e implementar disposiciones orientadas a erradicar la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia.</i>
<i>Requerimiento clave</i>	<i>Corresponde al Estado el fortalecimiento e institucionalización de las instancias para el abordaje de la problemática social de la violencia contra la mujer, para asegurar la sostenibilidad de las mismas, entre ellas: la CONAPREVI, DEMI, SEPREM. Crear el Sistema Nacional de Información sobre violencia contra la Mujer. El MInfín deberá asignar los recursos dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, para la implementación del Planovi.</i>
<i>Respuesta institucional</i>	<i>Asesoría para la implementación del Planovi 2020-2029.</i>
<i>Efecto sobre la población objetivo</i>	<i>Las instituciones han incorporado en sus procesos y políticas las acciones contenidas en el Planovi, para la erradicación de la violencia en contra de las mujeres.</i>
<i>Producto o subproducto</i>	<i>Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.</i>

<i>Base legal</i>	<i>Acuerdo Gubernativo Número 169-2018 Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría Presidencial de la Mujer</i>
<i>Mandato</i>	<i>En este instrumento se establece la estructura, organización y funciones para el cumplimiento de los objetivos que en materia de desarrollo integral de las mujeres corresponden a la Secretaría Presidencial de la Mujer. Asimismo, le otorga la calidad de órgano asesor y coordinador de la Presidencia de la República encargado de gestionar acciones de política pública que coadyuven a lograr la plena participación de las mujeres en el desarrollo del país, en condiciones de igualdad, equidad y respeto entre hombres y mujeres.</i>
<i>Requerimiento clave</i>	<i>Asesor y coordinador de la Presidencia de la República encargado de gestionar acciones de política pública con instancias gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, que coadyuven a lograr la plena participación de las mujeres en el desarrollo del país, en condiciones de igualdad, equidad y respeto entre hombres y mujeres.</i>
<i>Respuesta institucional</i>	<i>Implementar la estructura establecida en el Reglamento Orgánico Interno.</i>
<i>Efecto sobre la población objetivo</i>	<i>Secretaría Presidencial de la Mujer fortalecida técnica, financiera y administrativamente para asesorar a las instituciones públicas en el diseño e implementación de intervenciones para el cierre de brechas entre hombres y mujeres.</i>
<i>Producto o subproducto</i>	<i>Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.</i>

<i>Base legal</i>	<i>Acuerdo Gubernativo 11-2019 Creación del Gabinete Específico de Desarrollo Social (Artículos 4, 6 a), b), c) y h).</i>
<i>Mandato</i>	<i>En este tiene por objeto coordinar, articular y gestionar en el marco del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, las políticas relativas al desarrollo, la protección social y prevención de la violencia, para reducir brechas de inequidad y desigualdad de la población en condiciones de vulnerabilidad, tales como niñez, juventud, mujeres, pueblos indígenas, adultos mayores, personas con discapacidad y del área rural.</i>
<i>Requerimiento clave</i>	<i>La Seprem integra el Gabinete Específico de Desarrollo Social. Orientar los niveles técnicos para el diseño de las participaciones vinculadas a las políticas de desarrollo social dirigidos a mujeres. Sugerir estrategias de seguimiento y evaluación para la implementación de políticas públicas vinculadas al desarrollo social. Coordinar la implementación de las estrategias para la reducción de brechas de inequidad y desigualdad, así como los compromisos internacionales en materia de derechos humanos. Propiciar el enfoque de trabajo transversal de los derechos de la mujer en las diferentes instituciones del Organismo Ejecutivo, favoreciendo la coordinación interinstitucional que beneficie la calidad de vida de la mujer.</i>

<i>Respuesta institucional</i>	<i>Coordinación de la Mesa Temática de Mujeres del GEDS. Elevar las acciones, propuestas y estrategias establecidas en la Mesa Temática de Mujeres al GEDS</i>
<i>Efecto sobre la población objetivo</i>	<i>Instituciones orientadas para la implementación de políticas públicas y el diseño de intervenciones que incorporen el enfoque de equidad entre hombres y mujeres</i>
<i>Producto o subproducto</i>	<i>Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.</i>

Mandatos Internacionales

<i>Base legal</i>	<i>Carta Universal de Derechos Humanos (Artículo 2)</i>
<i>Mandato</i>	<i>La Organización de las Naciones Unidas es el mecanismo internacional del Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos y a través de la Asamblea General se adoptó y proclamó la Carta Universal de Derechos Humanos. Esta Carta se emitió considerando las violaciones a los derechos humanos y reafirmando la fe de los Estados Parte en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres.</i>
<i>Requerimiento clave</i>	<i>Coadyuvar al cumplimiento de todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.</i>
<i>Respuesta institucional</i>	<i>Brindar asistencia técnica a las entidades de Gobierno Central, Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y municipalidades en el diseño, implementación y seguimiento de acciones que permitan aplicar los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.</i>
<i>Efectos sobre la población objetivo</i>	<i>Instituciones públicas fortalecidas para la implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos de las mujeres, para la reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres, conforme a estándares internacionales.</i>
<i>Producto o subproducto</i>	<i>Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.</i>

<i>Base legal</i>	<i>Convención Americana sobre Derechos Humanos (Artículos 1, 4, 6, 17 y 24)</i>
<i>Mandato</i>	<i>Conocida también como el Pacto de San José, contiene derechos fundamentales que los Estados Parte se comprometen a respetar y a garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos, a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.</i>
<i>Requerimiento clave</i>	<i>Garantizar los derechos humanos de las mujeres contenidos en la Convención.</i>
<i>Respuesta institucional</i>	<i>Brindar asistencia técnica a las entidades de Gobierno Central, Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y municipalidades en el diseño, implementación y seguimiento de acciones que permitan aplicar los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.</i>
<i>Efectos sobre la población objetivo</i>	<i>Instituciones públicas fortalecidas para la implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos de las mujeres, para la reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres, conforme a estándares internacionales.</i>
<i>Producto o subproducto</i>	<i>Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.</i>

<i>Base legal</i>	<i>Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)</i>
<i>Mandato</i>	<i>Esta convención contempla los fundamentos jurídicos que los Estados están obligados a adoptar como principios rectores para conseguir que las mujeres gocen de igualdad de derechos. La Cedaw se concentra en tres aspectos de la situación de la mujer: •Derechos Civiles y la Condición Jurídica y Social de la Mujer, •Reproducción humana y •Consecuencias de los factores culturales en las relaciones entre los sexos (Discriminación basada en el sexo)</i>
<i>Requerimiento clave</i>	<i>Garantizar los derechos humanos de las mujeres contenidos en la Convención, por medio de la adopción de medidas administrativas, legislativas y judiciales.</i>
<i>Respuesta institucional</i>	<i>Brindar asistencia técnica a las entidades de Gobierno Central, Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y municipalidades en el diseño, implementación y seguimiento de acciones que permitan aplicar los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.</i>

<i>Efectos sobre la población objetivo</i>	<i>Instituciones públicas fortalecidas para la implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos de las mujeres, para la reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres, conforme a estándares internacionales.</i>
<i>Producto o subproducto</i>	<i>Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.</i>

<i>Base legal</i>	<i>Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer (Belém Do Pará)</i>
<i>Mandato</i>	<i>La Convención Belém Do Pará surge para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer, mandata a proteger los derechos de la mujer y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas. Define la violencia contra las mujeres como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Se concentra en los siguientes aspectos de la violencia contra la mujer: legislación, planes nacionales, acceso a la justicia, información y estadísticas y diversidad.</i>
<i>Requerimiento clave</i>	<i>Garantizar los derechos humanos de las mujeres contenidos en la Convención, por medio de la adopción de medidas administrativas, legislativas y judiciales orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.</i>
<i>Respuesta institucional</i>	<i>Brindar asistencia técnica a las entidades de Gobierno Central, Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y municipalidades en el diseño, implementación y seguimiento de acciones que permitan aplicar los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.</i>
<i>Efectos sobre la población objetivo</i>	<i>Instituciones públicas fortalecidas para la implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos de las mujeres, para la reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres, conforme a estándares internacionales.</i>
<i>Producto o subproducto</i>	<i>Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.</i>

<i>Base legal</i>	<i>Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (Numeral 27)</i>
<i>Mandato</i>	<i>Adhesión, ratificación, observancia, seguimiento y cumplimiento de convenios y tratados de derechos humanos adoptados en el marco del Sistema de las Naciones Unidas.</i>
<i>Requerimiento clave</i>	<i>Derecho interno y observancia de los tratados. Una parte no podrá invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento de un tratado.</i>
<i>Respuesta institucional</i>	<i>Brindar asistencia técnica a las entidades de Gobierno Central, Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y municipalidades en el diseño, implementación y seguimiento de acciones que permitan aplicar los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.</i>
<i>Efectos sobre la población objetivo</i>	<i>Instituciones públicas fortalecidas para la implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos de las mujeres, para la reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres, conforme a estándares internacionales.</i>
<i>Producto o subproducto</i>	<i>Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.</i>

<i>Base legal</i>	<i>Declaración y Plataforma de Acción de Beijing</i>
<i>Mandato</i>	<i>La declaración es una manifestación de compromiso de los países participantes para generar acciones que permitan hacer frente a las amenazas que limitan que las mujeres y las niñas gocen de sus derechos humanos; mientras la Plataforma de Acción es una agenda encaminada a crear condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad. Tiene por objeto acelerar la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada mediante una participación plena y en pie de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política. Esto también supone el establecimiento del principio que mujeres y hombres deben compartir el poder y las responsabilidades en el hogar, en el lugar de trabajo y, a nivel más amplio, en la comunidad nacional e internacional. La igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos y constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito previo necesario y fundamental para la igualdad, el desarrollo y la paz.</i>
<i>Requerimiento clave</i>	<i>Asesorar en la incorporación del enfoque de equidad entre hombres y mujeres en todas las esferas de política y en todos los niveles de gobierno. Fomentar la formulación de políticas públicas para la incorporación del enfoque de equidad entre hombres y mujeres.</i>

<i>Respuesta institucional</i>	<i>Brindar asistencia técnica a las entidades de Gobierno Central, Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y municipalidades en el diseño, implementación y seguimiento de acciones que permitan aplicar los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.</i>
<i>Efectos sobre la población objetivo</i>	<i>Instituciones públicas fortalecidas para la implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos de las mujeres, para la reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres, conforme a estándares internacionales.</i>
<i>Producto o subproducto</i>	<i>Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.</i>

<i>Base legal</i>	<i>Programa de Acción de El Cairo</i>
<i>Mandato</i>	<i>Lograr la igualdad y la equidad entre el hombre y la mujer, y permitir que la mujer realice plenamente sus derechos y libertades; incorporar plenamente a la mujer en el proceso de formulación de políticas y adopción de decisiones y en todos los aspectos de la vida económica, política y cultural, como formuladoras activas de las decisiones y como participantes y beneficiarias activas, y asegurar que todas las mujeres, al igual que los hombres, reciban la educación necesaria para satisfacer sus necesidades humanas básicas y ejercer sus derechos humanos.</i>
<i>Requerimiento clave</i>	<i>Es preciso que mujeres y hombres intervengan por igual en la vida productiva y reproductiva, incluido la división de responsabilidades en cuanto a la crianza de los hijos y el mantenimiento del hogar. Adoptar medidas para el mejoramiento de la condición política, social, económica y sanitaria de la mujer.</i>
<i>Respuesta institucional</i>	<i>Brindar asistencia técnica a las entidades de Gobierno Central, Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y municipalidades en el diseño, implementación y seguimiento de acciones que permitan aplicar los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.</i>
<i>Efectos sobre la población objetivo</i>	<i>Instituciones públicas fortalecidas para la implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos de las mujeres, para la reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres, conforme a estándares internacionales.</i>
<i>Producto o subproducto</i>	<i>Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.</i>

<i>Base legal</i>	<i>Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030</i>
<i>Mandato</i>	<i>La misma identifica cuatro nudos estructurales de las relaciones de poder en la región: la desigualdad socioeconómica y la persistencia de la pobreza en el marco de un crecimiento excluyente; la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado; los patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos y el predominio de la cultura del privilegio, y la concentración del poder y las relaciones de jerarquía en el ámbito público. Permite llevar a la práctica acciones desde la perspectiva de la igualdad de género, la autonomía y los derechos de las mujeres. Identifica tres autonomías de las mujeres: Igualdad distributiva y la autonomía económica; Autonomía física, libertad y derechos; Participación en el poder y autonomía en los procesos de adopción de decisiones. Establece que los mecanismos para el adelanto de las mujeres participen en el diseño y ejecución de los planes de desarrollo y presupuestos públicos, incorporando la perspectiva de género.</i>
<i>Respuesta institucional</i>	<i>Brindar asistencia técnica a las entidades de Gobierno Central, Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y municipalidades en el diseño, implementación y seguimiento de acciones que permitan aplicar los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres. Dar seguimiento a los mecanismos de coordinación para la incorporación de la perspectiva de género en los planes de desarrollo y presupuestos públicos a nivel sectorial y territorial.</i>
<i>Efectos sobre la población objetivo</i>	<i>Instituciones públicas fortalecidas para la implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos de las mujeres y su autonomía, para la reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres, conforme a estándares internacionales.</i>
<i>Producto o subproducto</i>	<i>Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.</i>

<i>Base legal</i>	<i>Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas</i>
<i>Mandato</i>	<i>Define medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia por razón de género, particularmente la violación y otras formas de abusos sexuales, y todas las demás formas de violencia en situaciones de conflicto.</i>

	<p><i>Requiere consolidar datos acerca del efecto de los conflictos armados sobre las mujeres y las niñas.</i></p> <p><i>Determina el involucramiento de las mujeres en la toma de decisiones, durante el conflicto y post conflicto armado y la construcción de la paz.</i></p> <p><i>Esta resolución forma parte de la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad que aborda los pilares de participación, protección, prevención y consolidación de la paz, haciendo énfasis en la prevención, atención y persecución penal de la violencia sexual contra las mujeres.</i></p>
<i>Respuesta institucional</i>	<p><i>Brindar asistencia técnica a las entidades de Gobierno Central, Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y municipalidades en el diseño, implementación y seguimiento de acciones que permitan aplicar los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.</i></p> <p><i>Coordinar los mecanismos de seguimiento a la resolución 1325 para su implementación.</i></p>
<i>Efectos sobre la población objetivo</i>	<p><i>Instituciones públicas fortalecidas para la implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos de las mujeres, para la reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres, conforme a estándares internacionales.</i></p>
<i>Producto o subproducto</i>	<p><i>Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.</i></p>

1.2. Análisis de políticas públicas

Políticas transversales

<i>Título</i>	<i>Política Nacional de Desarrollo</i>
<i>Lineamientos generales</i>	<i>Tiene como objetivo establecer las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.</i>
<i>Ejes transversales / Objetivos</i>	<i>En virtud de la transversalización del enfoque de equidad entre hombres y mujeres, debe considerarse en los cinco ejes que conforman el K'atun: 1) Guatemala urbana y rural, 2) Bienestar para la gente, 3) Riqueza para todas y todos, 4) Recursos naturales hoy y para el futuro, y 5) Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.</i>
<i>Participación de la Seprem</i>	<i>Transversalizar el enfoque de equidad entre hombres y mujeres en la administración pública por medio de la implementación de la PNPDIM en alineación con el Plan y Política Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032.</i>
<i>Producto o subproducto</i>	<i>Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas, en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.</i>

<i>Título</i>	<i>Política General de Gobierno 2020-2024</i>
<i>Lineamientos generales</i>	<i>Establece las prioridades y directrices que orientan la gestión pública y determina los medios para el seguimiento y evaluación de los objetivos propuestos para el período de Gobierno 2020-2024.</i>
<i>Ejes transversales / Objetivos</i>	<i>La Seprem se articula a la Política General de Gobierno a partir de las prioridades presidenciales, específicamente en el aspecto relacionado con la transversalidad de la equidad de género en cada uno de los pilares y los objetivos y acciones estratégicas en materia económica y desarrollo social, gobernabilidad y seguridad en desarrollo, Estado responsable, transparente y efectivo, relaciones con el mundo.</i>
<i>Participación de la Seprem</i>	<i>Asesoría y acompañamiento técnico para la planificación, programación y asignación presupuestaria de acciones de política pública y la mejora de la oferta programática institucional para la reducción de brechas de inequidad.</i>
<i>Producto o subproducto</i>	<i>Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas, en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.</i>

<i>Título</i>	<i>Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo</i>
<i>Lineamientos generales</i>	<i>El proceso de descentralización promueve los instrumentos necesarios para institucionalización en el ámbito económico y administrativo, a partir de la transferencia real de competencias y atribuciones, recursos económicos y poder de decisión, desde el gobierno central hacia las municipalidades, por ser estas últimas las instancias de gobierno más cercanas a la población,</i>

	<i>habilitándolas para planificar, financiar y ejecutar las competencias propias y las atribuidas por descentralización, tomando en cuenta los ejes transversales de género, pluriculturalidad, y gestión ambiental.</i>
<i>Ejes transversales / Objetivos</i>	<i>Son objetivos de esta política: Contribuir a que los y las guatemaltecas eleven sosteniblemente su nivel de vida, a través de la democratización del Estado y la sociedad, mediante la gestión territorial descentralizada, como un medio para contribuir a la reducción de la pobreza por la vía del desarrollo económico local participativo e inclusivo, en la búsqueda del bien común. Con esta Política se establece el marco de orientación para el fortalecimiento de las capacidades reguladoras del gobierno central, la institucionalidad municipal y la transferencia de competencias, recursos y poder de decisión a las municipalidades, habilitándolas para planificar, financiar y ejecutar las competencias propias y las atribuidas por descentralización, tomando en cuenta los ejes transversales de género, pluriculturalidad, y gestión ambiental.</i>
<i>Participación de la Seprem</i>	<i>La Secretaría Presidencial de la Mujer tiene dentro de sus prioridades atender el área territorial, por lo tanto, brinda asesoría a las Direcciones Municipales de la Mujer (DMM), a través de las cuales se tiene interlocución con las organizaciones de mujeres representadas ante el Sistema de Consejos de Desarrollo, como mecanismo de institucionalización de la participación ciudadana para la toma de decisiones en todos los ámbitos de la gestión pública.</i>
<i>Producto o subproducto</i>	<i>Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas, en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.</i>

<i>Título</i>	<i>Política Nacional de Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023</i>
<i>Lineamientos generales</i>	<i>Constituye la herramienta medular para el quehacer de la Seprem, en virtud de que, en esta, se recogen los temas que la institucionalidad pública debe responder, en aras de generar las condiciones para la equidad entre hombres y mujeres. La PNPDIM es un instrumento de Estado que cuenta con legitimidad por la diversidad de sectores del movimiento de mujeres en el país que participaron en su construcción, logrando el consenso desde lo territorial a lo nacional, con aportes de las mujeres de los cuatro pueblos, interesadas en propiciar el desarrollo integral de las guatemaltecas.</i>
<i>Ejes transversales / Objetivos</i>	<i>Tiene como objetivo general promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xincas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural.</i>
<i>Participación de la Seprem</i>	<i>Asesoría y acompañamiento técnico para la implementación de la PNPDIM, a la institucionalidad pública.</i>
<i>Producto o subproducto</i>	<i>Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas, en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.</i>

<i>Título</i>	<i>Política de Desarrollo Social y Población</i>
<i>Lineamientos generales</i>	<i>Esta política que fue formulada a raíz de la aprobación de la Ley de Desarrollo Social. Tiene como objetivo contribuir al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos más vulnerables de la población. Tiene incluidas medidas y acciones destinadas a atender las necesidades y demandas de las mujeres en todo su ciclo de vida, y como estrategias para lograr su desarrollo integral promoverá condiciones de equidad entre hombres y mujeres.</i>
<i>Ejes transversales / Objetivos</i>	<i>Contribuir al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos más vulnerables de la población.</i>
<i>Participación de la Seprem</i>	<i>Asesoría para la implementación de esta política a efecto de que se incorporen medidas y acciones orientadas a atender necesidades y demandas de las mujeres en todo su ciclo de vida, así como a promover condiciones de equidad, en observancia de convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala.</i>
<i>Producto o subproducto</i>	<i>Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas, en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.</i>

<i>Título</i>	<i>Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial</i>
<i>Lineamientos generales</i>	<i>Esta política busca contribuir al tránsito de un estado homogéneo y monocultural hacia un estado plural, con el fin de que los pueblos indígenas, grupos socioculturales y ciudadanos no padezcan ningún tipo de discriminación racial ni exclusión económica-social y se sientan reconocidos en igualdad de derechos ciudadanos a partir de su cultura, etnia y género.</i>
<i>Ejes transversales / Objetivos</i>	<i>Tiene como objetivo implementar acciones orientadas a la construcción del Estado plural a través de la identificación y eliminación de los mecanismos del racismo y la discriminación racial.</i>

<i>Participación de la Seprem</i>	<i>Promover la implementación de políticas públicas transversales a fin de establecen orientaciones para la implementación de acciones que eliminen prácticas estructurales (en los ámbitos social, cultural, económico y político) que han limitado los beneficios del desarrollo a la mayoría de la ciudadanía guatemalteca, desde un enfoque de equidad entre hombres y mujeres.</i>
<i>Producto o subproducto</i>	<i>Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas, en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.</i>

<i>Título</i>	<i>Política Nacional en Discapacidad</i>
<i>Lineamientos generales</i>	<i>Esta política es el resultado de un amplio proceso de consulta y participación de personas con discapacidad, organizaciones vinculadas a la temática, otros organismos e instituciones del Gobierno de la República quienes deberán implementar planes, programas y proyectos específicos, basados en las metas y objetivos del Plan de Acción de la Política Nacional en Discapacidad, procurando la participación de las entidades y/u organizaciones de y para personas con discapacidad, en los niveles local y nacional, asignando los recursos materiales, técnicos y financieros necesarios para su ejecución.</i>
<i>Ejes transversales / Objetivos</i>	<i>Tiene como objetivo crear oportunidades de integración y participación en la sociedad guatemalteca para las personas con discapacidad.</i>
<i>Participación de la Seprem</i>	<i>La Seprem asesora y promueve en la institucionalidad, la inclusión de mujeres y niñas con discapacidad de los cuatro pueblos (maya, garífuna, xinka y mestizo) a través de las políticas, planes y proyectos, en cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en la materia.</i>
<i>Producto o subproducto</i>	<i>Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas, en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.</i>

<i>Título</i>	<i>Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala</i>
<i>Lineamientos generales</i>	<i>Guatemala tiene el compromiso de garantizar que la reducción del riesgo de desastres sea una prioridad nacional y local, y de salvaguardar la vida humana, minimizar los daños a las personas, a los pueblos, a las comunidades y a los asentamientos humanos.</i>
<i>Ejes transversales / Objetivos</i>	<i>Aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de las poblaciones y los pueblos (culturas), procesos productivos y territorios en riesgo de desastres como fundamento del mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo seguro de Guatemala.</i>
<i>Participación de la Seprem</i>	<i>Asesorar y brindar acompañamiento técnico en los principales temas de interés en materia de derechos humanos de las mujeres, considerando los impactos diferenciados entre hombres y mujeres, para la gestión integral de riesgo.</i>
<i>Producto o subproducto</i>	<i>Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas, en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.</i>

Tabla 1. Matriz de análisis de políticas

Análisis de políticas públicas							DPS-02
Nombre de la institución: Secretaría Presidencial de la Mujer							
Instrucciones:							
Identificar las políticas directamente relacionadas							
No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población beneficiada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
1	Política Nacional de Desarrollo	Instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional, y sociedad organizada.	<p>Esta política tiene como objetivo establecer las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.</p> <p>Las metas de la política en las que se asocian lineamientos vinculados a la Seprem se citan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> * En 2032 la población rural goza de los beneficios del desarrollo humano sostenible. * Reducir la tasa de mortalidad materna en cinco puntos porcentuales anuales, iniciando en 2015. * En 2032, la impunidad ha disminuido sustancialmente, de manera que el país se sitúa en posiciones intermedias de los estándares mundiales de medición de este flagelo. 	De equidad	Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas, en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.	<p>Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres.</p> <p>Dirección de Análisis Jurídico y Control de Convencionalidad.</p> <p>Dirección de Gestión de la Información.</p>	<p>Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres.</p> <p>Dirección de Análisis Jurídico y Control de Convencionalidad.</p> <p>Dirección de Gestión de la Información.</p>
2	Política General de Gobierno 2020-2024	La población guatemalteca en su totalidad.	<p>"El compromiso de desarrollo planteado en la Política se concreta en 80 metas estratégicas que han sido definidas producto del análisis técnico y la revisión del estado de situación del país, lo que permite que la Política sea medible y se articule a los principios y postulados del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo." P30</p> <p>Según las prioridades establecidas por la Seprem para el período 2020-2024, la asesoría y acompañamiento técnico a la institucionalidad pública para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres, se vincula por lo menos a 30 metas establecidas en la PGG.</p>	De equidad			

Análisis de políticas públicas

DPS-02

Nombre de la institución: Secretaría Presidencial de la Mujer

13

Instrucciones:

Identificar las políticas directamente relacionadas

No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población beneficiada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
3	Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo	La población guatemalteca en su totalidad.	El proceso de descentralización promueve los instrumentos necesarios para institucionalización en el ámbito económico y administrativo, a partir de la transferencia real de competencias y atribuciones, recursos económicos y poder de decisión, desde el gobierno central hacia las municipalidades, por ser estas últimas las instancias de gobierno más cercanas a la población, habilitándolas para planificar, financiar y ejecutar las competencias propias y las atribuidas por descentralización, tomando en cuenta los ejes transversales de género, pluriculturalidad, y gestión ambiental.	De equidad			
4	Política Nacional de Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023	Niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores guatemaltecas.	La SEPREM, entrega a las mujeres de los cuatro pueblos, mayas, garífunas, xinkas y mestizas, la herramienta que impulsa su desarrollo, con la seguridad que los próximos gobiernos tienen el reto de hacerla suya y darle continuidad para que el objetivo de desarrollo de las mujeres sea efectivo.	De equidad			
5	Política de Desarrollo Social y Población	La población guatemalteca en su totalidad	Su contenido coadyuva a hacer operativos algunos de los compromisos contenidos en los acuerdos de paz; el segundo es que la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP), aprobada por el Gobierno de la República en noviembre de 2001, desarrolla una parte importante de la presente Política, así como lo harán las ERP a nivel departamental y municipal que se elaborarán en los próximos meses; y el tercero es que la Política de Desarrollo Social y Población deberá ir siendo actualizada conforme surjan los cambios en a) el entorno social, tanto nacional como internacional, y b) en la implementación de las ERP, tanto a nivel nacional como de los niveles departamental y municipal. P 4 Así como el desarrollo de las cinco áreas temáticas: salud, educación, empleo y migración, riesgo a desastres y comunicación social; y finalmente, los lineamientos para la operacionalización de la Política de Desarrollo Social y Población. P 5	De equidad			

Análisis de políticas públicas

DPS-02

Nombre de la institución: Secretaría Presidencial de la Mujer

Instrucciones :

Identificar las políticas directamente relacionadas

No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población beneficiada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
6	Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial	La población guatemalteca en su totalidad	Contribuir al tránsito de un Estado homogéneo y monocultural a un Estado plural, con el fin de que los pueblos indígenas no padezcan ningún tipo de discriminación racial, ni exclusión económico-social y se sientan reconocidos en igualdad de derechos ciudadanos a partir de su cultura. Un Estado Plural, que reconoce la diversidad cultural que existe en su seno, dentro de su propia unidad. Fruto de una unión voluntaria de los distintos pueblos que la componen, para lo cual las partes deben pactar libres, sin coacción y ser capaces de decidir con libertad las características del convenio, aceptarlo o rechazarlo. P 16	De equidad			
7	Política Nacional en Discapacidad	La población guatemalteca en su totalidad	Construir las condiciones de convivencia con equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, ubicando en su ambiente los factores físicos, económicos, políticos y culturales que se requieran. Para lograr esta meta del desarrollo humano, es necesaria la integración y participación de la sociedad en todos los órdenes posibles: económico, cultural, legal, social, político, conceptual, etcétera. La equiparación de oportunidades restablece la equidad mediante apoyos complementarios y a través de la eliminación de aquellos obstáculos excluyentes. Por eso tiene como una de sus bases, además de los derechos humanos, la solidaridad. Es imprescindible asegurar el acceso a políticas solidarias, generar espacios para la sensibilización y difundir el concepto para generar los cambios necesarios. P 13	De equidad			

Análisis de políticas públicas

DPS-02

Nombre de la institución: Secretaría Presidencial de la Mujer

Instrucciones:

Identificar las políticas directamente relacionadas

No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población beneficiada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
8	Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala	La población guatemalteca en su totalidad	<p>Considerar en el proceso de estimación del riesgo: a) su connotación objetiva, la cual está orientada a estimar el riesgo y los probables de daños de forma cuantitativa; y b) la subjetiva; la cual se refiere a cómo los diferentes actores y sectores sociales están percibiendo el riesgo, valorizándolo y representándolo; la misma se ve influenciada por una serie de condicionantes, entre otras, las condiciones de vida, posición social, historia y cosmovisión de los pueblos.</p> <p>Construir comunidades resilientes, se deben rescatar, potenciar y valorizar las capacidades ya existentes, además de crear otras capacidades (conocimientos, herramientas, prácticas) y condiciones (estructuras, normas y regulaciones, percepciones) en términos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La organización de los pueblos y coordinación entre los distintos actores de los mismos • La planeación participativa de: comunidades – gobiernos locales – autoridades propias de los pueblos • Diseño e implementación de Sistemas de Alerta Temprana • Comunicación e información en los idiomas Nacionales • Herramientas e instrumentos • Normas y regulaciones oficiales para la reducción de riesgo y de los pueblos “derecho indígena” • Estrategia y planes de prevención, de respuesta, recuperación temprana, recuperación post desastre P 18 <p>Llegar a un estado en que el riesgo sea más manejable dentro de los parámetros del riesgo aceptable y los recursos disponibles del Gobierno Central, comunidades, municipalidades, empresas, familias u otros actores sociales que generan o sufren el riesgo.</p> <p>El aumento de la conciencia, la educación, la capacitación, el mejoramiento de los sistemas de información, previsión y pronóstico, de alerta temprana y de evacuación, la recuperación de cuencas y pendientes, la limpieza de canales, calles y alcantarillados, entre otras múltiples actividades no tienen que tener necesariamente un costo inalcanzable, especialmente si se realizan con la plena conciencia y participación de los grupos sociales vulnerables, todo esto deberá llevar pertinencia étnico-cultural y de género. P 19</p> <p>Diseñar e implementar un marco de recuperación Post desastre comprende la elaboración de un Programa de acción orientado por las necesidades y características pre-desastre de la población afectada. En este sentido el enfoque de medios de vida se convierte en un instrumento para definir una línea de base e identificar estrategias de recuperación. P 20</p>	De equidad			

1.3. Análisis de vinculación a K'atun, ODS, PND, MED, RED, PGG

1.3.1. Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032

El Plan Nacional de Desarrollo fue aprobado mediante Punto Resolutivo número 14 del Conadur, de fecha 2 de julio de 2015. Tiene como objetivo establecer las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.

En virtud de la transversalización del enfoque de equidad entre hombres y mujeres, debe considerarse en los cinco ejes que conforma el K'atun a continuación: 1) Guatemala urbana y rural, 2) Bienestar para la gente, 3) Riqueza para todas y todos, 4) Recursos naturales hoy y para el futuro, y 5) Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.

Este plan está orientado por seis principios, de los que se mencionan dos específicamente: 1. La equidad para la reducción de las desigualdades de género, económicas, étnicas y territoriales y, 2. El reconocimiento del derecho al desarrollo de toda la población del presente y del futuro, en el sentido que toda la población es sujeta de derechos y las instituciones del Estado son garantes de estos.

El proceso de armonización a las prioridades nacionales del desarrollo constituye un desafío para la institucionalidad pública. La Seprem enfoca sus esfuerzos en coadyuvar al cumplimiento de las metas de desarrollo del país, y realiza esfuerzos por diseñar el sistema de seguimiento y evaluación de la PNPDIM, a la luz del Plan Nacional de Desarrollo; de manera que se pueda establecer claramente el vínculo entre los postulados de este y los ejes de dicha política, así como el seguimiento a su implementación.

1.3.2. *Agenda al 2030 para el Desarrollo Sostenible: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*

Los 17 *Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS)* y 169 metas tratan de hacer realidad el pleno ejercicio de los *Derechos Humanos* y lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas; con objetivos y metas integradas e indivisibles que equilibran las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. Guatemala cuenta con una estrategia de implementación de los ODS que lidera la *Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia* y a la cual se le da seguimiento en el marco de las prioridades nacionales, establecidas en el *Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032*.

En ese sentido la *Secretaría Presidencial de la Mujer*, es el mecanismo del Estado de Guatemala que genera medidas afirmativas para el desarrollo integral de las mujeres.

1.3.3. *Política General de Gobierno 2020- 2024*

La *Política General de Gobierno (PGG)* establece las prioridades y directrices que orientan la gestión pública y determina los medios para el seguimiento y evaluación de los objetivos propuestos para el período de Gobierno 2020-2024. “La PGG se fundamenta en el *Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID)*, en la que se definen los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental 2020–2024, en sinergia con las *Prioridades Nacionales de Desarrollo*, derivadas del proceso de integración del *Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032* y la *Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*”¹. La *Secretaría Presidencial de la Mujer* se articula a la *Política General de Gobierno* a partir de las prioridades presidenciales, específicamente en el aspecto relacionado con la transversalidad de la equidad de género en cada uno de los pilares y los objetivos y acciones estratégicas en materia económica y desarrollo social, (educación, salud, vivienda, violencia contra las mujeres).

¹ Presentación de la *Política General de Gobierno 2020-2024*. Vicepresidencia de la República.

El accionar de la Secretaría Presidencial de la Mujer, se articulan a la Política General de Gobierno y sus 5 pilares: 1) Economía, competitividad y prosperidad; 2) Desarrollo social; 3) Gobernabilidad y seguridad en desarrollo; 4) Estado responsable, transparente y efectivo; 5) Relaciones con el mundo, ejes en los cuales se transversaliza el enfoque de equidad de género. Además, se enmarca en los ejes, pilares, prioridades, resultados, metas y lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032.

Derivado de la transversalidad del enfoque de género, es importante observar una vinculación general de los ejes de la PNPDIM con el Plan Nacional de Desarrollo, ODS, las Prioridades Nacionales de Desarrollo, la Política General de Gobierno 2020-2024, y los temas priorizados por la Secretaría Presidencial para el período 2023-2032.

Tabla 2. Vinculación de los Ejes de la Política General de Gobierno 2020-2024 con la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM)

Plan Nacional de Desarrollo (PND) K'atun Nuestra Guatemala 2032	ODS	Prioridad Nacional de Desarrollo	Política General de Gobierno 2020-2024	PNPDIM Y PEO 2020-2024	Prioridad Seprem
Riqueza para todas y todos	8,9,6,5,10	Empleo e inversión	Economía, competitividad y prosperidad	Eje 1 Desarrollo económico y productivo con equidad Eje 9 Equidad laboral Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas	Empoderamiento económico
Bienestar para la gente	1, 2, 3, 4,5,10	Reducción de la pobreza e inclusión social Acceso a servicios de salud Educación Seguridad	Desarrollo Social	Eje 3 Equidad educativa con pertinencia cultural Eje 4 Equidad en el desarrollo de la salud integral con pertinencia cultural Eje 8 Equidad e identidad en el desarrollo cultural Eje 12 Identidad cultural de	Salud Educación

Plan Nacional de Desarrollo (PND) K'atun Nuestra Guatemala 2032	ODS	Prioridad Nacional de Desarrollo	Política General de Gobierno 2020-2024	PNPDIM Y PEO 2020-2024	Prioridad Seprem
		alimentaria y nutricional		las mujeres mayas, garífunas y xincas	
Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	5, 10,16	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Gobernabilidad y seguridad en desarrollo	Eje 5 Erradicación de la violencia contra las mujeres Eje 6 Equidad jurídica Eje 7 Racismo y discriminación contra las mujeres Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas	Violencia contra las mujeres
			Relaciones con el mundo	Eje 11. Participación sociopolítica	Participación sociopolítica
			Estado responsable, transparente y efectivo	Eje 10 Mecanismos institucionales Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas	Transversal
Recursos naturales hoy y para el futuro	2,5,6,7,11, 12, 13, 14, 15,	Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Economía, competitividad y prosperidad Desarrollo social *	Eje 2 Recursos naturales, tierra y vivienda Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas	Medio ambiente y recursos naturales
Guatemala urbana y rural	5,11,15	Ordenamiento territorial	Estado responsable, transparente y efectivo	Eje 2 Recursos naturales, tierra y vivienda Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas	Medio ambiente y recursos naturales
Riqueza para todas y todos	8,9,6,5,10	Empleo e inversión	Economía, competitividad y prosperidad	Eje 1 Desarrollo económico y productivo con equidad Eje 9 Equidad laboral Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas	Empoderamiento económico de las mujeres

Plan Nacional de Desarrollo (PND) K'atun Nuestra Guatemala 2032	ODS	Prioridad Nacional de Desarrollo	Política General de Gobierno 2020-2024	PNPDIM Y PEO 2020-2024	Prioridad Seprem
Bienestar para la gente	2, 3, 4,5,10	Reducción de la pobreza e inclusión social Acceso a servicios de salud Educación Seguridad alimentaria y nutricional	Desarrollo Social	Eje 3 Equidad educativa con pertinencia cultural Eje 4 Equidad en el desarrollo de la salud integral con pertinencia cultural Eje 8 Equidad e identidad en el desarrollo cultural Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas	Salud Educación
Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	5, 10,16	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Gobernabilidad y seguridad en desarrollo	Eje 5 Erradicación de la violencia contra las mujeres Eje 6 Equidad jurídica Eje 7 Racismo y discriminación contra las mujeres Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas	Violencia contra las mujeres
			Relaciones con el mundo	Eje 11. Participación sociopolítica	Participación sociopolítica
			Estado responsable, transparente y efectivo	Eje 10 Mecanismos institucionales Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas	Transversal
Recursos naturales hoy y para el futuro	2,5,6,7,11, 12,15,	Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Economía, competitividad y prosperidad Desarrollo social	Eje 2 Recursos naturales, tierra y vivienda Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas	Medio ambiente y recursos naturales
Guatemala urbana y rural	5,11,15	Ordenamiento territorial	Estado responsable, transparente y efectivo	Eje 2 Recursos naturales, tierra y vivienda Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas	Medio ambiente y recursos naturales

Fuente: Política General de Gobierno 2020-2024 y PNPDIM.

* En la PGG el tema de medio ambiente y recursos naturales es transversal.

De manera específica, la Seprem identifica la alineación institucional al Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-, Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-, Metas Estratégicas de Desarrollo -MED-, y Resultados Estratégicos de Desarrollo -RED-, considerando las vinculaciones efectuadas desde la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -Segeplan-, como se indica a continuación:

Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032:

- *Eje Bienestar para la Gente.*
- *Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.*

Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-:

- 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes.*
- 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.*
- 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas.*
- 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.*
- 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.*

Prioridad Nacional de Desarrollo -PND-:

Reducción de la pobreza y protección social.

Acceso a servicios de salud.

Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia.

Meta Estratégica de Desarrollo -MED-:

Meta 01.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.

Meta 03.8: Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

Resultado Estratégico de Desarrollo -RED-:

La Seprem ha sido identificada como entidad que participa como corresponsable del Resultado Estratégicos de Desarrollo: Para el 2024, se han disminuido en 7 puntos porcentuales los embarazos en niñas y adolescentes (De 18 % en 2016 a 11 % en 2032)."

No Presupuestable RED 18. Para el 2024, se ha disminuido la violencia intrafamiliar en 20 puntos porcentuales (de 84 % de casos en 2019 a 64 % en 2024).

En atención a las vinculaciones específicas citada, la Seprem en concordancia con su mandato ejecutará el producto y subproductos siguientes:

Producto: Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.

Subproducto: Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas y normativas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.

Subproducto: Entidades públicas asistidas técnicamente para la generación de estadísticas que evidencien brechas de inequidad entre hombres y mujeres.

23

1.4. Incorporación de enfoques de planificación: gestión por resultados, equidad, cambio climático y gestión de riesgos

1.4.1. Equidad y gestión por resultados:

La Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) establece la importancia de armonizar su trabajo con otras instancias vinculadas con la temática, con el objetivo de hacer más eficientes las intervenciones de cada una de ellas, fortalecer su instalación, evitar duplicidades y colisiones de procesos y acelerar los progresos en cada una de las esferas del desarrollo para mujeres, niñas y adolescentes.

A partir de esta premisa, la Seprem priorizó el establecimiento del Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres, entendido como un dispositivo que busca ordenar y brindar racionalidad a la gestión para la promoción de la equidad y para institucionalizar el seguimiento de las políticas públicas orientadas al desarrollo integral de las mujeres y hacia el cierre de brechas.

Dicho Sistema se enmarca en la modernización del Estado para responder a los desafíos del desarrollo, así como en los lineamientos de la Política Nacional de Desarrollo, para la implementación del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, y se afianza en los principios del Sistema Nacional de Planificación y del Presupuesto y por consiguiente en la Gestión por Resultados, a través del cual se concreta el ciclo de políticas públicas del país.

La Seprem estructura el Sistema como un esfuerzo de país por cimentar las bases para la sostenibilidad y consistencia de procesos de largo aliento, que dan respuesta a las prioridades

nacionales de desarrollo y a los pendientes vigentes en la agenda de los derechos humanos de las mujeres.

Por medio de su institucionalización, reafirma el compromiso del Estado de Guatemala por afincar acciones ordenadas, sistemáticas y continuas con el objetivo de asegurar el ejercicio pleno de sus derechos, cerrando las brechas de inequidad, desigualdad y transformando la calidad de vida de mujeres, niñas y adolescentes.

El Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres es el mecanismo de gestión política y coordinación técnica enfocado en estructurar el quehacer público en acciones sistemáticas y de largo plazo, mediante el instrumental conceptual, técnico y orientativo para llevar a cabo intervenciones para el desarrollo integral de las mujeres, niñas y adolescentes, en condiciones de equidad y de igualdad.

El Sistema armoniza las acciones emanadas de las diferentes instancias de los órganos del Estado (gobiernos locales, órganos colegiados, instancias con participación de la sociedad civil, espacios interinstitucionales y dentro de las instituciones públicas), que tienen como objetivo garantizar el bienestar de las mujeres, asegurar el cumplimiento de sus derechos humanos y cerrar las brechas respecto de su situación y condición, en relación con los hombres. De esa cuenta, el sistema se orienta a procurar una estrecha interrelación entre los mecanismos vinculados con la conducción del desarrollo y la agenda para el avance de las mujeres.

El quehacer del Sistema se centra en análisis de problemáticas, identificación de prioridades, focalización de grupos de población de mujeres (en función de su situación y condición), definición de intervenciones (por sector y territorio), y reorientación de intervenciones de corto, mediano y largo plazo.

La concertación de procesos y asignación de los recursos necesarios para mejorar los estándares de vida de las mujeres, en función de su diversidad y su ciclo de vida es parte, también, de la gestión del Sistema.

Se enfoca en garantizar que la gestión del ciclo de políticas públicas sea el referente del Estado para posicionar en la agenda pública los elementos que afectan a las mujeres y generar las disposiciones técnicas para abordarlos, garantizando su desarrollo integral. De esa cuenta, el objetivo del Sistema es armonizar el quehacer de las instancias del Estado por medio de normativas y directrices que guíen la aplicación de instrumentos vigentes relacionados con el avance de las mujeres.

El Sistema se orienta a institucionalizar mecanismos de coordinación de alto nivel y del nivel técnico operativo, para dar curso al contenido del marco internacional, legal, normativo y de política pública relacionado con los derechos humanos de las mujeres.

El Sistema consta de diferentes componentes que se vinculan con la gestión de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres. La Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), como instancia coordinadora y asesora para el seguimiento de políticas públicas para el desarrollo integral de las mujeres, es la instancia rectora de las directrices para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las herramientas que genera el Sistema.

La Seprem también es la instancia articuladora de las intervenciones públicas enfocadas en el cierre de brechas entre hombres y mujeres. Con ello, el Sistema se orienta a que la gestión pública sea más eficiente respecto de los plazos para generar cambios en la calidad de vida de las mujeres, niñas y adolescentes, así como en relación con la ejecución de los recursos públicos necesarios para ello. Por ello, en su ámbito técnico, el Sistema se encuentra fuertemente vinculado con el Sistema Nacional de Planificación (SNP) del país.

De ahí que el desarrollo de las herramientas técnicas y metodológicas constituya los instrumentos de gestión del Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres. La Seprem como ente rector y articulador del Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres y en el marco de sus competencias y mandatos, es la responsable del seguimiento de las orientaciones técnicas y de la normativa para transversalizar el enfoque de equidad entre hombres y mujeres en todas las esferas del desarrollo.

1.4.2. Cambio climático y gestión de riesgo

Diversos estudios demuestran que los efectos del cambio climático y los desastres impactan de manera diferenciada a mujeres y a hombres, por lo que sus necesidades deben ser atendidas de la misma manera. Con frecuencia, las mujeres y las niñas son quienes sufren un mayor impacto debido a la desigualdad existente, inaccesibilidad al control y manejo de los recursos, la división sexual del trabajo, entre otros, lo que obliga a identificar e implementar acciones que puedan cerrar esas brechas de desigualdad.

26

En ese marco, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), en coordinación con la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora para la Reducción de Desastres (Seconred), ONU Mujeres y la Alianza por la Resiliencia representada por CARE, con el propósito de reducir los impactos del cambio climático en las mujeres guatemaltecas y garantizar su desarrollo social, económico, cultural, político y ambiental, construyeron la Agenda para la gestión del cambio climático, gestión integral del riesgo y construcción de capacidades en Guatemala, con enfoque de equidad e igualdad entre hombres y mujeres, que considera instrumentos legales y los marcos de política pública de que el país dispone, así como el Marco de Sendai y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Entre los instrumentos nacionales, se abordan la Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases Efecto Invernadero; la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer; el Plan nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032; el Plan de acción nacional de cambio climático; la Política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres; la Política de cambio climático; la Política de desarrollo social y población, y la Política nacional para la reducción de riesgo a los desastres en Guatemala.

Con los aportes de las instituciones que participaron en el proceso, se definieron tres grandes temas y sus respectivas líneas estratégicas, estos temas son: 1. Armonización de los instrumentos nacionales en materia de cambio climático, gestión integral de riesgos y equidad

e igualdad entre hombres y mujeres. 2. Construcción de capacidades y condiciones para la gestión integral del riesgo frente a desastres y adaptación al cambio climático con perspectiva de equidad e igualdad entre hombres y mujeres, y, 3. Diseminación de la agenda a todo nivel.

En el marco de las líneas estratégicas definidas en la agenda, a la Seprem en su rol de entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas, le corresponde brindar acompañamiento técnico para su implementación, asimismo, la Seprem en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), realizará el seguimiento basado en el nivel de implementación y los resultados alcanzados a partir del posicionamiento de la agenda en los espacios del más alto nivel de la gestión pública:

- Gabinetes presidenciales;*
- Consejo Nacional de Cambio Climático;*
- Comisión de la Mujer en el Conadur.*

Una vez asumida la agenda en dichos espacios, se deberá formular el mecanismo de seguimiento basado en indicadores, los cuales responderán a la implementación de las líneas estratégicas y sus acciones.

A nivel interno la Seprem ha dado seguimiento al Plan Institucional de Respuesta (PIR), con el fin de realizar las acciones y articulaciones internas e institucionales pertinentes para ese fin; todo ello en prevención y manejo de emergencias que se pudieran presentar.

1.5. Gestión Institucional

Para ilustrar la gestión institucional a nivel central y territorial, se presenta el macroproceso, procesos, intervenciones para generar la producción institucional. El esquema presenta la gestión institucional de la cual deriva la implementación de la PNPDIM que persigue la equidad entre hombres y mujeres.

Diagrama 1. Gestión institucional



Fuente: Seprem 2021.

El objetivo de los macroprocesos se orienta a garantizar que la institución, cumpla con la función para la cual fue creada y coadyuve al cumplimiento del resultado institucional. Los macroprocesos son importantes, además, porque proporcionan elementos para identificar y definir claramente acciones que se requieren para el logro de los objetivos de la Secretaría; es decir, los macroprocesos proporcionan las directrices orientadoras que indican qué debe desarrollarse, para alcanzar la visión institucional; por ello, se le conoce también como

procesos visionarios. Los macroprocesos son los marcos de orientación en los cuales se inscriben los procesos institucionales, para contribuir con los resultados nacionales.

A partir de los macroprocesos, se definen los procesos institucionales que se conforman por aquellas acciones primarias y que se vinculan directamente con el servicio que genera la institución; es decir, el conjunto de acciones que deben realizarse para cumplir sus funciones, de acuerdo con su naturaleza. Cada proceso responde a un objetivo específico, por lo que genera determinados resultados y que en su conjunto responden a las orientaciones de los macroprocesos.

En este sentido, los procesos institucionales se enfocan en la gestión de políticas públicas, gestión sectorial, gestión territorial, convencionalidad, gestión de la información y el conocimiento, y seguimiento y evaluación de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres, además incluye el proceso apoyo y desarrollo institucional.

1.5.1. Gestión de Políticas Públicas

Este proceso consiste en analizar con las instituciones rectoras de políticas públicas la viabilidad de incorporar, en cada política, la noción, forma y mecanismo de la equidad entre hombres y mujeres, proporcionando las orientaciones y lineamientos para la incorporación de la equidad en las políticas públicas.

Este se basa en el conjunto de políticas públicas existentes, según la normativa, estructura y naturaleza de las instituciones y las relaciones para establecer la forma en que se debe incorporar en los procesos el enfoque de equidad entre hombres y mujeres, en los lineamientos que establecen las políticas, para que las mismas contribuyan a la planificación para el desarrollo.

1.5.2. Gestión Sectorial

Se refiere a orientar y asesorar a las instituciones de los tres Organismos del Estado, para internalizar en los procesos institucionales el enfoque de equidad entre hombres y mujeres e identificar y reducir brechas.

Esto implica la elaboración de lineamientos, aplicación de instrumentos técnicos y metodológicos y actividades de coordinación para incorporar en los procesos de planificación, programación, presupuesto e inversión pública, el enfoque de equidad entre hombres y mujeres.

1.5.3. Gestión Territorial

La gestión territorial se refiere a las acciones que la Seprem desarrolla como parte del acompañamiento técnico y metodológico que brinda a la institucionalidad pública, para el seguimiento de políticas públicas vinculadas con la equidad entre hombres y mujeres, esto implica orientar y asesorar en los procesos e instancias territoriales, para internalizar en los procesos la equidad entre hombres y mujeres e identificar y reducir brechas.

Ello significa que la Seprem brinda asesoría técnica y metodológica, tanto a nivel sectorial como territorial durante el ciclo de planificación y presupuesto, a efecto de garantizar que los instrumentos estratégicos y operativos de la institucionalidad pública, incorporen lineamientos y acciones focalizadas a cerrar las brechas de inequidad entre hombres y mujeres, de acuerdo con los ámbitos de sus competencias. Dichos lineamientos y acciones deben reflejarse en los instrumentos de gestión institucional multianual y anual, para ser operativizados en cada ejercicio fiscal.

La PNPDIM y PEO 2008-2023 constituye la herramienta medular para el quehacer de la Seprem, en virtud de que, en ésta, se recogen los temas que la institucionalidad pública debe responder, en aras de generar las condiciones para la equidad entre hombres y mujeres.

La PNPDIM es un instrumento de Estado que cuenta con legitimidad por la diversidad de participantes en su construcción, logrando el consenso desde lo territorial a lo nacional con representantes de organizaciones de mujeres que desde los cuatro pueblos fortalecen lo propuesto como política pública.

Es un documento robusto cuyos lineamientos deben internalizarse dentro de las entidades públicas para su implementación, mediante el proceso de planificación y de presupuesto multianual y anual. Por medio de este, sus lineamientos deben traducirse en bienes y servicios públicos, focalizados a atender las necesidades y demandas de las guatemaltecas en sus distintos ciclos de vida.

Aunque la PNPDIM representa el instrumento principal para gestionar la equidad entre hombres y mujeres, existe un marco de políticas públicas vigente, al cual, la Seprem debe brindar acompañamiento técnico y metodológico para el abordaje de temas vinculados con el desarrollo integral de las mujeres. Lo anterior permitirá el cumplimiento de los derechos de las mujeres, lo cual implica cerrar la brecha de inequidades entre hombres y mujeres.

La asistencia técnica que proporciona la Seprem, se centra además hacia la construcción de presupuestos para la equidad entre hombres y mujeres por parte de la institucionalidad pública. Para ello, la Seprem, en coordinación con el Minfin y la Segeplan, se enfoca en generar orientaciones y normativas que permitan la asignación de recursos públicos, en intervenciones destinadas a atender las problemáticas que afectan a las guatemaltecas. Ello implica el análisis y actualización de guías y normas vigentes, en términos de la programación multianual y anual, de la inversión pública, y durante la gestión de recursos provenientes de la cooperación internacional.

1.5.4. Convencionalidad

Este proceso se refiere a orientar y asesorar a las instituciones del Estado para la incorporación de las responsabilidades inherentes a su función y naturaleza, respecto de los compromisos nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres.

En ese sentido, se asiste técnicamente y se brindan orientaciones, lineamientos y coordinación para internalizar la convencionalidad en las instituciones del Estado, a partir de la adopción de medidas de política pública, legales, administrativas y judiciales que respondan a los estándares internacionales y a las recomendaciones y observaciones que los órganos de derechos humanos han emitido al Estado de Guatemala. Además, este proceso implica el seguimiento al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales a partir de la elaboración de informes de avances que se reportan a los órganos de derechos humanos correspondientes.

1.5.5. Gestión de la información y el conocimiento y Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres

Por medio de este proceso se coordina y articula el flujo y tipo de información para la equidad entre hombres y mujeres, las acciones enmarcadas en este proceso se vinculan con la gestión de la información y el conocimiento, por lo que la sistematización, registro y análisis de datos, así como el seguimiento oportuno a indicadores relacionados con la equidad entre hombres y mujeres son los insumos primarios para el seguimiento y la evaluación.

Asimismo, el seguimiento y evaluación de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres se refiere al conjunto de acciones que se realizan de forma periódica y sistemática para analizar el avance en el cumplimiento de metas. Representa un mecanismo para la reorientación de los lineamientos estratégicos y para el logro de los resultados planteados en materia de equidad entre hombres y mujeres.

Es importante hacer una acotación que estos procesos se realizan en función de la implementación de una política pública, por lo que no se refieren a acciones operativas de monitoreo o de cumplimiento de acciones, sino al análisis y valoración (sobre la base de criterios técnicos), de los impactos o transformaciones de vida generadas a partir de las intervenciones públicas, en función de los lineamientos contenidos en una política pública.

1.5.6. Apoyo y desarrollo Institucional

Las actividades de apoyo y desarrollo institucional es uno de los ámbitos prioritarios, en virtud del necesario fortalecimiento de capacidades para la respuesta del Estado ante las problemáticas que enfrentan las mujeres en todo el ciclo de vida. El mismo pasa por la construcción del conocimiento, formación continua del recurso humano, actualización de procedimientos institucionales, mejora en la gestión de planes y programas, la modernización en la conducción de su quehacer institucional. Esto implica internalizar en los procesos de planificación y presupuesto la equidad entre hombres y mujeres.

También se refiere al apoyo técnico, administrativo, financiero, comunicacional, tecnológico, de control, cooperación y rendición de cuentas que se realiza para el logro de los objetivos de las actividades sustantivas.

2. Vinculación al desarrollo de modelos GpR

2.1. Vinculación a Planes Estratégicos Sectoriales (PES)

Según la Guía Conceptual y Metodológica para la elaboración de Planes Estratégicos Sectoriales -PES-, elaborada por la Segeplan, con sustento en el artículo 18 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, el Gobierno trabaja con cuatro sectores: social, económico, ambiental y político institucional, con base en cuatro dimensiones del desarrollo sostenible, por medio del abordaje desde los enfoques: a) social, que a través de procesos se garantice el acceso a servicios básicos, entre otros, desde la visión de equidad; b) ambiental, que lleva a cabo actividades de desarrollo sustentable y gestión integrada de recursos hídricos; c) económico, que se enfoca en resultados económicos productivos, y d) político institucional, que pretende el fortalecimiento de organizaciones administrativas locales y analiza su relación con el sistema nacional, e integra los conceptos de gobernabilidad, ejercicio de la ciudadanía, entre otros.

A continuación, se describen los cuatro sectores para atender las Prioridades Nacionales de Desarrollo.

Sector social: constituye el mecanismo de conducción y coordinación de las principales responsabilidades gubernamentales con relación al bienestar y la protección de la población, la mejora de sus condiciones de vida, la entrega de bienes y servicios básicos para el desarrollo de sus capacidades, el libre ejercicio de sus derechos y el acceso a oportunidades de progreso en condiciones de equidad e igualdad.

34

Sector ambiental: constituye la conducción y coordinación de las principales responsabilidades gubernamentales en relación con: la protección, uso sostenible y recuperación de los recursos naturales, el ambiente, ecosistemas y biodiversidad, la adaptación y mitigación ante el cambio climático, interrelacionados y en equilibrio con la actividad humana; se desarrolla en el marco de los principios de la sostenibilidad socioambiental.

Sector económico: constituye el mecanismo de conducción y coordinación de las principales responsabilidades gubernamentales con relación al crecimiento económico, la redistribución de la riqueza, el acceso a empleos formales y el fomento al emprendimiento y desarrollo autónomo, que generan ingresos suficientes para una vida digna.

Sector político institucional: constituye el mecanismo de conducción, asesoría, gestión y coordinación de las principales responsabilidades gubernamentales relacionadas con la administración pública, el mantenimiento del orden público, la garantía del ejercicio de los derechos, la gobernabilidad, la protección de las personas y sus bienes, y la soberanía del Estado. Para abordarlo, el sector debe analizarse desde las siguientes temáticas: La administración y organización pública: Forman entidades con responsabilidad sobre la organización, la distribución de servicios y el fortalecimiento institucional. El mantenimiento del orden público y la garantía del ejercicio de los derechos: En esta temática se agrupan todas las instituciones con competencia en el orden público, el establecimiento de límites a la libertad individual y la obligación de garantizar derechos y atenciones oportunas y pertinentes desde el Estado.

En relación con los sectores definidos, según la Guía PES, la Secretaría Presidencial de la Mujer figura entre las entidades que contribuyen con las temáticas de los sectores social, ambiental y político institucional; no obstante, el enfoque de equidad atraviesa todos los ámbitos del desarrollo, por lo que de acuerdo a sus competencias coordinará con los rectores de los cuatro sectores para la incorporación del enfoque de equidad entre hombres y mujeres en las acciones de políticas que permitan incidir en el cierre de brechas.

2.1.1. Vinculación a partir del Modelo Conceptual de Resultado Estratégico

Se identifica a continuación los Resultados Estratégicos, definidos en la Separata del Anteproyecto de Presupuesto 2022-2026, que se vinculan a planes estratégicos sectoriales:

RED: *Para el 2024, se han disminuido en 7 puntos porcentuales los embarazos en niñas y adolescentes (De 18 % en 2016 a 11 % en 2032).*

RED: *Para el 2024, se ha disminuido la violencia intrafamiliar en 20 puntos porcentuales (De 84 % de casos en 2019 a 64 % en 2024).*

Es importante indicar que la incidencia de la Seprem en política pública es transversal y se realizará en todos los niveles de la planificación, para que las instituciones puedan identificar su contribución respecto a las acciones de equidad entre hombres y mujeres.

En este marco, la Seprem contribuirá con la generación de su producto institucional, que permita implementar la PNPDIM en la ejecución de programas, proyectos y actividades, según la responsabilidad que corresponda desde su mandato, así como con el seguimiento a la implementación del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres (Planovi 2020-2029).

2.1.2. Identificar la cadena de resultados del Modelo Lógico del Resultado Estratégico que se vincula

No se identificó la cadena de resultados del Modelo Lógico de los resultados estratégicos, vinculados.

2.1.3. Vinculación al Resultado Estratégico desde el aporte institucional

De acuerdo a los resultados estratégicos de desarrollo identificados, la Seprem desde el rol que tiene en la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres -Conaprevi-, dará seguimiento a la implementación del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres (Planovi 2020-2029), instrumento de política pública diseñado por el Estado guatemalteco para dar cumplimiento a los compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, con el objeto de garantizar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencia.

36

Fue elaborado por la Seprem como máxima entidad del Ejecutivo en materia de políticas públicas a favor de las mujeres. Responde a las necesidades de implementación del eje 5 de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y a los requerimientos de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (Conaprevi), máxima entidad en esta materia.

El Planovi constituye un hito en la planificación nacional porque al articularse al Sistema Nacional de Planificación como el primer plan sectorial dirigido a implementar una política transversal como la mencionada, específicamente para la erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, es el instrumento orientador de las acciones de planificación, programación, presupuestación e inversión pública para este fin, tanto en el ámbito sectorial, como en los ámbitos institucional y territorial.

En ese sentido, la Seprem brindará asistencia técnica a las instituciones con responsabilidades identificadas en el Planovi, que permitirá la revisión de la red de producción para el diseño e implementación de intervenciones efectivas que permitan a largo plazo disminuir brechas.

2.2. Desarrollo de Modelos GpR

La Seprem incorpora la metodología de gestión por resultados, como una estrategia para lograr cambios sostenibles que impacten en la situación, condición y posición de las mujeres en su diversidad y en todos sus ciclos de vida.

En ese sentido, el desarrollo de la metodología parte de un análisis de situación, que describe los principales indicadores que ponen al descubierto la problemática que enfrentan las mujeres, y que evidencia las brechas existentes en relación con los hombres. Es a partir de esa problemática, que se centra la atención en las principales causas o limitaciones que tiene la institucionalidad pública para la dar una respuesta efectiva a través de las intervenciones (bienes y servicios) que subsanen, modifiquen e impacten en el cierre de brechas y por consiguiente mejoren las condiciones de vida de las mujeres.

En ese marco, el abordaje de las limitaciones de la institucionalidad pública de cara a la problemática que enfrentan las mujeres, se realiza a través de la aplicación de los modelos conceptual, explicativo, prescriptivo y el diseño de la cadena de los resultados con los que se espera generar cambios sustantivos en el diseño de los programas institucionales existentes, incorporando en los mismos el enfoque de equidad, e idealmente se diseñen nuevos programas estatales que generen cambios que impacten en la vida de las guatemaltecas.

La Seprem en atención a su mandato focalizará sus esfuerzos en brindar asesoría y asistencia técnica a las instituciones del Estado, para que incorporen el enfoque de equidad desde las políticas públicas y los procesos de planificación, programación, presupuesto y la inversión pública, para que se concreten las acciones estatales en intervenciones efectivas que permitan la resolución de problemas, con base en evidencia.

2.2.1. Identificación, análisis y priorización de la problemática

La identificación, análisis y priorización de problemas parte del análisis de la situación, condición y posición que enfrenta las mujeres, como se describe a continuación:

Situación, condición y posición de las mujeres en el país

En el país, la población de mujeres está compuesta por el 51 por ciento, lo que representa aproximadamente una población de 8.1 millones de personas². Las contribuciones de las

² De acuerdo con las proyecciones de población 2022, con base en el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

mujeres guatemaltecas son innumerables, tanto en la economía familiar y emprendimiento, así como en su liderazgo y participación política. Este gran segmento de la población tiene actualmente un panorama más alentador que hace 20 años. No obstante, estas oportunidades no han llegado a todos los ámbitos de la vida de las mujeres ni a todas por igual.

La evidencia demuestra que todavía existe un largo camino por recorrer para reducir las brechas entre hombres y mujeres, las cuales se acentúan más en la población indígena y residente del área rural del país. Esto debido a que persisten diferencias en el acceso a la educación, a un empleo digno y un salario igualitario, así como a la participación en puestos de toma de decisión, entre otros.

Con referencia a lo anterior, la Secretaría Presidencial de la Mujer es la encargada de asesorar y coordinar políticas públicas, para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de una cultura democrática en las instituciones de la administración pública.

Para cumplir con sus funciones esta Secretaría toma como punto referencia lo planteado en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades (PNPDIM-PEO y el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres -Planovi-), entre otros instrumentos, la cual establece como objetivo el de “Promover el desarrollo integral de las mujeres, mayas, garífunas, xincas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural”.

El Planovi presenta un extenso capítulo de actualización estadística de las condiciones generales de vida que determinan, condicionan y se relacionan con la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes. Dado que hasta la fecha no se cuenta con referentes sistemáticos al respecto, este constituye un aporte importante a la problemática, por lo que las instituciones del sector público encontrarán en la sección correspondiente análisis y argumentos necesarios para revisar y replantear sus prioridades en relación con este desempeño. Por lo cual se presenta la situación de las mujeres guatemaltecas en diferentes ámbitos que son prioridad para la Secretaría.

Desde esa perspectiva, se considera importante presentar un análisis de la problemática que afecta cotidianamente a las mujeres y que, entre otros aspectos, aborde características de la población, educación, violencia contra la mujer, empoderamiento económico, salud, participación política, así como ambiente y recursos naturales para el cierre de brechas de la inequidad entre hombres y mujeres.

Conocer las características generales de la población del país, constituye un elemento importante y necesario para identificar la priorización y la magnitud de las acciones institucionales a realizar. En 68 años, desde el censo de 1950, la población del país aumentó en 12,110,418 personas, donde el mayor crecimiento se detectó de 1994 a 2002 con una tasa de crecimiento intercensal de 3.5 %. En el último período intercensal, de 2002 a 2018, la tasa de crecimiento anual se redujo a 1.8 %³. Según las proyecciones de población de 2022, la población guatemalteca está conformada por 17.1 millones de habitantes y está compuesta por el 51 %, aproximadamente 8.7 millones de mujeres, mientras que el 49 % es de hombre, aproximadamente 8.3 millones de personas.

Gráfico 1. Distribución de la Población por sexo, año 2022



Fuente: Datos del XII Censo Nacional de Población y VII Censo Nacional de Vivienda, 2018. Proyecciones de población, año 2020-2024.

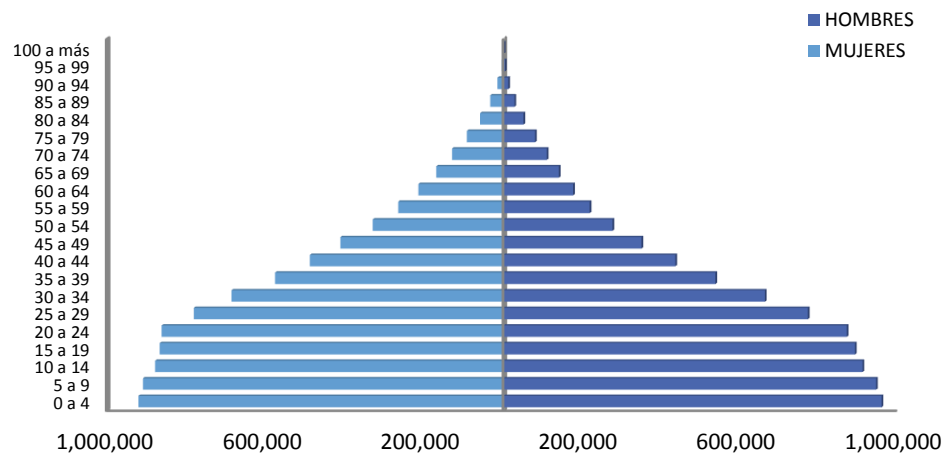
³ Resultados del Censo 2018.

De la población general, se estima que el 61.78 % son personas menores de 30 años (0 a 29), es decir que más de la mitad de la población proyectada del país para este año es joven. De la población de menores a 30 años, el 49 % son mujeres y 51 % son hombres.⁴

Por otro lado, para este mismo año, se estima que el 7.6 % de la población en general tiene 60 años o más, siendo las mujeres el 4.2 % de esta población, mientras que los hombres representan el 3.4 % (Proyecciones de población, INE, 2020)⁵.

De toda la población el 44 % se autoidentifica como indígena (INE, 2018).

Gráfico 2. Pirámide poblacional por sexo, según rango de edad, año 2022



Fuente: Datos del XII Censo Nacional de Población y VII Censo Nacional de Vivienda, 2018. Proyecciones de la población, año 2022

Según INE, en el 2018, la población urbana de Guatemala era del 49.5 %. Esta población urbana crecería a 54 % y la rural representaría el 46 % de acuerdo (INE, 2018): de los 22 departamentos del país, el departamento de Guatemala es el que cuenta con mayor población

⁴ Proyecciones de población 2020.

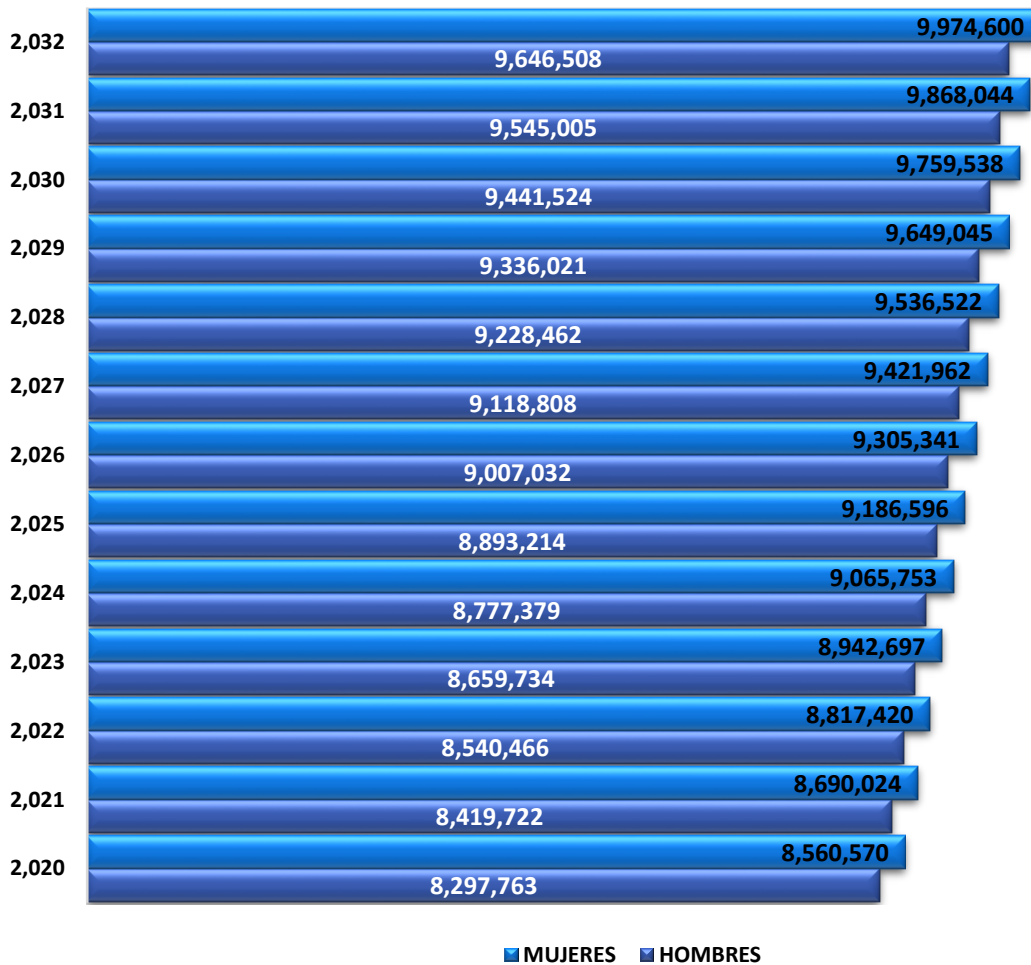
⁵ Ibidem

en el área urbana, llegando a un 91 %. Entre los problemas que afronta la población que habita en áreas urbanas se pueden mencionar la escasez del suministro de agua potable, manejo de desechos sólidos, movilidad y transporte, vivienda en áreas marginales, y drenajes entre otros. Así mismo, este problema se agudiza por debido al incremento de la migración interna de los sectores rurales hacia las ciudades, por causas socioeconómicas y principalmente laborales.

En adición, se sabe que más de 2 millones 301 mil guatemaltecos se encuentran residiendo en el extranjero, esto genera una tasa de migración de 13.9 (OIM, 2017). Para el año 2021, los guatemaltecos residentes en el extranjero generaban un Ingreso de Divisas por Remesas Familiares que ascendió a 15,295.7 en millones de dólares, según datos del Banco de Guatemala 2021.

De acuerdo con las proyecciones de población, se tiene estimado que para el año 2027 la población de Guatemala sea un poco más de 18.5 millones de personas. Esto representará un incremento aproximado de 1.2 millones de personas con respecto a 2022. Mientras que para el 2032, se estima que la población llegue a 19.6 millones de personas, que representa un incremento de un poco menos de 2.3 millones de personas.

Gráfico 3. Distribución de la Población por sexo, año 2020 a 2032



Fuente: Elaboración propia Depto. de Análisis y Estudios Especiales, Seprem, con datos del XII Censo Nacional de Población y VII Censo Nacional de Vivienda, 2018. Proyecciones de población, años 2020-2026.

Para el año 2027, se estima que la población de hombres será de 9.1 millones de personas y la de mujeres de 9.4, mientras que en el 2032 los datos son aproximadamente 10 millones para mujeres y 9.6 para hombres, manteniendo la relación de 49 % para los hombres y 51 % para las mujeres. Con base en estos detalles de la población en general, se pasa a considerar aspectos sobre la condición de las mujeres y los hombres que nos aportan una perspectiva de la problemática con la que la Seprem, busca contribuir en resolver.

Pobreza

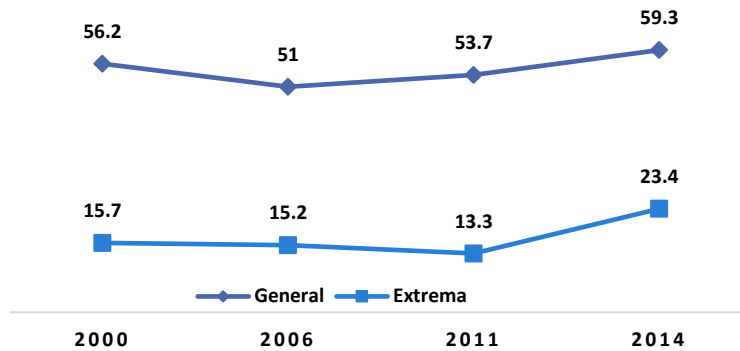
En Guatemala, la pobreza se define como el número de personas con un nivel de bienestar inferior al mínimo necesario para su sobrevivencia, y se mide por medio de las líneas de pobreza extrema y general, que se construyen a partir del gasto en consumo per cápita anual⁶. En este sentido, la medición de la pobreza de carácter es eminentemente económico (ingresos y consumo), y establece al hogar como una unidad en donde sus integrantes son iguales en condiciones, por lo que constituye una limitación para el análisis de género de dicho fenómeno.

Puede observarse que entre los años 2000 y 2014, el 40 % de personas con menores ingresos y que disminuyó su consumo son: trabajadores del servicio doméstico remunerado, trabajadores por cuenta propia no agrícola y empleados del sector privado, actividades en donde las mujeres, son más del 60 % de la población ocupada (INE, 2014).

Especialmente preocupante es la categoría empleada doméstica remunerada, en donde las mujeres son el 95.3 % de la población, cuya incidencia de pobreza se incrementó de 47 % en el año 2006 a 67 % en el año 2014 (INE, 2014).

⁶ La fuente de información de seguimiento es la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (Encovi), que se lleva a cabo cada cinco o seis años, aproximadamente.

Gráfico 4. Comportamiento de la pobreza general y extrema, años 2000, 2006, 2011 y 2014



Fuente: Segeplan, Examen Nacional Voluntario 2017

Para este indicador se utiliza la información proveniente de las cuatro encuestas de condiciones de vida 2000, 2006, 2011 y 2014. En ellas se puede apreciar el comportamiento de la pobreza extrema y general, lo cual induce que la curva de pobreza y pobreza extrema sigue en ascenso como resultado de la ineffectividad de las políticas pública.

Tabla 3. Pobreza Extrema y General por área, sexo y grupo étnico Años 2000-2014

Categoría	Año	Total	Urbano	Rural	Mujeres	Hombres	Indígena	No Indígena	Menor a 15 años	15 a 64 años	Mayor o igual a 65 años
Pobreza Extrema	2000	15.7	2.8	23.8	9.8	16.7	26.5	7.8	19.8	12.6	9.9
	2006	15.2	5.3	24.4	8.8	16.7	26.5	7.3	19.9	12.2	8.2
	2011	13.3	5.1	21.1	8.7	14.3	21.6	7.4	17.2	11.2	7.6
	2014	23.4	11.2	35.3	22.8	24.0	39.8	13.0	29.9	20.0	16.5
Pobreza General	2000	56.2	27.1	74.5	47.9	57.6	76.1	41.6	64.9	49.7	43.3
	2006	51.0	30.0	70.5	40.8	53.4	73.1	35.6	60.3	44.8	40.7
	2011	53.7	35.0	71.4	41.7	56.2	72.2	40.4	63.5	48.4	38.6
	2014	59.3	42.1	76.1	58.6	60.0	79.2	46.7	69.2	54.3	47.3

Fuente: Segeplan, Examen Nacional Voluntario 2017

En la tabla anterior, sobresale que la población indígena, área rural y los menores de 15 años, son los grupos poblacionales que muestran los mayores niveles de pobreza.

Es importante mencionar que en el Examen Nacional Voluntario de 2017 de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible ODS, se determinó que, a partir de la información descrita, la línea de base que se utilizará para el seguimiento del indicador a lo largo de la vigencia de la Agenda ODS quedó definida de la siguiente manera:

- Para la pobreza extrema, 23.4 %
- Para la pobreza general, 59.3 %

Por otro lado, se ve marcada la situación de pobreza extrema entre la población no indígena, mostrando que de 1989 al 2014 se incrementa de 9.2 % a 13 %. Entre la población indígena la pobreza extrema de los años 1989 al 2014, se incrementó de 32.3 % a 39.8 % (Segeplan, 2017).

Un factor que influye en las mediciones de pobreza es la urbanización que experimenta las áreas del país, debido a esto la población está más propensa a migrar en busca de oportunidades de empleo y mejores condiciones. El área rural es la más afectada con niveles de pobreza, con una medición de 35.3 % mientras que el área urbana presenta un 11.2 % (Segeplan 2017).

Índice de Pobreza Multidimensional

La pobreza multidimensional toma en cuenta las limitaciones en salud, educación y el nivel de vida de los habitantes de un hogar en particular. Basado en las carencias identificadas y en la intensidad con respecto a estos tres aspectos del desarrollo, para cada integrante en una familia, se determina si es pobre o no pobre. La intensidad se refiere al número de carencias que padecen las personas de un hogar al mismo tiempo.

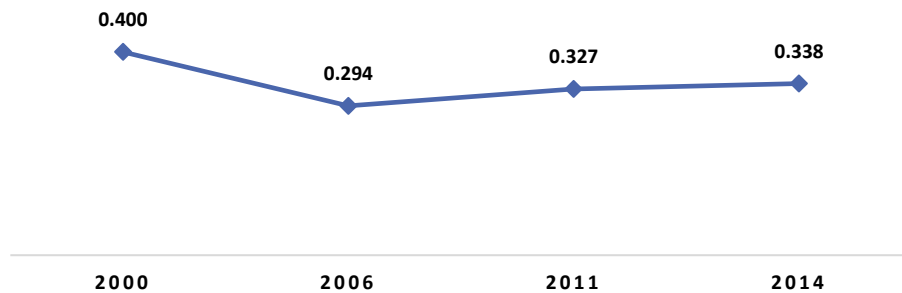
El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) puede ser utilizado para comparar la condición de la pobreza a nivel de país, regional y global. Así mismo, el IPM es una herramienta que puede ser utilizada a lo interno del país que ayuda a estimar la situación de los distintos grupos étnicos, el área urbana o rural, entre otros aspectos de importancia de los hogares y las comunidades. El IPM es una herramienta que complementa la pobreza basada en los ingresos o el consumo⁷.

Al aplicar el IPM a los datos existentes, se determinó que la pobreza se redujo de 2000 a 2006, pero después de ese período ocurre un incremento de alrededor de 4 décimas. Este resultado

⁷ Según el PNUD el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), identifica múltiples carencias a nivel de los hogares y las personas en los ámbitos de la salud, la educación y el nivel de vida.

es congruente con la medición de la pobreza por consumo, en donde se observa un incremento en los años 2006 al 2014⁸.

Gráfico 5. Comportamiento del Índice de Pobreza Multidimensional Años 2000, 2006, 2011 y 2014



Fuente: Segeplan, Examen Nacional Voluntario 2017.

Según el Examen Nacional Voluntario 2017, la pobreza no tuvo una reducción en Guatemala, al compararla con el resto de la región latinoamericana, agudizada por un mercado laboral precario, una limitada inversión social y productiva y social insuficiente, mantenimiento de los altos niveles de desigualdad e inseguridad ciudadana, continuo deterioro ambiental, incremento en la brecha de salud y educación; así como una limitada ejecución de la inversión pública⁹.

Empoderamiento económico

El empoderamiento económico de las mujeres constituye un ámbito de los derechos humanos de especial relevancia, debido a que, la desigualdad entre hombres y mujeres es profunda y

⁸ Para tener una mejor idea de la situación de Guatemala según el IPM, cabe indicar que Honduras reportó, en 2012, un IPM de 0.098; Haití, de 0.242 en el mismo año; Ecuador, de 0.015 en 2014; y Sierra Leona, un índice de 0.411 en 2013.

⁹ Segeplan, Examen Nacional Voluntario 2017.

estructural, siendo más sistemática y significativa en los asuntos económicos relacionados con el acceso al empleo y otros recursos productivos (tierra, capital y tecnología).

Estas disparidades se explican en buena medida por la sobrecarga que pesa sobre las mujeres como consecuencia de la división sexual del trabajo, en la que se les asignó la función reproductiva y las actividades de cuidado de niños, enfermos y adultos mayores; preparación de alimentos, limpieza y actividades agropecuarias no remuneradas. Estas actividades demandan tiempo y limitan las posibilidades para que las mujeres se dediquen a otras actividades, incluyendo las productivas.

Diversos estudios han demostrado que la falta de oportunidades económicas para las mujeres limita el crecimiento económico, lo que, a su vez, acrecienta las condiciones de desigualdad y dependencia en que viven las mujeres y desencadena otras prácticas nocivas como la violencia; restringe su participación política y el involucramiento en los espacios de toma de decisiones. Al ser actividades que se realizan al interior de los hogares, no se valoran y por consiguiente no se registra en la contabilidad nacional, ni se reflejan en el Producto Interno Bruto del país.

Varios compromisos internacionales promueven el empoderamiento económico de las mujeres entre ellos: la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujer -CEDAW- y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre otros. ONU-Mujeres considera que invertir en el empoderamiento económico de las mujeres contribuye directamente a la igualdad de género, la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico.

A continuación, se presenta un análisis general de la situación de las mujeres en los principales ámbitos del quehacer económico.

Equidad laboral

El acceso de las mujeres al mercado laboral aún es limitado, la ENEI 2021 muestra que, la Tasa Global de Participación -TGP- de las mujeres se sitúa en 43.3 %, mientras que la de los hombres alcanzó el 85.6 %. Las actividades económicas en donde las mujeres son mayoría respecto de los hombres son: la industria manufacturera (maquilas) con una participación de 52.8 %; de administración pública, enseñanza, atención de salud y asistencia social (51.9 %); y, otras actividades de servicios (72.9 %). Por categoría ocupacional, las mujeres representan el 97.8 % de los empleados en casa particular, el 57.2 % de los trabajadores por cuenta propia no agrícola y el 50.9 % de los trabajadores no remunerados. Esta distribución denota una desigualdad de género en las actividades económicas y categorías ocupacionales realizadas por las mujeres.

Al examinar otros indicadores del mercado laboral se encuentra que las desigualdades son persistentes: el 71.4 % de las mujeres que trabajan, lo hacen en el sector informal, mientras que en los hombres alcanza el 69.7 %; 8 de cada 100 trabajadoras se encuentran subempleadas, versus el mismo número de hombres; y, tres mujeres de cada 100 se encuentran desempleadas, respecto de dos de cada 100 hombres. Esta condición también se materializa en los ingresos salariales, los hombres obtienen un salario promedio de Q2,433.5, mientras que las mujeres reciben Q1,787.8, brecha que resulta preocupante, por cuanto se da en el contexto de crisis sanitaria COVID-19, que ha reforzado las desigualdades de género en el tema de cuidados, con el consecuente efecto adverso sobre su empoderamiento económico, tal como lo demuestran los datos estadísticos.

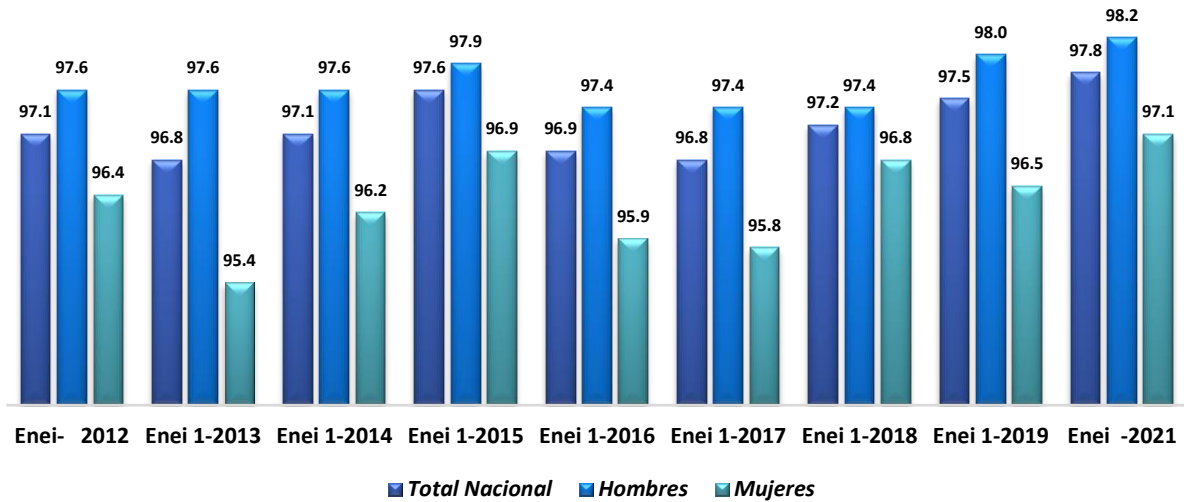
Por ser una condición estructural, los resultados anteriores, no muestran variaciones importantes respecto de los datos registrados en 2017, en donde la TGP era de 39.7 % para las mujeres y 86.3 % para los hombres; la informalidad en las mujeres representaba el 73.4 %, el subempleo 12.3 % y el desempleo 3.1 %. El salario promedio de las mujeres era de Q1,871.0, mientras que el de los hombres ascendía a Q2,285.0.

En Guatemala las brechas de desigualdad en el ámbito laboral para la mujer son temas que aún siguen pendientes, en la actualidad se invisibiliza los aportes femeninos para el avance de la sociedad y de la economía guatemalteca. Las mujeres presentan, actualmente, una tasa de ocupación del 97.1 % y los hombres de 98.2 %; la brecha que se presenta es de 1.1 % de acuerdo con los datos que se reflejan en la Encuesta Nacional de Empleo e Ingreso ENEI 2021.

Estos datos indican que las guatemaltecas se ocupan en diversas actividades que han sido asignadas socialmente por los roles específicos que han creado una división sexual del trabajo, asignando a las mujeres roles reproductivos como el de cuidadoras, trabajo que al no recibir remuneración pasa sin ser reconocido como aporte femenino a la economía del país, es por ello que se presentan los siguientes datos para que se analice la situación de las mujeres en el ámbito laboral y las limitaciones en cuanto al acceso a un empleo formal.

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, y el Plan de Equidad de Oportunidades, plantea ampliar la protección y cumplimiento de los derechos laborales de las mujeres, apoyar a la generación de oportunidades de empleo digno y así mejorar la calidad de vida tanto de mujeres como de hombres en Guatemala.

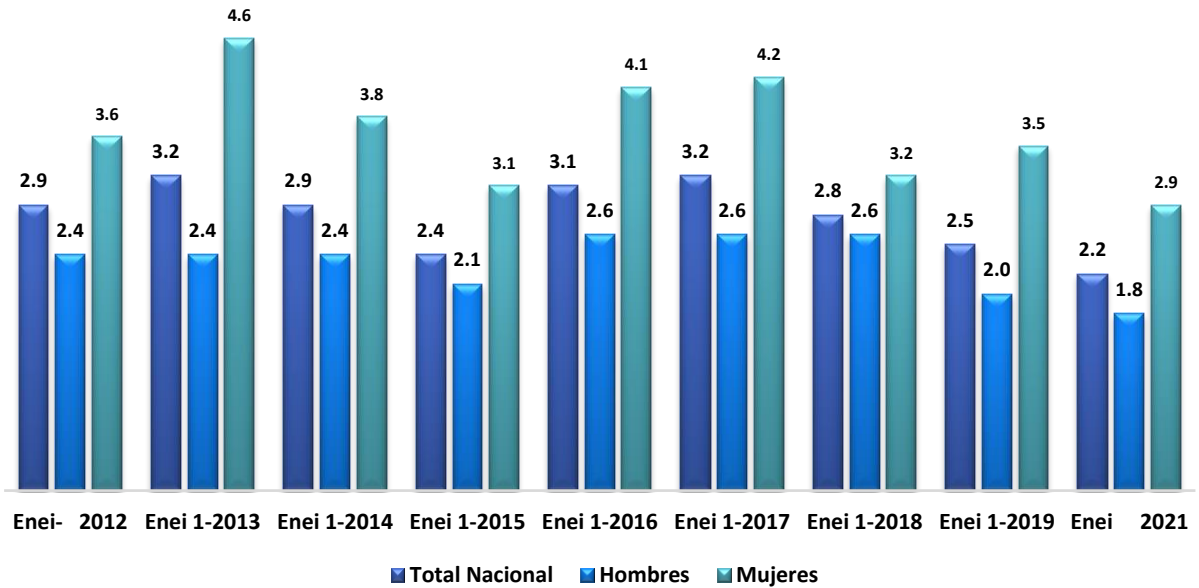
Gráfico 6. Tasa específica de ocupación por sexo, a nivel Nacional, año 2012-2021



Fuente: Datos ENEI 2012-2021. Instituto Nacional de Estadística -INE-.

La tasa específica de ocupación, por sexo, a nivel nacional muestran que la proporción de hombres ocupados es mayor, en promedio 98.2 %, a diferencia de las mujeres según datos de la ENEI- 2021 se refleja en un 97.1 %; la diferencia son 1.1 % puntos porcentuales. Los porcentajes diferenciados entre 2012 y 2021, muestran el incremento en mujeres ocupadas, pero esto no implica que la condición haya cambio, sino que se ha triplicado la carga laboral, las jornadas son más intensa y no son remuneradas.

Gráfico 7. Tasa de desempleo abierto, por sexo A nivel Nacional, año 2012-2021



Fuente: Datos ENEI 2012 -2021. Instituto Nacional de Estadística -INE-.

Los datos anteriores muestran el desempleo abierto desagregado por sexo, en los diferentes años del 2012 al 2021, reflejándose que los menos desempleados han sido los hombres para el año 2012, cuando el promedio era de 2.4 % de la población económicamente activa y en el año 2021 se mantiene en un 1.8 %. El anterior dato hace referencia a las 80,113 guatemaltecas desempleadas para el año 2021 según datos publicados en la ENEI de los más de 2.7 millones de mujeres económicamente activas.

Tabla 4. Población ocupada de 15 años y más, por sexo, según nivel educativo

En porcentajes Año 2021

<i>Nivel de estudios aprobado</i>	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>
<i>Ninguno</i>	12.74	16.54
<i>Primaria</i>	0.48	0.53
<i>Básico</i>	41.75	37.32
<i>Diversificado</i>	16.89	12.42
<i>Superior</i>	20.86	24.07
<i>Maestría</i>	6.95	8.86
<i>Doctorado</i>	0.28	0.21

Fuente: INE. ENEI -2021

Los ingresos de las mujeres son significativamente inferiores a los ingresos de los hombres en ambos sectores. Según Enei-2 2019, en las diferentes ocupaciones, por ejemplo, directores y gerentes, el ingreso promedio mensual para los hombres es de Q8,027.00 y el de las mujeres, Q6,032.00; en las ocupaciones elementales, el ingreso para los hombres es de Q1,925.00 y el de las mujeres, Q1,086.00.

En los extremos superiores e inferiores de la clasificación de ocupaciones, puestos de ejemplo, es evidente la inequidad de los ingresos, pero es la misma tendencia que hay en todas las clasificaciones, excepto para la clasificación “Operadores de instalaciones y máquinas y ensambladores”, en donde el ingreso promedio de las mujeres es mayor en un 6 %.

En cuanto al trabajo no remunerado, que se refiere a las actividades que se realizan en los hogares sin remuneración económica y que comprende el cuidado de niños, personas de la tercera edad, enfermos, mantenimiento del hogar y apoyo a la comunidad, entre otras actividades, es realizado en un 87.4 % por las mujeres, mientras que el restante 12.6 % lo realizan los hombres (Comisión CSTNRHG, 2017).

Según la Comisión del Trabajo No Remunerado de los Hogares en Guatemala (CSTNRHG), conformada por el Banco de Guatemala, el Instituto Nacional de Estadística y la Secretaría Presidencial de la Mujer, la Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los Hogares en Guatemala asciende a un 19.6 % con relación al Producto Interno Bruto (PIB), un 17 % aportado por las mujeres. Las actividades de preparación de alimentos y el cuidado de niños siguen siendo las actividades que mayor cantidad de horas consume en este trabajo (40 h. a la semana) (Comisión CSTNRHG, 2017).

Acceso a otros recursos productivos

Dentro de los recursos productivos se destaca que la propiedad de la vivienda se concentra en los hombres (56.4 % de los hogares), en tanto que las mujeres son propietarias de la vivienda en 25.8 % de los hogares, una brecha de 30.6 puntos porcentuales, lo que implica que por cada dos hombres hay una mujer propietaria de vivienda en los hogares guatemaltecos. La propiedad se comparte entre ambos sexos en 16.0 % de los hogares, el resto de los hogares (1.8 %) no reportó información sobre la propiedad de la vivienda.

Las diferencias a nivel departamental son bien marcadas, mientras en Guatemala la brecha entre hombres y mujeres es de 11.9 puntos porcentuales, en los departamentos de Totonicapán, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz y Petén supera los 40 puntos porcentuales. Los demás departamentos presentan una brecha que oscila entre ambos extremos.

Tabla 5. Propiedad de la vivienda Según sexo Año 2018

Sexo de propietaria(o) de la vivienda	Casos	%
Hombre	1 481 440	56.39%
Mujer	678 365	25.82%
Ambos	421 055	16.03%
No declarado	46 319	1.76%
Total	2 627 179	100.00%

Fuente: Censo 2018.

Estos resultados nuevamente refieren una inequidad de género en el acceso a los derechos de propiedad, que de alguna manera dan acceso, entre otras cosas, al crédito, situación que restringe el empoderamiento económico de las mujeres.

Tabla 6. Evolución del total de créditos Años 2017 a 2020

2017	2018	2019	2020
42%	42%	43%	42%
58%	58%	57%	58%

Fuente: Boletín semestral de estadísticas de información financiera por género diciembre 2021.

La cantidad total de créditos otorgados corresponde a Q5,368,000. Del total de créditos destacan los destinados a la industria manufacturera para las mujeres, mientras que para los hombres los destinados a la agricultura (65 %). La tasa de intereses activa para las mujeres es de 21.20 % mientras que para los hombres del 19.40 %¹⁰. El promedio de la brecha entre ambas tasas de interés fue de 1.8 puntos porcentuales. Esto denota que los créditos de las mujeres tienen tasas de interés mayores a las de los hombres.

Tabla 7. Evolución de la tasa de interés activa, según sexo Años 2017 a 2020

	2017	2018	2019	2020
	20.80%	21.00%	21.40%	21.20%
	19.10%	19.20%	19.40%	19.40%

Fuente: Boletín semestral de estadísticas de información financiera por género diciembre 2021.

El monto de créditos en mora Q2,320.6 millones. De cada 10 créditos otorgados por las entidades bancarias, aproximadamente cuatro son destinados a mujeres.

Tabla 8. Porcentaje de mora, según sexo Años 2017 a 2020

Sexo	2017	2018	2019	2020
Mujer	2.60%	2.70%	2.60%	1.80%
Hombre	3.80%	3.70%	3.50%	2.60%

Fuente: Boletín semestral de estadísticas de información financiera por género diciembre 2021.

¹⁰ Tasa de interés activa promedio ponderado

A pesar de que el porcentaje de mora es menor en las mujeres, la tasa de interés para créditos es más alta para ellas.

La desigualdad en el acceso de las mujeres a los servicios financieros se evidencia al desagregar la información estadística del sistema bancario por sexo, elaborado por la Superintendencia de bancos. Hasta diciembre de 2020, los datos estadísticos registran que las mujeres acceden en menor medida al sistema financiero y cuando lo hacen, generalmente es en montos menores que los hombres y en condiciones más onerosas (tasas de interés), a pesar de tener una menor tasa de mora. En 2020, de cada 10 créditos otorgados por las entidades bancarias, aproximadamente cuatro fueron destinados a mujeres.

La tasa de interés activa aplicada a los créditos destinados a las mujeres se incrementó de 20.8 % en 2017 a 21.2 % en 2020, en contraste con el incremento que observa la tasa aplicada a los hombres que pasó de 19.1 % a 19.4 % respectivamente. La tasa de morosidad en las mujeres pasó de 2.6 % en 2017 a 1.8 % en 2020, mientras que la de los hombres osciló entre 3.8 % y 2.6 % respectivamente. Las estadísticas de cobertura de seguros de vida por sexo, muestra que, de cada 10 personas aseguradas en vida individual solamente cuatro son mujeres. En tanto que, de cada 10 personas aseguradas por siniestros de vida colectivas, tres corresponden a mujeres.

Uso de tecnología

Tal y como lo establecen los objetivos de desarrollo sostenible en la meta 5.b es necesario “mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres”, por ello el censo 2018 indagó sobre el uso de tecnología como el celular, la computadora o el internet.

Tabla 9. Uso de celular, según sexo, año 2018

Uso de celular	Sexo		
	Hombre	Mujer	Total
Sí	3 954 395	3 798 376	7 752 771
No	1 989 042	2 619 203	4 608 245
No declarado	81 243	86 678	167 921
Total	6 024 680	6 504 257	12 528 937

Fuente: Datos del Censo 2018.

Como ocurre a nivel nacional, el celular tiene los porcentajes más altos de utilización tanto en hombres como en mujeres, los porcentajes muestran que los hombres tienen el mayor acceso a los celulares.

De la misma manera, para el 2018, una mayor cantidad de hombres contaba con acceso a internet que las mujeres. A pesar de ellos, el número de hombres y mujeres sin acceso a este recurso es mucho mayor. La reducción de esta brecha es aún un gran reto para el país en términos generales.

Tabla 10. Uso de internet según sexo, año 2018

Uso de internet	Sexo		
	Hombre	Mujer	Total
Sí	1 881 461	1 792 518	3 673 979

No	4 045 216	4 610 881	8 656 097
No declarado	98 003	100 858	198 861
Total	6 024 680	6 504 257	12 528 937

Fuente: Datos del Censo 2018.

La misma situación ocurre con las personas con respecto al uso de computadoras. En este sentido, los hombres tienen un mayor acceso que las mujeres a esta tecnología, por un lado. Mientras que, por otro lado, existe una gran brecha entre quienes no tienen acceso y los que tienen. En este sentido, quienes no tienen acceso se reportaron un poco más de 9.7 millones de personas, mientras que 2.6 millones de personas tienen acceso a computadora.

Tabla 11. Uso de computadora, según sexo, año 2018

Uso de computadora	Sexo		
	Hombre	Mujer	Total
Sí	1 351 099	1 273 574	2 624 673
No	4 604 051	5 163 783	9 767 834
No declarado	69 530	66 900	136 430
Total	6 024 680	6 504 257	12 528 937

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo 2018.

n dond

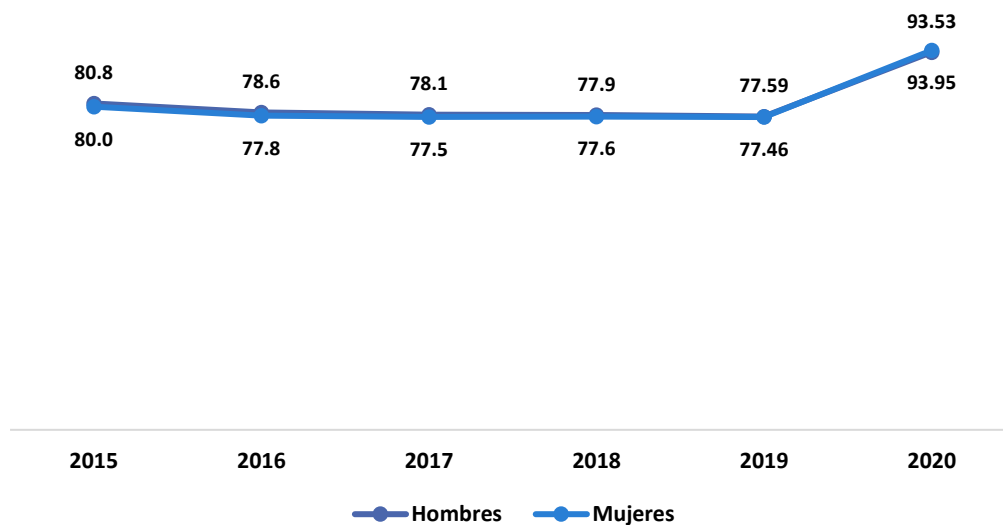
Educación

Nivel Primario

La tasa neta de escolaridad expresa la relación entre la población inscrita en la edad escolar para el nivel dado y la población total proyectada en dicha edad. El rango de edad para este nivel es de 7 a 12 años y la edad promedio para ingresar a primer grado es de 7.3 años.

Del año 2015 al 2020, la Tasa Neta de Escolaridad (TNE) ha sufrido un descenso en el nivel primario, lo cual muestra que hay menos niños y niñas inscritos en el sistema educativo, la gráfica siguiente detalla los porcentajes en ambos sexos.

Gráfico 8. Tasa neta de escolaridad, nivel primario por sexo, años 2015-2020

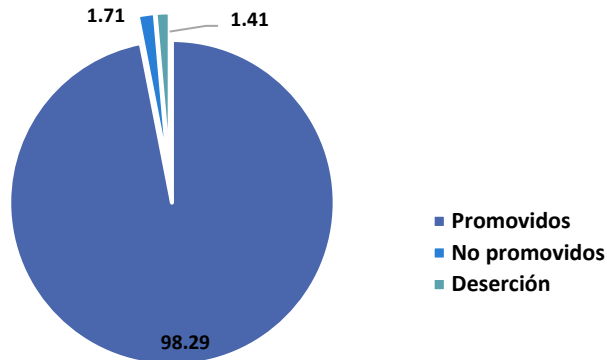


Fuente: Datos de Anuario estadístico de 2015 a 2020, Ministerio de Educación -MINEDUC-.

Las tasas netas de escolaridad, según el Ministerio de Educación en el año 2020 registraron 93.95 para mujeres y 93.53 para los hombres.

Uno de los retos que enfrenta el país es lograr que más niñas y adolescentes logren acceder y culminar los distintos niveles educativos.

Gráfico 9. Cifras, nivel primario ambos sexos, año 2020



Fuente: Datos de Anuario estadístico 2020, Ministerio de Educación -MINEDUC-.

Se observa que, a nivel nacional el 98.29 % fue promovido de grado y solo el 1.41 % no continuó con sus estudios en el nivel de referencia.

Según la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida -ENCOVI 2014-, dentro de las razones para abandonar los estudios se encuentran:

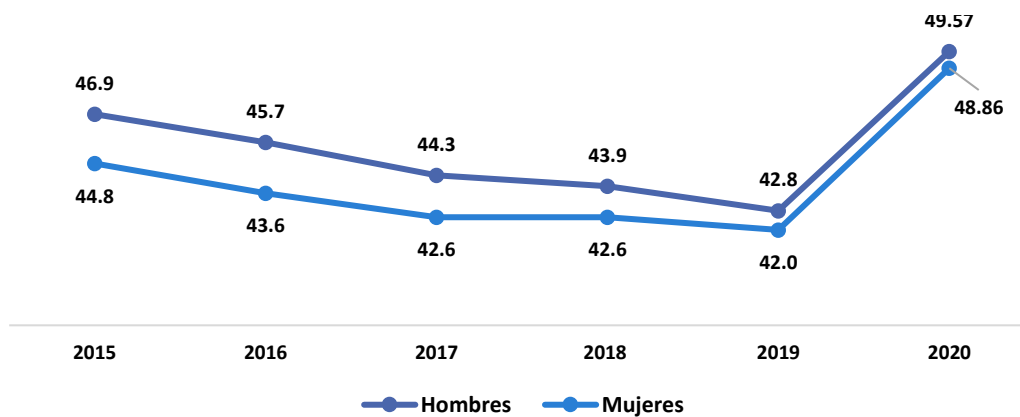
- falta de maestro (9.8 %), siendo la principal;
- falta de dinero (9.0 %);
- por enfermedad o falta de interés con el 7.9 % y 6.7 % respectivamente;
- violencia ocupa el quinto lugar, con 2.4 %, como razón para abandono escolar.

Nivel Básico

En este nivel la tasa neta de escolaridad TNE en el año 2020, era de 48.86 % para mujeres y 49.57 % hombres.

La tendencia es que conforme se avanza en el nivel escolar el número de alumnos que asiste a clases se reduce tal como se presenta en la siguiente gráfica.

Gráfico 10. Tasa neta de escolaridad, nivel básico por sexo, año 2015 a 2020



Fuente: Datos de Anuario estadístico de 2015 a 2020. Ministerio de educación -MINEDUC-.

En 2020, a nivel nacional el 4 % de mujeres abandonó el ciclo escolar, mientras que en los hombres el 5 % no continuaron sus estudios en el nivel de referencia.

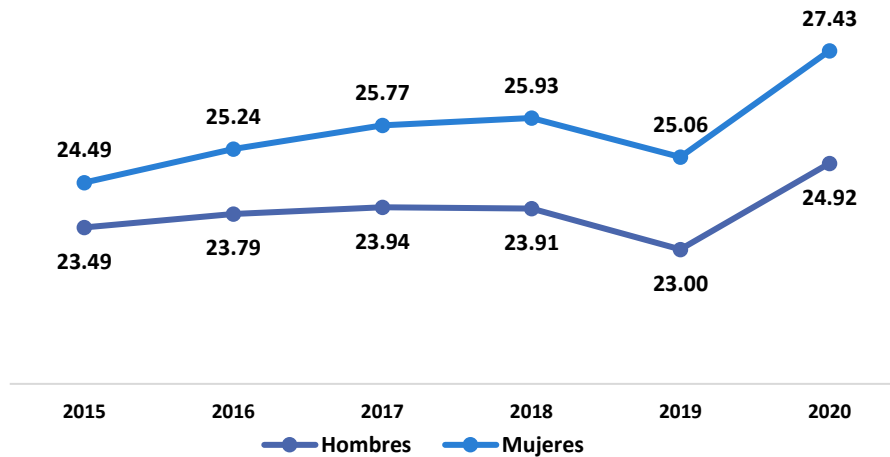
Nivel Diversificado

La TNE, indica el número de mujeres y hombres jóvenes que están dentro del sistema educativo, de 16 a 18 años. En este nivel se está cubriendo el 24.91 % en ambos sexos.

Según datos del Mineduc, la población de jóvenes en el rango de edad de 16-18 años en diversificado en el 2018 era de 282,435 personas de las cuales la TNE de mujeres era de 25.93 % y el 23.91 % hombres.

Guatemala es el departamento donde se registró la TNE más alta con un 54.18 % para las mujeres y 49.17 % para los hombres.

Gráfico 11. Tasa neta de escolaridad, nivel diversificado, por sexo, año 2015 a 2020



Fuente: Datos de Anuario estadístico de 2015 a 2020 Datos preliminares, Ministerio de Educación -MINEDUC-.

Nivel Superior

En la siguiente tabla se presenta la distribución de población matriculada en el nivel superior, por sexo, incluye datos de universidad pública y privadas.

Del año 2014 al 2020, se puede observar que es mayor el número de mujeres inscritas que hombres a lo largo de los 5 años presentados.

Tabla 12. Matriculados por año, según sexo, serie de años 2014 – 2020

Año	Total	Hombre		Mujer	
		Cifra	Porcentaje	Cifra	Porcentaje
2014	298,763	142,399	47.7	156,364	52.3

Año	Total	Hombre		Mujer	
		Cifra	Porcentaje	Cifra	Porcentaje
2015	366,674	170,244	46.4	196,430	53.6
2016	365,647	170,862	46.7	194,785	53.3
2017	392,630	184,799	47.1	207,831	52.9
2018	388,828	182,642	47.0	206,186	53.0
2019	400,213	188,063	47.0	212,150	53.0
2020	333,820	159,868	48.0	173,946	52.1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística- Universidades públicas y privadas 2020.

En el 2020, de un total de 333,820 estudiantes matriculados, el 52 % eran mujeres y el 48 % hombres. A nivel Licenciatura son más las mujeres las que se gradúan. En doctorado los hombres llevan la ventaja en cuanto a inscripciones.

Tabla 13. Matriculados por nivel, según sector y sexo, año 2020

Sector público	Nivel						
	Total	Técnico	Licenciatura	Maestría	Doctorado	Pre-técnico/ Diplomado	Ignorado
Total	149,067	35,523	105,155	7,768	621	0	0
Hombre	71,063	12,709	54,050	3,943	361	0	0
Mujer	78,004	22,814	51,105	3,825	260	0	0

Sector privado	Nivel						
	Total	Técnico	Licenciatura	Maestría	Doctorado	Pre-técnico/ Diplomado	Ignorado
<i>Total</i>	184,753	23,889	141,130	10,983	272	8,462	17
<i>Hombre</i>	88,805	8,726	70,475	5,412	129	4,052	11
<i>Mujer</i>	95,942	15,161	70,655	5,571	143	4,406	6
<i>Ignorado</i>	6	2	0	0	0	4	0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística INE, publicación educación superior 2020.

Tabla 14. Matriculados por nivel y sexo total, de los dos sectores, público y privado, año 2020

Ambos sectores	Nivel						
	Total	Técnico	Licenciatura	Maestría	Doctorado	Pre-técnico/ Diplomado	Ignorado
Total	333,820	59,412	246,285	18,751	893	8,462	17
<i>Hombre</i>	159,868	21,435	124,525	9,355	490	4,052	11
<i>Mujer</i>	173,946	37,975	121,760	9,396	403	4,406	6
<i>Ignorado</i>	6	2	0	0	0	4	0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística INE, publicación educación superior 2020.

Es importante considerar los niveles de alfabetización, al respecto “Se considera alfabetizada a la persona que posee los conocimientos teóricos y prácticos fundamentales que le permiten emprender aquellas actividades en que la alfabetización es necesaria para la actuación eficaz en su grupo y comunidad, y que posee un dominio suficiente de la lectura, escritura y aritmética como para seguir utilizando los conocimientos adquiridos al servicio de su propio desarrollo y del de la comunidad”¹¹.

Tabla 15. Población de 7 años y más de edad por sexo y condición de alfabetismo Año 2018

Sexo	Población	%
Hombres	6,024,680	100.0

¹¹ La definición data de 195 I. Véase UNESCO: *Ltr tr//krberiztrció,r ir/ servicio rk/ rlrstrrrrollo*. Congreso Mundial de Ministros de Educación para la Liquidación del Analfabetismo. Tehekn, 1965; París: UNESCO, 1965.

<i>Sexo</i>	<i>Población</i>	<i>%</i>
<i>Alfabetos</i>	5,123,573	85.0
<i>Analfabetos</i>	901,107	15.0
<i>Sexo</i>	<i>Población</i>	<i>%</i>
<i>Mujeres</i>	6,504,257	100.0
<i>Alfabetas</i>	5,091,444	78.3
<i>Analfabetas</i>	1,412,813	21.7

Fuente: Datos del XII Censo Nacional de Población y VII Censo Nacional de Vivienda, 2018

Para el año 2018 la población de hombres de 7 años y más era 6,024,680 de los cuales 85 % son alfabetas, mientras que en las mujeres la población total de 7 años y más era 6,504,257 de las cuales el 78.3 % era alfabetas. Los datos muestran que, no obstante que la población de mujeres es mayor a partir de ese rango de edad, un 52 %, es mayor la cantidad de mujeres que son analfabetas, en un 6.7 % en comparación con los hombres, y una menor cantidad de alfabetas en un 6.70 %, lo que establece desigualdades que inciden en el desarrollo de las mujeres.

Tabla 16. Población alfabetas de 7 años y más por sexo, según pueblo Año 2018

<i>Pueblo</i>	<i>Total</i>	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>
<i>Total</i>	10,215,017	5,123,573	5,091,444
<i>Maya</i>	3,670,996	1,909,386	1,761,610

<i>Pueblo</i>	<i>Total</i>	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>
Garífuna	14,605	7,153	7,452
Xinka	172,678	87,619	85,059
Afrodescendiente/ Creole/ Afromestizo	20,207	10,485	9,722
Ladina(o)	6,304,280	3,093,657	3,210,623
Extranjera(o)	32,251	15,273	16, 978

Fuente: Datos del XII Censo Nacional de Población y VII Censo Nacional de Vivienda, 2018

De la población que sabe leer y escribir (10,215,017), se observa en la tabla anterior, que las mujeres ladinas, garífunas y extranjeras registran el mayor número de alfabetas con respecto a los hombres, con 31 %, 0.7 % y 0.16 % respectivamente del total.

La mujer aún no alcanza el nivel de igualdad en la alfabetización, y se tiene una población que no asiste.

Tabla 17. Población de 7 años o más apta para estudiar

<i>Departamento</i>	<i>Población de 7 años o Más</i>	<i>Hombres de 7 años o más</i>	<i>Mujeres de 7 años o más</i>
Total Nacional	12,528,937	6,024,680	6,504,257
<i>Guatemala</i>	2,641,109	1,259,748	1,381,361
<i>El Progreso</i>	151,201	74,267	76,934

<i>Departamento</i>	<i>Población de 7 años o Más</i>	<i>Hombres de 7 años o más</i>	<i>Mujeres de 7 años o más</i>
<i>Sacatepéquez</i>	287,301	139,876	147,425
<i>Chimaltenango</i>	517,360	247,482	269,878
<i>Escuintla</i>	623,009	309,869	313,140
<i>Santa Rosa</i>	336,320	165,054	171,266
<i>Sololá</i>	358,457	169,294	189,163
<i>Totonicapán</i>	350,819	162,093	188,726
<i>Quetzaltenango</i>	680,558	318,102	362,456
<i>Suchitepéquez</i>	463,564	226,155	237,409
<i>Retalhuleu</i>	274,349	133,099	141,250
<i>San Marcos</i>	848,315	407,872	440,443
<i>Huehuetenango</i>	946,716	444,572	502,144
<i>Quiché</i>	773,272	366,360	406,912
<i>Baja Verapaz</i>	248,176	118,718	129,458
<i>Alta Verapaz</i>	984,235	486,797	497,438
<i>Petén</i>	449,331	224,131	225,200

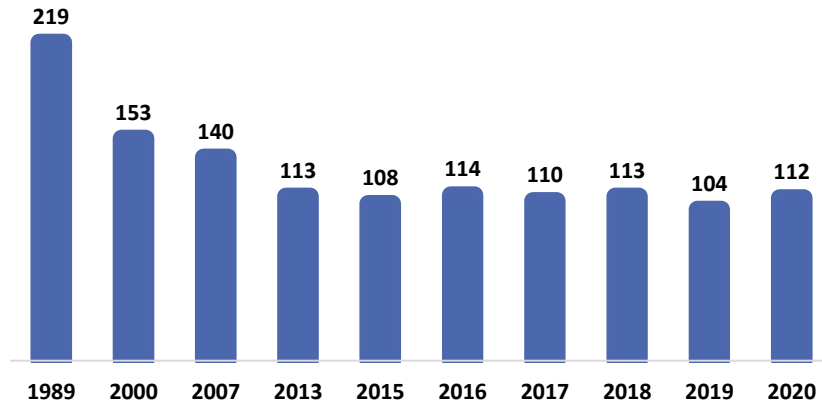
<i>Departamento</i>	<i>Población de 7 años o Más</i>	<i>Hombres de 7 años o más</i>	<i>Mujeres de 7 años o más</i>
<i>Izabal</i>	342,614	168,619	173,995
<i>Zacapa</i>	209,192	101,786	107,406
<i>Chiquimula</i>	343,834	164,104	179,730
<i>Jalapa</i>	283,478	135,862	147,616
<i>Jutiapa</i>	415,727	200,820	214,907

Fuente: INE, Censos 2018: XII de Población y VII de Vivienda

Salud

La siguiente gráfica muestra la Razón de Mortalidad Materna (RMM) en Guatemala, mostrando que a partir del año 1989 se ha disminuido en un 51 %, esto hasta el año 2019, fue en el 2020 que se registró un incremento y la razón llegó a 112. Sin embargo, a nivel centroamericano, Nicaragua presenta una RMM de 150 y Honduras de 129, dejando a Guatemala en el tercer lugar con una RMM de 108.

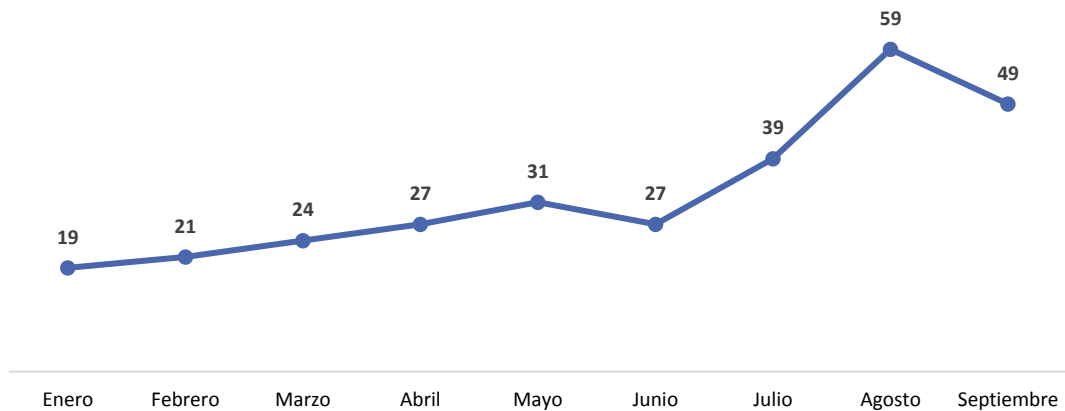
Gráfico 12. Razón de Mortalidad Materna (por 100,000 nacidos vivos), año 1989 a 2020



Fuente: Situación de la Mortalidad Materna en Guatemala, 2000- 2020. MSPAS, Departamento deEpidemiología. Información

Los departamentos de Quiché, Guatemala, Huehuetenango, Quetzaltenango y Alta Verapaz reportaron el 52.36 % de la mortalidad materna a nivel nacional (155 muertes del total 296).

Gráfico 13. Número de muertes maternas por mes de ocurrencia enero a septiembre de 2021

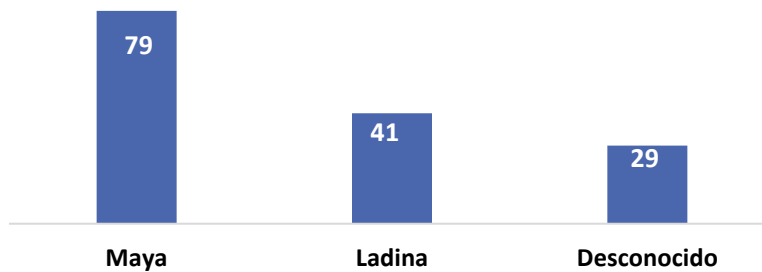


Fuente: Situación Epidemiológica de muerte materna de enero a septiembre de 2021 Guatemala.

En número de muertes maternas aumentó de 19 a 49, donde el mes con mayor número fue agosto con 49.

Realizando la desagregación de RMM por pueblo de pertenencia se observa que es mayor el número de las muertes maternas en las mujeres Mayas a las Ladinas, aunque los datos presentados son preliminares de enero a junio del 2020.

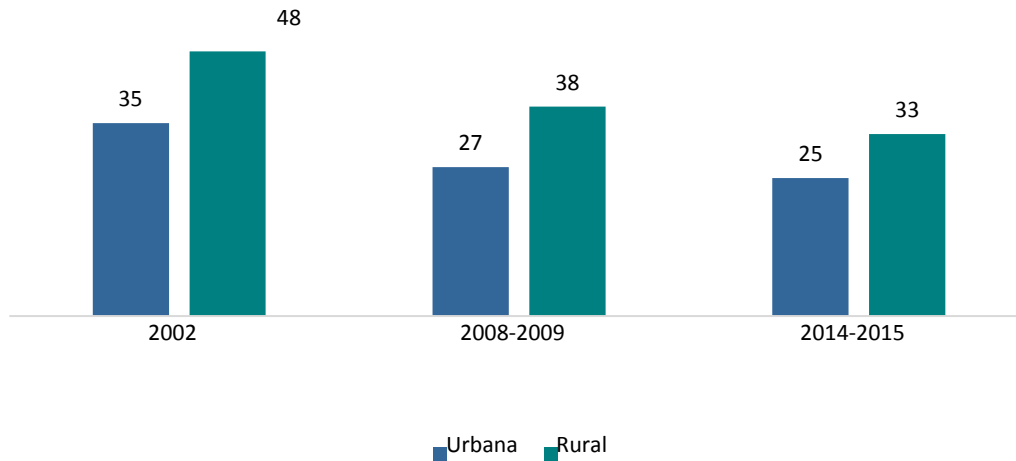
Gráfico 14. Muerte materna por pueblo de pertenencia (por 100,000 nacidos vivos); enero a junio 2020*



Fuente: Situación Epidemiológica de muerte materna de enero a septiembre de 2021 Guatemala.

Según la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil -ENSMI- 2014/2015, Guatemala presenta una disminución de la mortalidad infantil del año 2002 al 2014/2015 en el área urbana y rural.

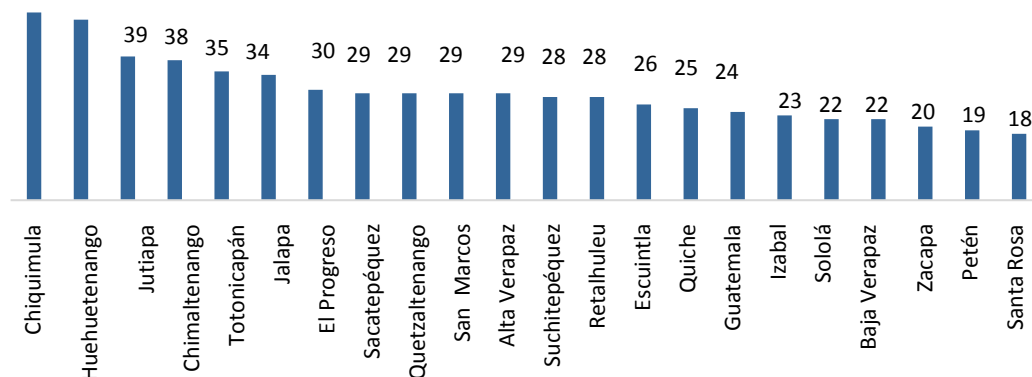
Gráfico 15. Tasa de Mortalidad Infantil según área de residencia, año 2014/2015



Fuente: Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2014-2015.

Al realizar la desagregación de la información por departamento se observa que Chiquimula, Huehuetenango y Jutiapa tienen las tasas más altas de mortalidad infantil; mientras que en los departamentos de Zacapa, Petén y Santa Rosa presentan las tasas más bajas.

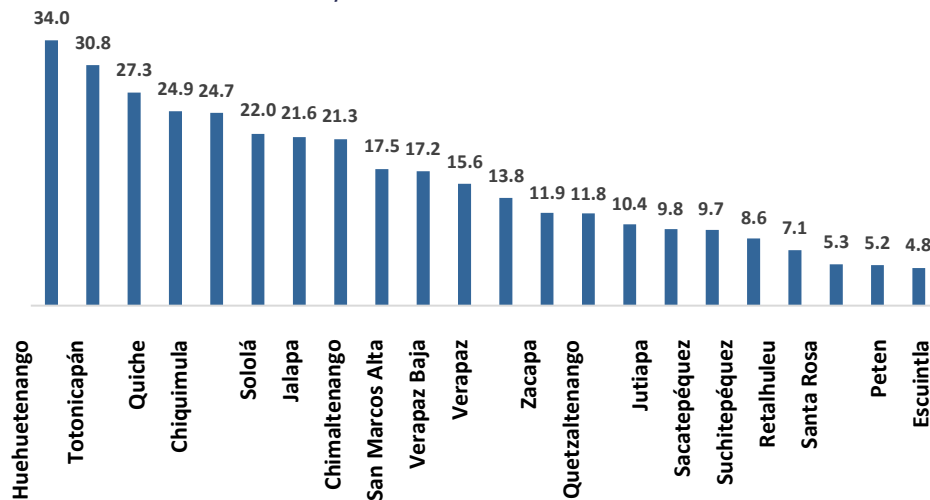
Gráfico 16. Tasa de mortalidad infantil según departamento Año 2014/2015



Fuente: Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2014-2015

La ENSMI establece que la desnutrición crónica se estima a partir de la estatura, de niñas y niños, comparada con la talla esperada para su edad y sexo. Según se muestra en la gráfica, Huehuetenango es el departamento con un 34 % de niñas y niños con desnutrición crónica mientras que Guatemala tiene un 4.8 %.

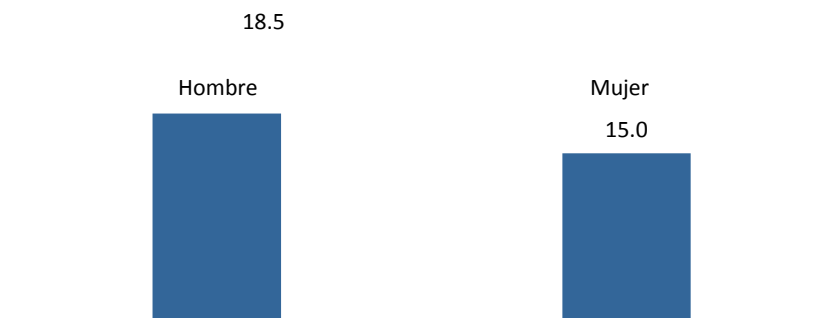
Gráfico 17. Porcentaje de niñas y niños con desnutrición crónica por departamento Años 2014/2015



Fuente: Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2014-2015

Al realizar la desagregación por sexo, se observa que las niñas presentan un 15 % de desnutrición crónica mientras que los niños un 18 %.

Gráfico 18. Porcentaje de niñas y niños con desnutrición crónica por sexo, año 2014/2015



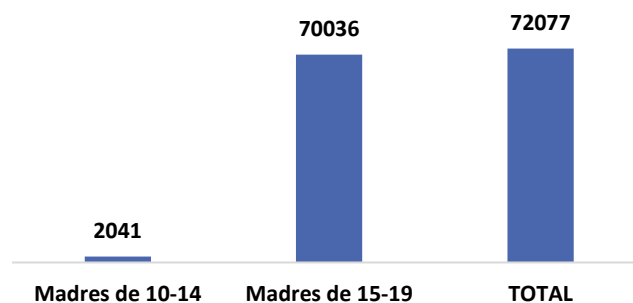
Fuente: Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2014-2015

Aunque las brechas entre niñas y niños parecieran no ser significativas, la reducción de la desnutrición crónica sí es un reto a nivel general, ya que no se debe obviar que el país presenta una de las tasas más altas de desnutrición crónica¹² (46.5 %) del mundo y la más alta de América Latina.

Por eso, debe dimensionarse que la desnutrición crónica sigue limitando las posibilidades de desarrollo de los niños y niñas menores de 5 años. En los últimos años, se ha avanzado en mejorar las condiciones de salud de las mujeres, sin embargo, se sigue observando rezago en los grupos de mujeres indígenas, mujeres sin acceso a la educación y mujeres que viven en condiciones de pobreza.

Otro de los problemas que el país aún tiene por afrontar es el embarazo en la adolescencia. En la mayoría de los casos de embarazo adolescente son no buscados y no deseados. Estos embarazos tienen un riesgo mayor para la madre y para el bebé que los embarazos de mujeres mayores de 20 años.

Gráfico 19. Partos en adolescentes según rango de edad. Enero a diciembre 2021



Fuente: Observatorio en Salud Sexual y Reproductiva -OSAR- 2021.

En el año 2021 se estableció que 2,041 niñas entre 10 a 14 años dieron a luz, mientras que en el rango de adolescentes entre 15 y 19 años el número fue de 70,036. Esto se constituye

¹² Proporción de niños menores de cinco años con talla inferior a la normal para su edad.

no solo en un problema de salud pública, sino también de violencia en contra de la mujer, truncando así los planes de vida de este segmento de población de mujeres.

Participación Política

La participación de las mujeres en la vida política ha sido afectada históricamente; se puede decir que en Guatemala la inclusión e integración de la mujer en puestos de decisión política es reciente, reducida y no refleja el aporte de las mujeres en la vida social. En los diferentes poderes del Estado ha sido baja la participación y son estas brechas estructurales que forman parte del sistema patriarcal que ha fomentado relaciones desiguales de poder en las que ha posicionado a las mujeres en una situación de desventaja, esto se refleja en las diferentes esferas de la vida de las mujeres, una de ellas es la participación sociopolítica en la que pocas mujeres han tenido las condiciones para involucrarse en temas políticos y esto se refleja cada cuatro años cuando se eligen democráticamente quienes representarán los intereses del pueblo.

En datos publicados recientemente sobre el Censo poblacional se refleja que las mujeres son el 51.5 % y los hombres 48.5 %, evidenciando que la mayor población guatemalteca es de mujeres, sin embargo, esto no se refleja en la representación de las mujeres en los espacios de toma de decisión, por ejemplo, el actual gobierno (2020-2024) cuenta con una ministra (Educación) de los 14 ministerios.

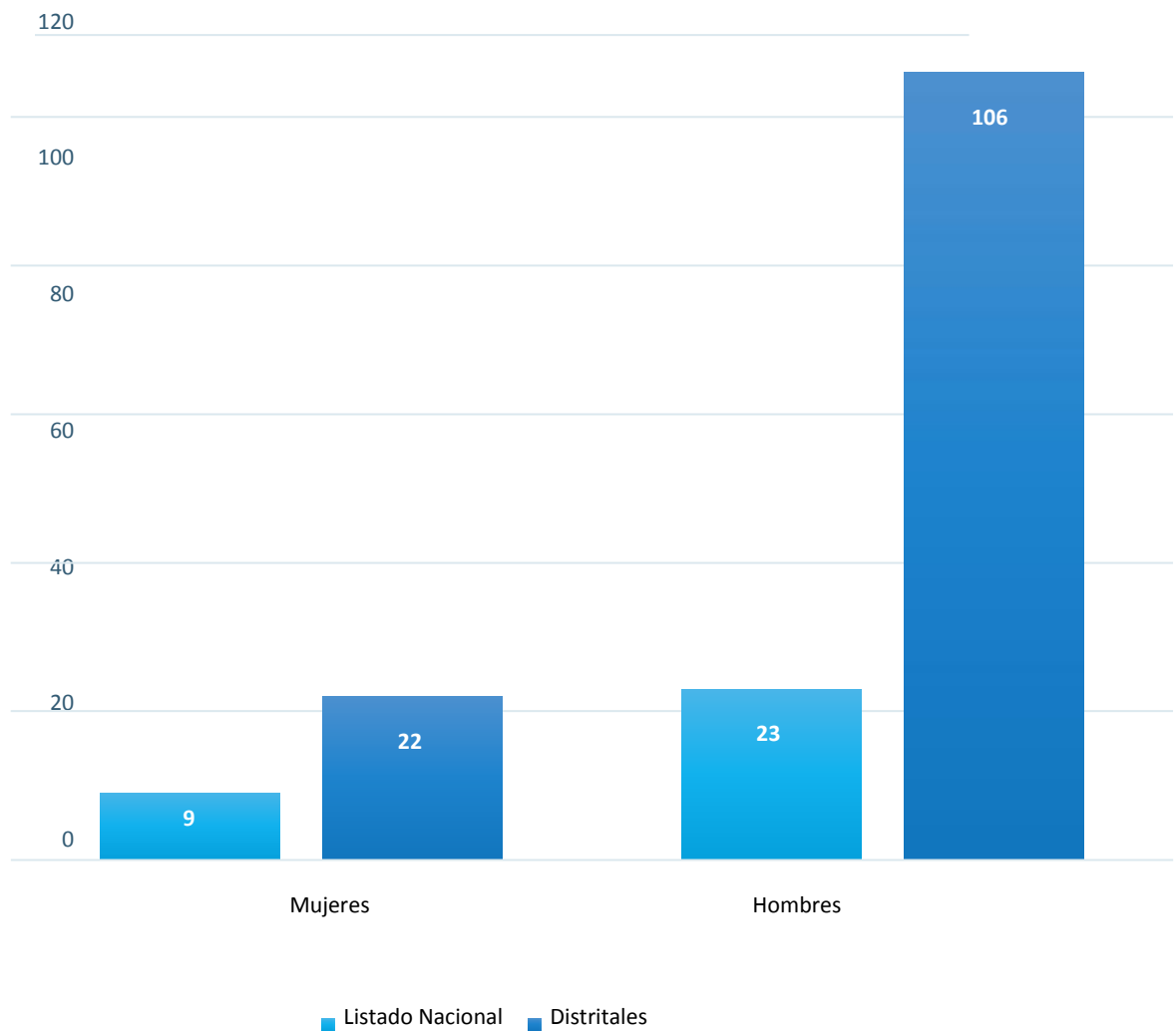
En el Organismo Legislativo, de acuerdo con los resultados de las votaciones del año 2019, fueron electas 30 diputadas de 160 curules, nueve por el listado nacional y 21 de los diferentes distritos; para el Parlamento Centroamericano fueron electas 15 mujeres de 40 diputaciones, esto refleja la poca participación femenina en puestos que son estratégicos para hacer un cambio sustancial que mejore la condición, posición y situación de las mujeres.

La Seprem por medio de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023, a través del eje 11, busca

garantizar el acceso a oportunidades equitativas y el respeto a las identidades culturales de las mujeres, promoviendo su participación plena y activa en los ámbitos económico, político, social y cultural del desarrollo de la nación, esto en cumplimiento a convenciones internacionales tal y como lo dice la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer -CEDAW-.

Gráfico 20. Diputaciones ocupadas en el Organismo Legislativo según sexo.

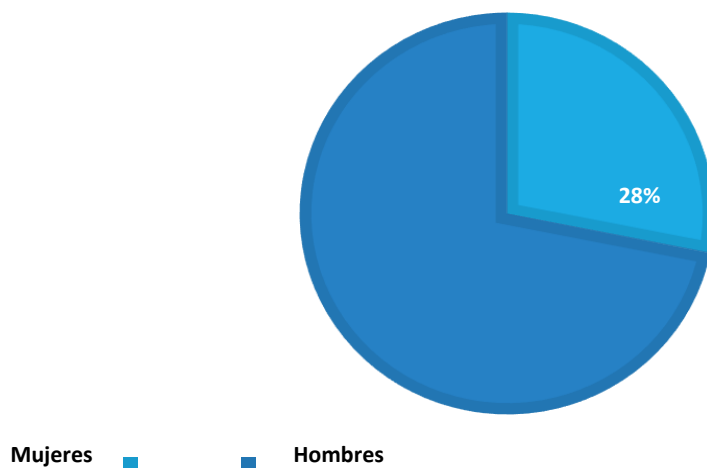
Votaciones 2019



Fuente: Datos de Tribunal Supremo Electoral, Acuerdo Número 377-2019 y Acuerdo Número 378-2019 al 400-2019.

El Organismo Legislativo, es uno de los organismos de Estado donde históricamente las mujeres han tenido una baja participación, y como resultado de las votaciones 2019, se puede mostrar que, de 32 curules fueron electos por el listado nacional y por los distritos son 128 curules; del listado nacional 9 diputaciones son ocupados por mujeres y 23 por hombres, en cuanto a los diputados distritales en su totalidad fueron electos 128 diputados 22 son ocupados por mujeres y 106 por hombres. En la actual legislatura de 160 diputaciones un 19.40 % son mujeres y un 80.6 % son hombres.

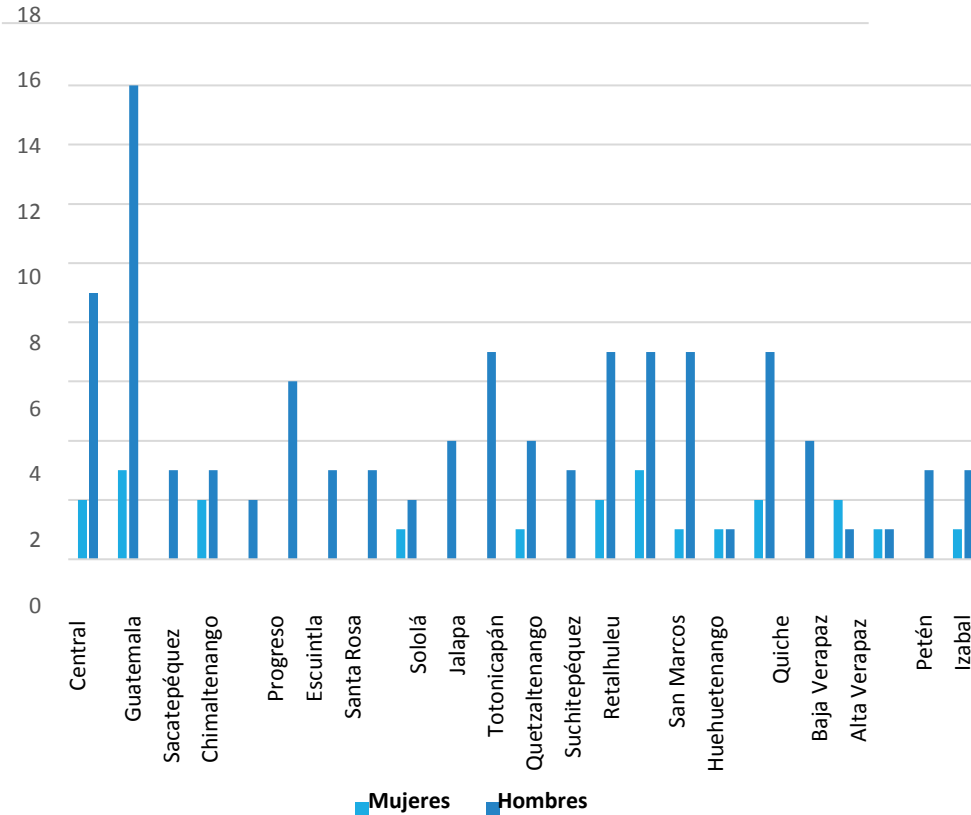
Gráfico 21. Diputaciones del listado nacional desagregado por sexo Año 2019



Fuente: Datos de Tribunal Supremo Electoral, Acuerdo Número 377-2019.

El porcentaje de diputadas que fueron electas para la novena legislatura, por el Listado Nacional, muestra que se alcanzó el 28 % mujeres en las de legislaturas a nivel nacional, que equivale a 9 diputadas de diferentes partidos y el 72 % equivalentes a 23 hombres.

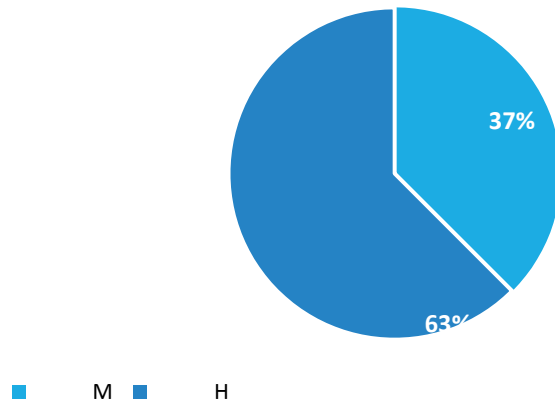
Gráfico 22. Diputaciones desagregadas por sexo y distrito



Fuente: Datos de Tribunal Supremo Electoral, Acuerdo Número 378-2019 al 400-2019.

La gráfica anterior nos muestra información sobre las diputaciones distritales que son ocupadas para el período legislativo 2020-2024; en la información representada en la gráfica, se muestra que pocas mujeres fueron electas en diferentes distritos y en algunos no hay representatividad de mujeres en los siguientes departamentos: Sacatepéquez, Progreso, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, Petén, Chiquimula, en total solamente en 13 departamentos hay diputadas distritales. En donde hay un mayor número (tres mujeres) comparada con otros departamentos es en Guatemala y Huehuetenango, siendo Jalapa, Suchitepéquez, Quiche, Baja Verapaz y Chiquimula donde hay una o dos diputadas.

Gráfico 23. Diputaciones al Parlamento Centroamericano, desagregado por Sexo

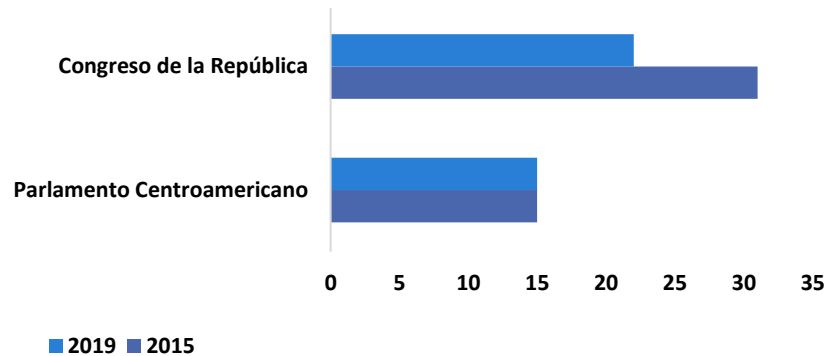


Fuente: Datos de Tribunal Supremo Electoral, Acuerdo No. 418-2019.

En la gráfica se puede observar que un 37 % de diputadas forman parte del Parlamento Centroamericano, esto corresponde a 15 mujeres y un 63 % son hombres, lo cual corresponde a 25 hombres. El Parlacen es un órgano político, el cual tiene carácter estratégico y busca la integración de los países para dar continuidad y cumplimiento al derecho internacional; además de buscar agendas comunes a los intereses de los distintos países que conforman su comunidad al normar en forma similar situaciones que pueden afectar la condición de vida de sus habitantes.

El Parlacen es un mecanismo estratégico para las mujeres, en donde se puede abordar problemáticas que a nivel centro americano afectan y victimizan a las mujeres, tal como la problemática de migración y trata de personas.

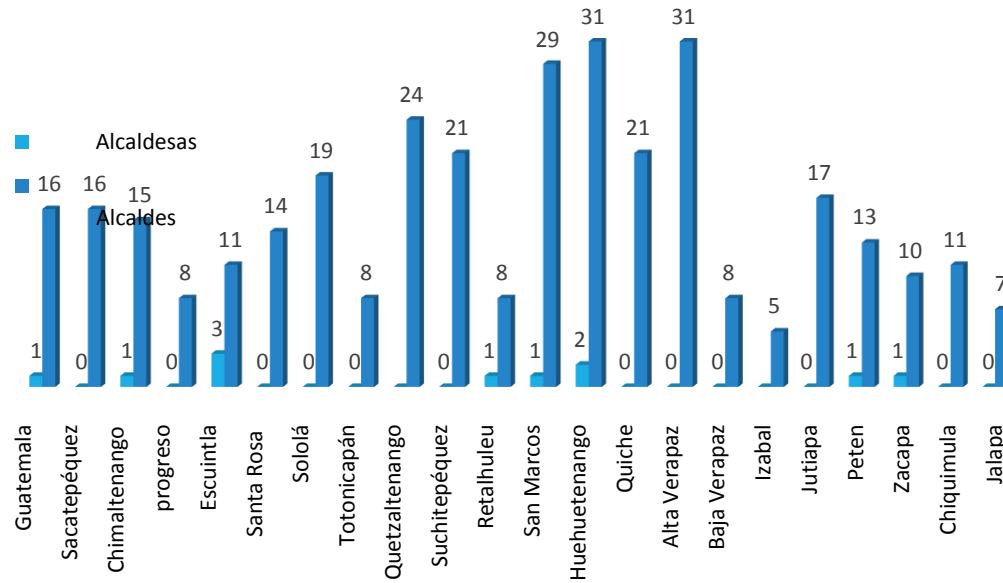
Gráfico 24. Mujeres electas como diputadas en elecciones Año 2015 y 2019



Fuente: Datos Tribunal Supremo Electoral/, Memoria electoral 2015

La gráfica anterior nos muestra un dato comparativo de la participación política de las mujeres en las diputaciones electas en los procesos electorales 2015 y 2019. Para el año 2015 fueron electas para el Congreso de la República 22 mujeres y para el año 2019 fueron 31. En el Parlamento Centroamericano fueron electas para el año 2015, 15 diputadas al igual que en 2019.

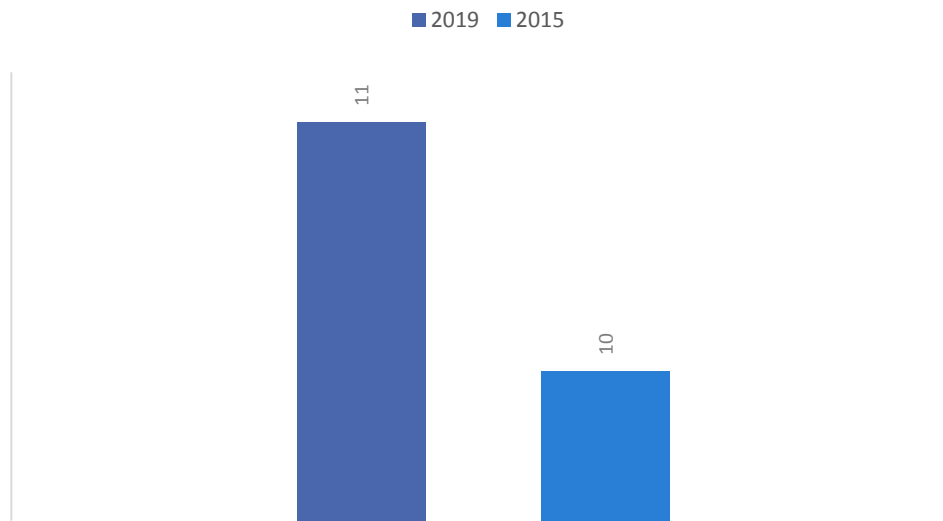
Gráfico 25. Titularidad de Municipalidades para el período 2020-2023



Fuente: Datos de Tribunal Supremo Electoral, 2020.

La información que se presenta en la gráfica es sobre quienes representan las alcaldías de los municipios de cada departamento; se puede observar que el número de alcaldesas es menor comparado con el número de alcaldes y en algunos departamentos no existe representatividad de las mujeres. Los departamentos donde hay mujeres alcaldesas es Guatemala (1), Chimaltenango (1), Escuintla (3), Retalhuleu (1), San Marcos (1), Huehuetenango (2), Petén (1), Zacapa (1), para un total de 11 alcaldesas.

Gráfico 26. Alcaldesas electas en período 2019 y 2015



Fuente: Datos de Tribunal Supremo Electoral, elecciones 2019/Memoria electoral 2015.

La gráfica anterior muestra el dato comparativo de la representación de alcaldesas en los períodos 2016-2019 y 2020-2023 para las elecciones del año 2015 (10) mujeres y en 2019 once (11), aumento levemente el número.

Los datos que se presentan indican la desigualdad en la participación política de las mujeres y pone de cara la importancia de reformar la ley electoral y de partidos políticos para que se incrementen la participación de las mujeres y así exista paridad tal y como lo indica la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujeres y los compromisos ratificados por el Estado de Guatemala a convenios internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.

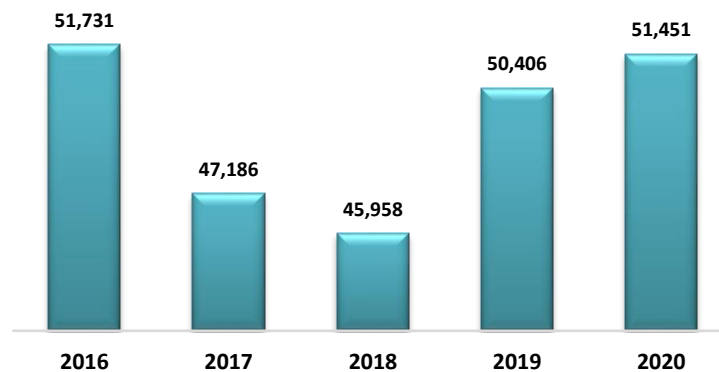
La presencia de mujeres en puestos de toma de decisión es clave ya que promoverá el respeto a los derechos humanos de las mujeres, así como su vigilancia y cumplimiento, teniendo como resultado satisfacer las demandas de las mujeres en sus diferentes situaciones y condiciones. Es necesario deconstruir el sistema patriarcal, androcéntrico y machista en el cual se encuentra la sociedad actual, que siempre coloca a las mujeres en situaciones de desventaja que limitan su empoderamiento y desarrollo integral.

Violencia Contra la Mujer

Según información de la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer Decreto Número 22-2008, Violencia contra la mujer se refiere a toda acción u omisión basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en el ámbito público como en el ámbito privado.

En la gráfica siguiente se muestran las denuncias por delitos contemplados en la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer en Guatemala, registradas del 2016 al 2020, donde se muestra que en el 2020 del total de denuncias ascendía a 51,451.

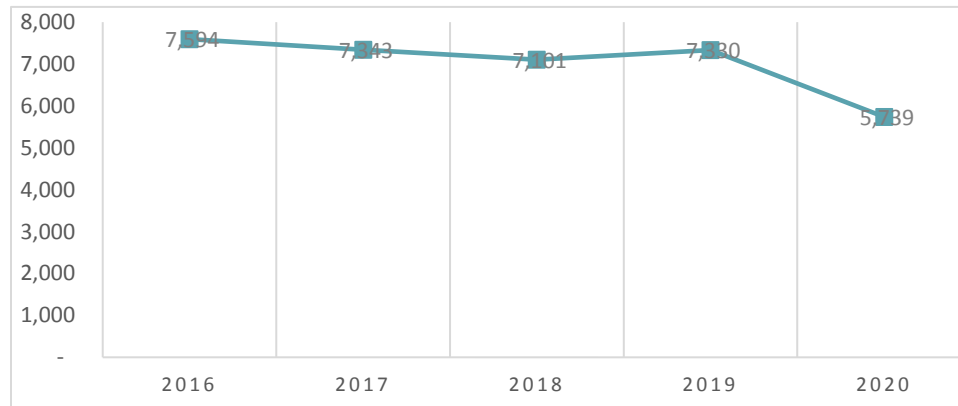
Gráfico 27. Denuncias por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia en contra de la mujer, por año de registro.
Años 2015-2020



Fuente: Estadísticas de Violencia en Contra de la Mujer y Violencia Sexual 2020, INE.

Según el Instituto Nacional de Estadística, se registraron para el año 2020 un total de 5,739 mujeres que fueron evaluadas clínicamente para obtener información sobre lesiones sufridas por delitos sexuales.

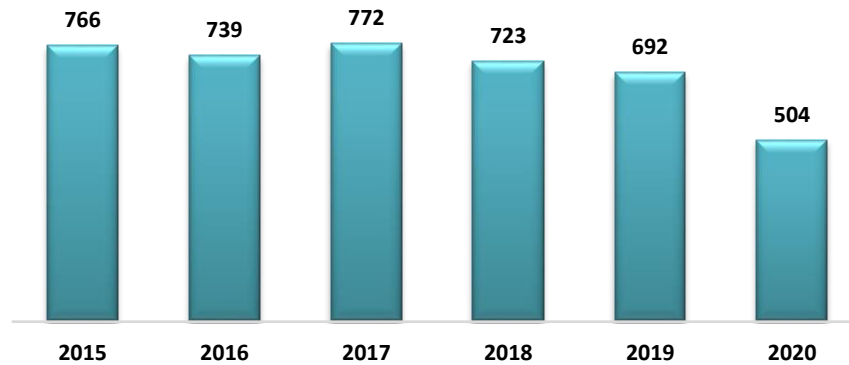
Gráfico 28. Mujeres evaluadas, por delitos sexuales (según versión de la víctima) en el área clínica de las sedes periciales a solicitud de autoridad competente, año 2016-2020



Fuente: Estadísticas de Violencia en Contra de la Mujer y Violencia Sexual 2020, INE.

Para el año 2020 se registraron 504 muertes violentas de mujeres según el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-.

Gráfico 30. Muertes violentas de mujeres Años 2015 a 2020



Fuente: Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala 2015-2020.

Por su parte, la OMS señala que el 30 % de las mujeres en todo el continente americano ha sufrido violencia física o sexual de su compañero sentimental y que el 38 % de las mujeres son asesinadas por su pareja o expareja.

Medio Ambiente y Recursos Naturales

Desde la perspectiva de los derechos humanos de tercera generación, el medio ambiente y los recursos naturales juegan un rol importante en la vida de las mujeres en Guatemala. El acceso a recursos naturales vitales como lo es el agua y las materias primas producidas por los bosques constituyen fuentes de vida para muchas mujeres que viven en las áreas rurales del país. En este sentido, se ha identificado que existe una inequidad en función del tiempo empleado por mujeres, como lo es el acarreo de agua para uso en el hogar, acarreo y efectos en la salud sobre el uso de leña para cocinar, así como el deterioro de los medios de vida de la población. A esto se le suma la inseguridad y violencia que deben sobrellevar las mujeres al exponerse a caminar a las fuentes de agua o en los recorridos para coleccionar leña, sumado la exposición de la niña, quien es la principal acompañante en el

desarrollo de dichas actividades, la cual es afectada y mantiene impactos directos en su crecimiento, vulnerabilidad a violencia y la no permanencia dentro de la escuela.

Otro aspecto de gran relevancia está relacionado con las catástrofes causadas por eventos de origen naturales y antropogénicos de gran magnitud, donde la vulnerabilidad es alta y la resiliencia de las familias es pobre o nula. Se ha visto que estos eventos han sido más recurrentes y diversos en los últimos años, y están asociados a los efectos del cambio climático. Es recurrente ver poblaciones en alta vulnerabilidad donde las operaciones de rescate, respuesta y recuperación se complican. En todo ello, las mujeres son las más afectadas.

En Guatemala, el abordaje de esta problemática es complicado por la limitada existencia de datos relacionados con la equidad entre hombres y mujeres. De los elementos considerados para analizar la situación de las mujeres con respecto a los recursos naturales, el país cuenta con datos sobre el acarreo de agua y del acarreo de leña para cocinar.

El acarreo de agua es una actividad que se realiza en mayor cantidad por mujeres. En el triple rol que la mayoría de las mujeres ejercen en el área rural, por ejemplo, al quedarse en casa al cuidado de los niños, niñas y enfermos para asegurar la reproducción, una de las tareas es abastecerse de agua para el hogar. Se toma en cuenta esta actividad para la construcción de la cuenta satélite¹³ como trabajo no remunerado.

Tabla 18. Número de personas que acarrearon agua para uso del hogar la semana pasada

AÑO	HOMBRES	MUJERES
2017	225,387	534,796
2019	1,202,453	2,692,720

Fuente: Encuesta de Empleo e Ingresos ENEI 2017 y 2019.

Por otro lado, el acarreo de leña es una actividad que está dentro del catálogo de las actividades que reciben un salario o remuneración. Esta actividad no es parte de la cuenta satélite y se

¹³ Son actividades que se realiza en una casa que no son pagadas como barrer, cuidar personas, etc.

observa que un mayor número de hombres se dedica a ella, comparado al número de mujeres. Los hombres que participan en esta actividad lo hacen para comercializar con leña y no para abastecer al hogar. En ese sentido, es la mujer la principal abastecedora de chirivisco para la cocción diaria de alimentos. Los datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda de 2018 demuestran que el 54.42 por ciento de los hogares aún utilizan leña como principal fuente para cocción de los alimentos.

Tabla 19. Número de personas que recogieron leña para uso del hogar ayer

AÑO	HOMBRE	MUJER
2014	787,439	415,142

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida ENCOVI 2014.

En cuanto a los eventos catastróficos de origen natural o antropogénico, Guatemala es un país altamente vulnerable y con poca capacidad de respuesta, aunado a una limitada aplicación de enfoque de género y equidad entre hombres y mujeres. Recurrentemente se ha visto que en el momento de un desastre las mujeres y las niñas son las más afectada. Ellas se ven limitadas en sus capacidades y autonomía, así como aumentan las cargas del hogar o de los alberges y son expuestas a situaciones de violencia sexual, debido en parte por el pobre manejo de protocolos de respuesta y funcionamiento de alberges. Aún queda trabajo pendiente para identificar las fuentes de datos que den una lectura sobre el deterioro de los medios de vida de la población y, en especial de las mujeres.

Con respecto a la inequidad en la tenencia, uso y acceso a los recursos naturales entre hombres y mujeres, algunos factores que se identifican están asociados al limitado acceso a fuentes de energía, limitado acceso a la tierra, una pobre gestión del territorio que se manifiesta en la contaminación de fuentes de agua, debido a la mala gestión de esta y la inoperancia de las plantas de tratamiento de residuos y desechos sólidos, de desechos líquidos y aguas residuales, hacen incrementar la problemática; esta problemática se complejiza aún más cuando se agrega el elemento de la deforestación y cambio de uso de la tierra, lo cual nos lleva a eventos

extremos recurrentes.

Si bien existe información para abordar el tema de los recursos naturales, estos se encuentran de forma general que imposibilita contar con una lectura de la inequidad en el acceso de estos para las mujeres. Por ejemplo, la siguiente tabla muestra las jefas y jefes de hogar en alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria que han recibido capacitaciones para la producción de alimentos. Los datos hacen referencia que la mayor cantidad de beneficiarios son mujeres en once de los 17 municipios del Departamento de Guatemala. Estos datos muestran una desagregación de la población vulnerable por hombre y mujer. La información sería de mayor relevancia de existir a nivel departamental o municipal donde la mayoría de los municipios son mucho más rurales que los del Departamento de Guatemala.

Tabla 20. Jefes y jefas de hogar en alta vulnerabilidad a la seguridad alimentaria

No.	Municipio	Presupuesto 2015		
		Jefes y Jefas de hogar en alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria con capacitación y asesoría técnica para la producción de alimentos		
		Hombres	Mujeres	Total
1	AMATITLÁN	13	57	70
2	CHINAUTLA	2	16	18
3	CHUARRANCHO	0	0	0
4	PALENCIA	0	37	37
5	SALAMA (BAJA VERAPAZ)	0	0	0
6	SAN JOSÉ PINULA	0	0	0
7	SAN JUAN SACATEPÉQUE	0	51	51
8	SAN MIGUEL PETAPA	0	20	20
9	SAN PEDRO SACATEPÉQUE	3	17	20
10	VILLA CANALES	17	33	50
11	VILLA NUEVA	4	21	25
Total General		39	252	291

* Insumos 2014

Fuente: Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos. Datos del 04 al 25 de Septiembre de 2015.

Fuente: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, 2015.

Otro dato importante es la tenencia jurídica de tierra, y por ende de la vivienda. De acuerdo con la información existente, para el 2018 el 56.39 por ciento de los propietarios eran hombres, mientras que el 25.82 por ciento eran mujeres. También se reportó que un 16.03 por ciento eran ambos propietarios. Con respecto a la toma de decisiones en un 26.5 por ciento es el hombre que las toma, mientras que el 18.7 por ciento corresponde a las mujeres. También se reportó que el 53.3 % de los hogares toman ambos las decisiones. Este es in dato

importante, en particular porque la mayor carga de tareas dentro del hogar la llevan las mujeres. Este es un trabajo no remunerado y se convierte en una doble y triple carga. En muchos casos, la propiedad y la toma de decisiones no está bajo la responsabilidad de la mujer, reforzando de esta manera el rol de género en la familia y generando una exposición a situaciones de violencia.

Tabla 21. Porcentaje de distribución de la propiedad de la vivienda y toma de decisiones en el hogar

Propietario(a) de la vivienda				Toma de las decisiones en el hogar			
Hombre	Mujer	Ambos	No declarado	Hombre	Mujer	Ambos	No declarado
56.39	25.82	16.03	1.76	26.5	18.7	53.3	1.6

Fuente: INE, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda – 2018

La problemática de los recursos naturales pasa también por la contaminación de las fuentes de agua. En ese sentido, es importante incrementar las conexiones residenciales, comerciales, industriales y de otra índole, a sistemas de drenajes con plantas de tratamiento. De acuerdo a los censos de 2002 y 2018, las conexiones de sanitarios residenciales crecieron de 35.6 por ciento a 44.9 por ciento, mientras que los hogares que utilizan letrinas o pozos ciegos bajaron de 38.6 por ciento a 32.3 por ciento.

Tabla 22. Porcentaje de hogares por tipo de servicio sanitario, 2002 y 2018

Año	Indicador	Nacional
2002	Inodoro conectado a red de drenaje	35.6
	Inodoro conectado a fosa séptica	6.2
	Excusado lavable	5.0
	Letrina o pozo ciego	38.6
	No tiene	14.5
2018	Inodoro conectado a red de drenaje	44.9
	Inodoro conectado a fosa séptica	10.6
	Excusado lavable	7.4
	Letrina o pozo ciego	32.3
	No tiene	4.8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Censo de Población 2002 y 2018

Sobre ese mismo aspecto, la Encuesta de Condiciones de Vida reporta para el 2006 que un 40.3 por ciento estaba conectado a una red de drenajes, mientras que para el 2011 era de un 42.4 y para 2014 fue de 42.8. Para esos mismos años, no existe una variación significativa

para los hogares con letrina y pozo ciego, siendo los porcentajes en 36.5 para 2006, 36.2 para 2011 y 36.7 para 2014.

Tabla 23. Porcentaje de hogares por tipo de servicio sanitario, 2006, 2011 y 2018

Año	Indicador	Nacional
2006	Inodoro conectado a red de drenaje	40.3
	Inodoro conectado a fosa séptica	7.0
	Excusado lavable	7.2
	Letrina o pozo ciego	36.5
	No tiene	9.0
2011	Inodoro conectado a red de drenaje	42.4
	Inodoro conectado a fosa séptica	6.5
	Excusado lavable	7.0
	Letrina o pozo ciego	36.2
	No tiene	7.8
2014	Inodoro conectado a red de drenaje	42.9
	Inodoro conectado a fosa séptica	7.8
	Excusado lavable	7.6
	Letrina o pozo ciego	36.7
	No tiene	5.0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2006 y 2011

Estos datos revelan, por un lado, que existe una probabilidad alta en la contaminación a los mantos freáticos por parte de los hogares que utilizan letrinas y pozo ciego. Mientras que, por otro lado, hacen falta datos sobre el porcentaje de hogares conectados a una red de drenajes y que también están conectados a una planta de tratamiento. Aún falta por averiguar cuanto de los hogares sin conexión a una red de drenajes son dirigidos por mujeres, por ejemplo.

La presión de los recursos naturales con respecto al consumo de agua por las diferentes actividades económicas es otro aspecto de importancia a investigar. De acuerdo con el Sistema de Contabilidad Económica y Ambiental Integrada, revela que la agricultura es la que mayor consumo de agua realiza y, que ésta va en incremento. Para el año 2001 se reportó el uso de 50.4 millones de metros cúbicos para agricultura. Mientras que para el año 2010 la cantidad fue de 59.5 millones de metros cúbicos. Mientras que, en ese mismo período, el ambiente natural decreció de 29.9 millones de metros cúbicos de agua a 18.0 millones de metros cúbicos.

Tabla 24. Consumo de agua de las actividades económicas 2001-2010 (millones de metros cúbicos)

Año	Agricultura	Ganadería	Caza y silvicultura	Pesca	Actividades manufactureras	Electricidad, gas y agua	Construcción	Consumo final	Ambiente natural
2001	50.4	0.1	1.3	1.2	3.0	12.7	0.3	1.1	29.9
2002	54.4	0.1	1.5	1.4	3.5	14.7	0.3	1.2	22.9
2003	52.3	0.1	1.5	1.6	3.4	14.5	0.3	1.1	25.3
2004	54.2	0.1	1.7	1.4	3.5	15.4	0.3	1.2	22.3
2005	53.8	0.1	1.6	1.3	3.3	16.3	0.3	1.1	22.1
2006	56.8	0.1	1.7	1.3	3.2	16.0	0.3	1.1	19.5
2007	56.2	0.1	1.6	1.5	3.0	16.0	0.3	1.0	20.1
2008	56.7	0.1	1.6	1.5	2.8	16.4	0.3	1.0	19.7
2009	58.8	0.1	1.4	1.5	2.9	15.8	0.2	1.1	18.3
2010	59.5	0.1	1.4	1.4	2.9	15.4	0.2	1.1	18.0

Fuente: Sistema de Contabilidad Económica y Ambiental Integrada; INE/BANGUAT/URL-IARNA 2001-2010

Estos datos podrían ser complementados con el consumo de agua residencial, y de esa manera conocer la presión que se ejerce sobre este recurso natural. Por otro lado, aún falta por desagregar datos del porcentaje de hogares con acceso al servicio de agua potable tanto a nivel nacional como por cada uno de los departamentos, lo que podría darnos una panorámica de donde ocurre la mayor presión sobre este recurso natural.

El agua, como uno de los elementos principales de los recursos naturales, juega un rol importante en el desarrollo de las comunidades y en particular, de los hogares. Tanto los datos de la Encovi como del censo muestran que existe una mejoría de las mujeres propietarias de viviendas con acceso al agua con respecto a los hombres propietarios.

Tabla 25. Fuentes de abastecimiento de agua a nivel nacional – Año 2014

Fuente principal de agua para consumo de los miembros del hogar	Recuento	Porcentaje
Tubería dentro de la vivienda	1,993,058	59.4
Tubería fuera de la vivienda	564,629	16.8
Chorro publico	51,148	1.5
Pozo perforado	382,555	11.4
Río, lago, manantial	169,260	5.0
camión cisterna	15,812	0.5
Agua de lluvia	74,042	2.2
Otro	102,980	3.1
Total	3,353,483	100.0

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida -ENCOVI 2014-.

Por otro lado, la brecha se da con respecto al número de viviendas que están y no están conectados a un chorro dentro de la vivienda. La Encovi reporta que para el año 2014 el 59.4 por ciento de las viviendas contaban con un chorro dentro de ella. Al desglosar los datos en área urbana y área rural, el 76.50 por ciento de todos los hogares urbanos contaban con chorro dentro de la vivienda, mientras que el 39.15 de las viviendas rurales contaban con este servicio dentro de ella. Estos porcentajes para el área rural son muy bajos. En adición, una vivienda conectada a la red de agua entubada, no necesariamente significa que cuenta con un abastecimiento de este recurso y su calidad.

Tabla 26. Fuentes de abastecimiento de agua - Área urbana y rural Año 2014.

Fuente principal de agua para consumo de los miembros del hogar	ÁREA			
	Urbana		Rural	
	Recuento	Porcentaje	Recuento	Porcentaje
Tubería dentro de la vivienda	1,393,887	76.50%	599,171	39.14%
Tubería fuera de la vivienda	221,669	12.16%	342,960	22.40%
Chorro publico	7,700	0.42%	43,448	2.84%
Pozo perforado	102,496	5.62%	280,059	18.30%
Río, lago, manantial	27,304	1.50%	141,956	9.27%
Camión cisterna	6,767	0.37%	9,045	0.59%
Agua de lluvia	673	0.04%	73,369	4.79%
Otro	62,206	3.41%	40,774	2.66%

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida -ENCOVI 2014-.

Los resultados del censo del año 2018 nos permiten realizar un análisis similar que los hechos con base en la Encovi.

En ese sentido, a nivel nacional, el 56.83 por ciento de las viviendas contaban con tubería para agua dentro de la vivienda. Y del total de propietarios mujeres, el 64.52 por ciento contaban con este servicio. Comparado con los propietarios hombres, había una diferencia de 10.7 puntos porcentuales a favor de las mujeres propietarias.

Tabla 27. Fuentes principales de agua - Año 2018

Fuente de agua para consumo	Sexo de propietaria(o) de la vivienda				
	Hombre	Mujer	Ambos	No declarado	Total
Tubería red dentro de la vivienda	53.82%	64.52%	54.09%	65.38%	56.83%
Tubería red fuera de la vivienda, pero en el terreno	17.63%	12.49%	15.71%	13.70%	15.93%
Chorro público	3.49%	2.69%	3.69%	3.80%	3.32%
Pozo perforado público o privado	12.24%	12.18%	12.29%	12.40%	12.23%
Agua de lluvia	2.98%	1.43%	3.68%	0.49%	2.65%
Río	1.43%	0.73%	1.52%	0.48%	1.25%
Lago	0.03%	0.02%	0.02%	0.01%	0.02%
Manantial o nacimiento	6.27%	3.39%	6.68%	1.50%	5.51%
Camión o tonel	0.89%	1.32%	1.03%	1.57%	1.04%
Otro	1.23%	1.23%	1.29%	0.67%	1.23%
Total	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: XII Censo de Población y VII de vivienda, INE 2018.

Como se mencionó anteriormente, la brecha no está más entre hombres y mujeres propietarios de vivienda y el acceso al agua, sino en el bajo porcentaje de viviendas con una conexión a la red de agua potable proporcionado por las municipalidades.

Tabla 28. Principales fuentes de agua área urbana - Año 2018

Fuente de agua para consumo	Sexo de propietaria(o) de la vivienda				
	Hombre	Mujer	Ambos	No declarado	Total
	URBANO				
Tubería red dentro de la vivienda	71.91%	77.06%	73.15%	78.41%	73.83%
Tubería red fuera de la vivienda, pero en el terreno	11.18%	8.36%	9.79%	7.39%	10.01%
Chorro público	2.78%	2.18%	2.58%	3.00%	2.57%
Pozo perforado público o privado	7.81%	7.86%	8.55%	7.92%	7.94%
Agua de lluvia	1.29%	0.56%	1.04%	0.29%	1.00%
Río	0.55%	0.28%	0.45%	0.25%	0.44%
Lago	0.03%	0.02%	0.02%	0.00%	0.02%
Manantial o nacimiento	2.30%	1.13%	2.18%	0.41%	1.88%
Camión o tonel	1.27%	1.63%	1.41%	1.72%	1.41%
Otro	0.88%	0.92%	0.85%	0.61%	0.88%
Total	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: XII Censo de Población y VII de vivienda, INE 2018.

El acceso al agua entubada en las viviendas en el área urbana (73.83%) es superior a las viviendas en el área rural (36.82%). Se identifica también que, en el área rural, las viviendas con acceso al agua para consumo humano son complementada con chorros fuera de la vivienda, pozos, nacimientos o manantiales, en su mayor parte. Estas cinco fuentes de abastecimiento de agua (incluyendo tubería dentro de la vivienda) comprenden el 90.98 por ciento de las viviendas con acceso a agua para consumo humano.

Tabla 29. Principales fuentes de agua área rural - Año 2018

Fuente de agua para consumo	Sexo de propietaria(o) de la vivienda				
	Hombre	Mujer	Ambos	No declarado	Total
	RURAL				
Tubería red dentro de la vivienda	36.23%	41.62%	32.83%	42.04%	36.82%
Tubería red fuera de la vivienda, pero en el terreno	23.90%	20.04%	22.31%	25.02%	22.89%
Chorro público	4.18%	3.62%	4.92%	5.24%	4.21%
Pozo perforado público o privado	16.54%	20.06%	16.47%	20.41%	17.28%

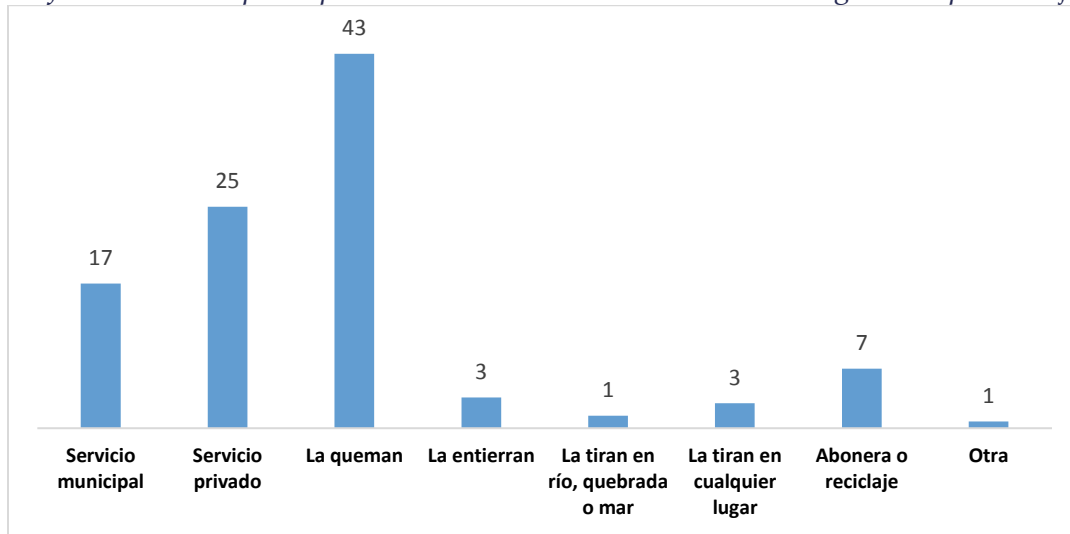
Fuente de agua para consumo	Sexo de propietaria(o) de la vivienda				Total
	Hombre	Mujer	Ambos	No declarado	
	RURAL				
Agua de lluvia	4.61%	3.01%	6.63%	0.85%	4.58%
Río	2.29%	1.57%	2.71%	0.90%	2.19%
Lago	0.03%	0.01%	0.03%	0.02%	0.03%
Manantial o nacimiento	10.14%	7.52%	11.70%	3.46%	9.78%
Camión o tonel	0.51%	0.76%	0.62%	1.28%	0.59%
Otro	1.56%	1.80%	1.78%	0.78%	1.63%
Total	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00 %

Fuente: XII Censo de Población y VII de vivienda, INE 2018.

Si bien el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, nos da un panorama del año 2018, en cuanto a abastecimiento de agua dentro de los hogares, en donde el 56.83 por ciento de las viviendas cuentan con tuberías dentro de ellas, aun constituye una brecha, principalmente por la carga de actividades del hogar que conlleva el acarreo de agua para la vivienda y que el contar con una tubería dentro del hogar no define la cantidad y calidad del recurso que se recibe.

Otro de los aspectos ambientales de gran importancia es el manejo de desechos y residuos. En este caso, los datos disponibles no permiten confirmar si el manejo de los desechos y residuos dentro del hogar están principalmente asociado a las mujeres. El manejo de desechos y residuos representa exposición y riesgo a incendios por la quema de los desechos. , ya que según datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda – 2018, el 43 % de la población aún quema sus desechos, exponiéndoles a enfermedades pulmonares por la exposición a humos y la carga de trabajo no remunerada.

Gráfico 31. Forma principal de eliminación de la basura en los hogares en porcentaje.



Fuente: INE, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda – 2018

Otro aspecto importante sobre los recursos naturales y el medio ambiente está relacionado con la mortalidad. De acuerdo con el Ministerio de Salud, se reportan muertes causadas por enfermedades de origen ambiental¹⁴. El reporte indica que de 2000 a 2013 los casos de muertes por causa relacionada con el ambiente van en incremento, pasando de 20,455 en 2000 a 23,836 en 2013. Es importante llegar a la desagregación de datos para hombres y mujeres, así como del área geográfica donde ocurre, ya sea a nivel departamental o mejor aún, a nivel de municipio.

¹⁴ Según lo reportadas por la Organización Mundial de la Salud.

Tabla 30. Defunciones de origen ambiental 2002-2013

Año	Total defunciones	Total de muertes de origen ambiental	Porcentaje	Neumonía	Síndrome diarreico agudo	Bronconeumonía	Desnutrición	Fiebre	Otras no especificadas ^a
2000	67,284	20,455	30.4	6,039	4,314	4,161	2,527	1,395	2,019
2001	68,041	20,761	30.5	6,017	4,426	4,158	2,759	1,360	2,041
2002	66,089	19,815	30.0	5,682	4,282	3,952	2,618	1,298	1,983
2003	66,695	18,981	28.5	5,707	3,943	3,709	2,279	1,342	2,001
2004	66,991	18,162	27.1	5,750	3,425	3,776	2,058	1,143	2,010
2005	71,039	17,306	24.4	5,446	3,505	3,639	2,585	0	2,131
2006	69,756	15,570	22.3	4,945	2,918	3,102	2,512	0	2,093
2007	70,030	15,175	21.7	4,891	2,951	2,694	2,538	0	2,101
2008	70,233	15,140	21.6	5,193	2,751	2,588	2,501	0	2,107
2009	71,707	13,615	19.0	4,567	2,420	2,446	2,031	0	2,151
2010	72,071	15,385	21.3	7,158	2,420	2,014	1,631	0	2,162
2011	72,354	14,661	20.3	6,842	2,294	1,982	1,372	0	2,171
2012	72,657	21,270	29.3	13,759	4,336	0	2,718	0	457
2013	76,639	23,836	31.1	15,346	4,476	0	2,798	0	1,216

Fuente: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, 2002-2013

Otros temas de carácter de recursos naturales que podrían ser abordados desde la problemática de la inequidad entre hombres y mujeres se encuentran en el acceso a los pagos por incentivos forestales, incentivos por compensación, el acceso a los recursos de las áreas protegidas, así como la participación de las mujeres en los sitios de ecoturismo y turismo natural, entre otros temas. Este y los otros temas abordados en esta problemática, constituyen el punto de partida para el análisis que requiere aplicar el enfoque de la gestión por resultados, como parte de la planificación institucional que se requiere del Sector Público del país.

Si bien es cierto, el análisis de la problemática planteado aquí es de carácter nacional y el aparato estatal debe de abordarla desde sus competencias institucionales, esto representa un reto de gran magnitud. A este respecto, la Seprem se constituye en el ente orientador de las políticas públicas que busca cambiar la condición y situación de las mujeres, priorizando la temática abordada. Esto también constituye un reto para la institución, por lo que en su planteamiento ha de recurrir a las herramientas que proporciona la aplicación de modelos lógicos de manera que se establezca no solo la problemática central, vista desde la

institucionalidad pública, sino también la ruta a seguir para buscar soluciones y llegar a formular resultados de impacto y efecto que contribuyan al cambio de vida de las mujeres guatemaltecas.

Prioridades temáticas

98

A partir del análisis de la situación de las mujeres guatemaltecas descrita anteriormente, la Secretaría ha identificado temas y ejes de mayor relevancia y que estructuralmente permiten disminuir las brechas de desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres, por lo cual, para el período del PEI, prioriza las siguientes temáticas:

- 1. Educación*
- 2. Violencia contra la mujer*
- 3. Empoderamiento económico de las mujeres*
- 4. Salud*
- 5. Participación sociopolítica*
- 6. Ambiente y recursos naturales*

Estas temáticas integran de forma interrelacionada los 12 ejes de la PNPDIM. En el periodo de Gobierno 2020-2024, se enfocará en el seguimiento a políticas públicas vinculadas con las primeras tres prioridades:

- 1. Educación,*
- 2. Violencia contra la mujer, y*
- 3. Empoderamiento económico de las mujeres.*

2.2.2. Análisis de Población

La población, que por naturaleza le corresponde atender a la Seprem, en el contexto de su mandato institucional, como entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres y en atención a sus atribuciones, de promover la plena participación de las mujeres en el desarrollo del país y la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, así como planificar, asesorar, promover y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a las mujeres, lo constituye la estructura orgánica del Estado.

Es importante indicar que la Seprem como parte de las instituciones de la administración pública que participan en el proceso de producción institucional, que entrega producción intermedia, dará seguimiento a la producción institucional como parte de la cadena de producción a nivel nacional, por consiguiente, sus productos están dirigidos a las instituciones y no directamente a la población.

Según los lineamientos generales de política 2020-2024, desde las orientaciones generales hasta las específicas, el tema de equidad de género como tema transversal, se aborda desde la implementación de la PNPDIM como una política transversal que abarca todos los ámbitos del desarrollo y todos los ámbitos de la gestión pública en cada una de las instituciones responsables y corresponsables de acciones establecidas en dicha política.

Población Universo

Se considera como población universo a 614 entidades del Sector Público, de la sociedad civil, la academia, asociaciones no gubernamentales, Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y gobiernos locales, que figuran en la PNPDIM y el Planovi.

Población Objetivo

Constituida por 485 Entidades públicas, gobiernos locales, consejos de desarrollo urbano y rural que fueron identificados según criterios de priorizados aplicados.

La metodología para seleccionar a la población objetivo y elegible se sustentó en la selección de los siguientes criterios:

Criterios 1: Incidencia en la PNPDIM.

Criterio 2: Mandato sobre el cierre de brechas de inequidad.

Criterio 3: Incidencia estadística en la problemática sobre inequidad, VCM, VIF

Criterio 4: Incidencia en territorios según los indicadores de problemática, vinculados a la PNPDIM y articulada a las recomendaciones de los Comités de Expertas a nivel internacional.

Criterio 5: Incidencia en la PNPDIM articulada a los planes operativos anuales POAs municipales

Criterio 6: Institución prioritaria según agendas estratégicas, planes sectoriales y resultados estratégicos.

Criterio 7: Institución vinculada a las recomendaciones de los comités de expertos (compromisos internacionales).

Criterio 8: Institución vinculada a temas interseccionales priorizados (vinculados a grupos de mujeres rurales, migrantes, indígenas, personas con discapacidad, VIH, entre otros).

Criterio 9: Incidencia en el Planovi y en VCM.

Criterio 10: Vinculación del presupuesto con el CPEG.

Criterio 11: Poseen políticas y mecanismos internos para el adelanto de las mujeres.

Criterio 12: Presencia en todos los departamentos del país.

Población elegible

101

Constituido por 103 entidades del gobierno central, 340 gobiernos locales y 29 consejos de desarrollo urbano y rural, para un total de 472 entidades elegibles.

Tabla 31. Resumen de las entidades priorizadas

<i>Entidades y Consejos</i>	<i>Número</i>
<i>Gobierno Central</i>	103
<i>Gobiernos Locales</i>	340
<i>Consejos de Desarrollo Urbano y Rural</i>	29
<i>Total</i>	472

Fuente: Seprem 2022.

2.2.3. Modelo conceptual

De cara a la problemática que afrontan las mujeres, se establece el modelo conceptual que representa el conjunto de relaciones causales entre conceptos que explican, con fundamento en evidencias, el problema priorizado, el análisis parte de la respuesta que el Estado ha dado a esa problemática.

El proceso para la identificación de la problemática se realizó a partir del análisis de causas y la valoración para establecer las prioritarias.

A partir del análisis realizado se establece como problema central: Desafío en el desarrollo de capacidades técnicas del Estado para el diseño e implementación de intervenciones focalizadas en términos temáticos, territoriales e interseccionales, acorde a los estándares internacionales, que permitan el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.

Modelo Conceptual

Problema Central

Desafío en el desarrollo de capacidades técnicas del Estado para el diseño e implementación de intervenciones focalizadas en términos temáticos, territoriales e interseccionales, acorde a los estándares internacionales, que permitan el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.

Escasos **diagnósticos situacionales, estudios especiales, análisis de coyuntura y prospectiva**, sistematizados y actualizados que visibilicen las necesidades de priorización de lineamientos de política pública orientados a la reducción de brechas entre hombres y mujeres desde un enfoque de interseccionalidad.

Escasos resultados en la **implementación de las agendas para el cierre de brechas entre hombres y mujeres**, emanados desde los mecanismos de coordinación existentes.

Causas indirectas

Limitada generación de **datos e información estadística sobre equidad entre hombres y mujeres.**

Instrumentos metodológicos y herramientas para la identificación de brechas de inequidad y el diseño e implementación de intervenciones de acciones afirmativas para las mujeres, inexistentes o desactualizados.

Escasa elaboración y **asesoramiento en la articulación de marcos jurídicos y de políticas públicas**, para el fortalecimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres en el marco del Control de Convencionalidad.

Consolidación parcial de un **sistema de seguimiento y evaluación de políticas públicas** que aborden los derechos humanos de las mujeres.

Escasas **estrategias para abordar el cambio de comportamiento** en la institucionalidad pública para garantizar los Derechos Humanos de las Mujeres.

Fuente: Seprem 2022

2.2.4. Análisis de evidencias

La existencia de la problemática referida en el modelo conceptual y que se amplía en el modelo explicativo se comprueba por medio del análisis de evidencias que muestra la relación de factores de causalidad con el problema principal.

106

De acuerdo con su mandato, la Seprem ha identificado que en materia de equidad entre hombres y mujeres la problemática central es:

Desafío en el desarrollo de capacidades técnicas del Estado para el diseño e implementación de intervenciones focalizadas en términos temáticos, territoriales e interseccionales, acorde a los estándares internacionales, que permitan el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.

Se ha concluido que esta problemática tiene dos causas directas:

Escasos diagnósticos situacionales, estudios especiales, análisis de coyuntura y prospectiva, sistematizados y actualizados que visibilicen las necesidades de priorización de lineamientos de política pública orientados a la reducción de brechas entre hombres y mujeres desde un enfoque de interseccionalidad.

Escasos resultados en la implementación de las agendas para el cierre de brechas entre hombres y mujeres, emanados desde los mecanismos de coordinación existentes.

Para la primera causa directa la evidencia demuestra que es fundamental generar desde la institucionalidad pública diagnósticos con un enfoque de interseccionalidad, permitiendo identificar las necesidades diferenciadas entre las mujeres indígenas, mujeres rurales y urbanas, mujeres analfabetas, mujeres con VIH, mujeres con discapacidad, entre otras.

En este sentido, se ha realizado una recopilación y análisis de información en donde se identifican las necesidades diferenciadas y de continuar realizando estudios para el análisis

de la situación de las mujeres, existiendo los siguientes:

Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas de América central, establece dentro de su análisis en el apartado específico para Guatemala, que si bien es un diagnóstico no específico de mujeres y aborda principalmente la problemática que vivieron los pueblos indígenas y la violación a los derechos humanos que sufrieron las mujeres, sin tomar en consideración un enfoque de interseccionalidad.

Perfil de las mujeres mayas, garífunas y xinkas, desigualdades y brechas de desarrollo humano, elaborado en coordinación con la Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI- y El Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas -UNFPA-, dentro del cual se plantea que, aunque se ha avanzado en los temas de educación, salud y laboral aún existen brechas que se deben ir reduciendo; sin embargo, no cuenta con un análisis de las mujeres con VIH y con discapacidad.

Informes ODS revisión voluntaria, realizado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -Segeplan-, dentro del cual se muestra los avances del Estado de Guatemala en cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, derivado de ello en el año 2021 presenta la III revisión dentro del cual no está priorizado el ODS 5 tomando en consideración que el 51.0 % es representado por mujeres.

Informe de la II Encuesta Nacional de Discapacidad en Guatemala -ENDIS- 2016, fue un esfuerzo coordinado con CONADI, Unicef-Guatemala y la Oficina Regional CBM en Latinoamérica, dentro del cual se resalta la falta de datos actualizados sobre la situación de discapacidad en Guatemala, informado que se encontró una prevalencia de discapacidad más alta en mujeres que en hombres. Y recomienda “la necesidad de más investigaciones longitudinales y contextualizadas sensibles a la diversidad y heterogeneidad cultural, personal y contextual y que se analice la discapacidad a través de una perspectiva familiar”.

Derechos Humanos de las Mujeres: este diagnóstico fue elaborado por el Instituto de

Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el año 2006; dentro del cual se recomienda a “Seprem realizar estudios a nivel regional, departamental, municipal y local sobre la participación de las mujeres en los Consejos de Desarrollo, que reflejen tanto elementos cuantitativos como cualitativos de esa participación, analizando el impacto de esa participación tanto a nivel político, social como personal de las propias mujeres”.

Es importante señalar que en los casos en que la problemática está estudiada, la dificultad radica en que existen desafíos en las capacidades del Estado para generar diseños de intervenciones basadas en evidencia, que tiendan a solucionar las problemáticas.

Para esta primera causa directa se ha determinado que una causa indirecta es que los:

Instrumentos metodológicos y herramientas para la identificación de brechas de inequidad y el diseño e implementación de intervenciones de acciones afirmativas para las mujeres son inexistentes o desactualizados.

Al respecto la evidencia demuestra que la elaboración de instrumentos metodológicos y herramientas para la aplicación del enfoque de género en la gestión gubernamental es un requisito para la aplicación de marcos normativos, de política pública y compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, entre estos sobresalen los siguientes:

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (numeral 205, inciso a) en el apartado de mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres, establece la necesidad de facilitar la formulación y aplicación de políticas gubernamentales sobre la igualdad entre mujeres y hombres, elaborar estrategias y metodologías adecuadas, y promover la coordinación y la cooperación dentro del gobierno central a fin de conseguir que una perspectiva de género se incorpore normalmente en todos los procesos de formulación de políticas.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer -CEDAW-, en su artículo 3 establece que los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y

en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo 200-2000, la Secretaría Presidencial de la Mujer tiene por naturaleza asesorar y coordinar acciones de política pública con instancias gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales que coadyuven a lograr la plena participación de las mujeres en el desarrollo del país. Para hacer efectivo este mandato -pese a que no se encuentra explícito en su ley de creación- es necesario contar con metodologías y/o herramientas que faciliten la asesoría y asistencia técnica que se brinda a la institucionalidad pública, estos instrumentos constituyen medios de apoyo para el logro de los objetivos. Para ello, se requiere la formulación y/o actualización de instrumentos técnicos que respondan a las necesidades de las mujeres en su diferente ciclo de vida, los diversos ámbitos del desarrollo y la coyuntura nacional e internacional.

En el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2020-2029 (PLANOVI 2020-2029), concretamente en el principio orientador relacionado con la gobernanza democrática se establece que, uno de los desafíos del Estado en materia de gobernanza consiste en el desarrollo de marcos conceptuales, metodologías, dispositivos y herramientas técnicas para hacer efectiva la función estatal de garantizar los derechos de las mujeres y la efectividad de los bienes y servicios públicos.

Como parte de los hitos, desafíos y prioridades del Planovi 2020-2029, se establece que, en el ámbito técnico, implica el desarrollo de capacidades de cara al sistema nacional de información, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas y el diseño de dispositivos conceptuales, metodologías de intervención y herramientas técnicas dirigidas a desarrollar acciones institucionales.

En los elementos estratégicos de seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas del Planovi 2020-2029, se establece que el seguimiento y la evaluación son procesos relacionados intrínsecamente, organizados con base en distintos procedimientos, metodologías e instrumentos.

También se establece como una acción estratégica importante para garantizar la prevención de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en todas sus interseccionalidades de: dar seguimiento a la aprobación e implementación de instrumentos técnicos y de política pública para el avance de los Derechos Humanos de las mujeres desde un enfoque de interseccionalidad de derechos.

En el artículo 8, numeral 4 del Reglamento Orgánico Interno (AG No. 169-2018) se establece que son funciones de la Secretaria Presidencial de la Mujer brindar la orientación político-técnica relacionada con la equidad entre hombres y mujeres para que los órganos técnicos de la SEPREM, generen instrumentos para la asesoría y acompañamiento a la institucionalidad pública. Con este propósito se crea el departamento de Marcos Conceptuales y Metodologías dentro de la Dirección de Gestión de la Información, quien se encargará de investigar para establecer marcos conceptuales, criterios y orientaciones técnicas en la gestión de la información y el conocimiento, relacionado con la equidad entre hombres y mujeres para el avance de las políticas públicas.

La Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer establece dentro de su ámbito de acción el diseño e implementación de instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, políticas y estrategias que contribuyan a la eliminación de las brechas de inequidad genérica, que afectan la plena participación y desarrollo de las mujeres guatemaltecas a nivel micro y macrosocial, garantizando la participación de los diversos sectores y grupos de mujeres en estos procesos.

Como parte de la Estrategia de Acción–Mujeres y niñas con discapacidad que se plantea dentro de la Agenda Estratégica para el Abordaje de los derechos de mujeres y niñas con discapacidad, Gestión de políticas públicas para la atención integral de mujeres y niñas con discapacidad, se aborda la eliminación de la discriminación directa, indirecta, por asociación, estructural o sistemática, que sufren las mujeres y niñas con discapacidad, a través de la gestión de políticas públicas para la atención con equidad y desde un enfoque interseccionalidad, de manera que las acciones propuestas en la estrategia buscan la generación de insumos metodológicos sobre las temáticas, que sirvan para la asesoría técnica que se dará a las instituciones públicas, para la incorporación de las mujeres y niñas con discapacidad en sus políticas, planes y programas, tomando en consideración acciones diferenciadas para cada forma de discriminación y tipo de deficiencia.

Dentro de la línea de acción 2 de la Agenda Estratégica: La Gestión de políticas públicas para atención integral de mujeres y niñas con discapacidad, en la cual responsabiliza a la Seprem elaborar instrumentos metodológicos que operativicen la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades, y que incluyan el tema de mujeres y niñas con discapacidad desde un enfoque de interseccionalidad de derechos.

Con la formulación del Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres, se propone la promoción y difusión de los contenidos de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres como un proceso necesario para su posicionamiento en la agenda pública, para ello, es necesario el diseño de herramientas y metodologías orientadoras que guíen a la institucionalidad pública en la incorporación del enfoque de equidad entre hombres y mujeres en sus instrumentos estratégicos y operativos, de acuerdo con los marcos normativos y de cara a la prestación de bienes y servicios.

Dentro de los Lineamientos para incorporar el enfoque de equidad entre hombres y mujeres en la gestión integral del riesgo propone el fortalecimiento a las Unidades de género u otros mecanismos similares, para el desarrollo y facilitación de herramientas de gestión y análisis de información de las amenazas, vulnerabilidades y riesgos con enfoque de género.

A pesar del extenso marco normativo descrito, los instrumentos metodológicos y las herramientas relacionadas con la identificación de brechas entre hombres y mujeres es aún incipiente en el país y, aunado a ello, la falta de datos estadísticos exacerba esta situación.

La segunda causa indirecta establece que existe una:

Limitada generación de datos e información estadística sobre equidad entre hombres y mujeres.

Al respecto, la evidencia demuestra que la limitada generación de datos e información estadística sobre equidad entre hombres y mujeres es, en parte debido a, la débil institucionalización del tema de equidad entre hombres y mujeres en el sector público, que se ve reflejada en la generación de datos sin desagregaciones que reflejen la equidad entre hombres y mujeres. No existe un indicador específico de equidad entre hombres y mujeres, de acuerdo con las fuentes consultadas, aunque podría existir algún indicador en algún tema de salud o empleo, pero uno como tal de equidad no fue encontrado.

Normativas tales como la CEDAW ha identificado que la limitada capacidad técnica a nivel nacional y local ha dado lugar a la falta de datos desglosados por sexo, edad, discapacidad, origen étnico y ubicación geográfica... (CEDAW, Naciones Unidas, 2018, pág. 14). Por su lado, el Planovi 2020-2029 retoma lo estipulado en la Cedaw, la Plataforma de Beijing y otros instrumentos que establecen las necesidades sobre la generación de datos cualitativos y cuantitativos para el diseño y análisis desde una perspectiva de género y de las condiciones de los niños y niñas (Conaprevi, 2019, págs. 53, 57, 68), así mismo establece que los medios para la sistematización de datos por parte de las institucionalidad pública deben estar

contenidos en sistemas informáticos y bases de datos. El Planovi especifica pues, elementos necesarios relacionados con la producción de datos, para conocer la condición de las mujeres y lo entorno a la equidad entre hombres y mujeres. La evidencia demuestra que los sistemas institucionales carecen de datos con las características y actualización necesarias para profundizar en el análisis de la equidad entre hombres y mujeres.

A pesar de que la Encuesta de Condiciones de Vida, elaborada por el INE en el 2014 da cuenta de datos desagregados entre hombres y mujeres y en algunos casos de grupo étnico, ubicación geográfica y área urbana o rural sobre identificación personal, migración, composición y tipo de hogar, participación en organizaciones, asistencia social, salud y educación, los datos ya son desactualizados y no reflejan la situación actual.

De igual manera, la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos 2019 proporciona datos desagregados por hombre y mujer y en algunos casos, de grupo étnicos, así como área rural-urbana, sobre la población económicamente activa, afiliación al IGSS, ingreso promedio mensual, empleo formal-informal, y de desempleo, pero el módulo del tiempo de trabajo remunerado no ha sido incluido.

El Compendio Estadístico con Enfoque de Género 2021 es uno de los documentos con un poco más de información desagregada por hombre, mujer, pueblo étnico, área urbana y rural, en torno a jefatura y condiciones de vida de los hogares al año 2018. Los datos se desagregan para educación, edad reproductiva, actividades productivas, participación sociopolítica, así mismo existen datos relacionados con la participación sociopolítica de grupos, organizaciones o asociaciones y, sobre el índice de feminidad en el padrón electoral, candidatos electos y afiliación a un partido político.

El documento Estadísticas de Violencia en Contra de la Mujer y Violencia Sexual, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, es una fuente que se produce con periodicidad y contiene datos relacionados con denuncias, agravios, hombres sindicados, mujeres desaparecidas, evaluaciones clínicas, necropsias, servicios legales prestados a las mujeres,

sentencias, reparaciones, adolescentes en conflicto con la ley, población reclusa, así como datos sobre agresiones, violaciones y hechos que atentan contra la vida y la integridad física. El informe es complementado con datos de salud, así como con datos sobre casos atendidos por la Procuraduría de la Nación, la Procuraduría de los Derechos Humanos, el Ministerio de Educación y el Bufete Popular de la Universidad Rafael Landívar. Este es un informe que está disponible de los años 2013, 2015, 2016, 2017 y 2019.

114

Se buscó en la página del Instituto Nacional de Estadística, lo referente a la Encuesta Específica de Violencia Contra la Mujer. La búsqueda no ofreció resultado alguno. Sobre este tema, el 23 de noviembre de 2021, Prensa Libre publicó el artículo ¿Es necesaria una encuesta específica de violencia contra la mujer? La experiencia de Guatemala dice que sí. Entre otras cosas, en este artículo se confirma que dicha encuesta aún no se ha realizado en el país.

Otro documento que proporciona información sobre la situación de niños y adultos con discapacidad y, alrededor de los temas de educación, salud, empleo, acceso a servicios básicos (agua y saneamiento), ambiente, calidad de vida, servicios de rehabilitación es la Encuesta Nacional de Discapacidad en Guatemala 2016. Esta encuesta ofrece una comparación entre las condiciones de vida de personas sin discapacidad y las condiciones de vida de personas con discapacidad.

Aparte de los temas como educación y salud, donde hay un poco más de información, portales de información sobre temas como ambiente, tenencia de la tierra, por ejemplo, carecen de datos enfocados a la equidad entre hombres y mujeres. Entre los portales consultados están:

Portal Nacional de Datos Abiertos de Guatemala. Proporcionó un conjunto de datos llamados Estadísticas de privados de libertad por situación jurídica, escolaridad y género. Al revisar estos datos, en algunos casos, no contiene desagregación hombre y mujer. Al realizar una búsqueda con la palabra mujer, los resultados son inexistentes.

Página del Ministerio de Desarrollo Social. Este portal tiene publicado un generador de reportes que se enfoca en programas de becas. Aquí se publican datos desagregados por hombre, mujer, pueblo, municipio y departamento sobre seis programas nombrados Beca Artesano, Beca Media, Beca Superior, Bolsa, Bono y Jóvenes. A pesar de ello, la página de datos abiertos relacionada con salud esta deshabilitada, así como los tableros de indicadores se encuentran en construcción.

Página de datos abiertos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Contiene alrededor de veintiocho tablas de datos descargables en formato Excel. La mayor parte de la información es general, actualizada al año 2015 y en muchos casos es parcial a cierta región o departamento del país. Muy poca está desagregada por hombre, mujer, pueblo, entre otros aspectos.

Página del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Solo proporciona listados de consultores, empresas y educadores ambientales. La página del Sistema Nacional de Información Sobre el Cambio Climático, siempre del MARN, contiene una plétora de datos, pero por el momento, al realizar una búsqueda por palabra clave género o mujer, solamente proporciona el ODM 3.2 Proporción de mujeres entre los empleados remunerados en el sector no agrícola.

Se consultaron estas páginas que van más allá de lo relacionado con salud, educación, seguridad y justicia, donde existe una mayor cantidad de datos desagregados por hombre y mujer, así como otras variables tales como pueblo y área geográfica.

Y complementando la búsqueda de datos sobre equidad entre hombres y mujeres, está el Informe Estadístico: Violencia contra la Mujer, Muertes Violentas de Mujeres-MVM, Femicidios, República de Guatemala ; elaborado por el Grupo Guatemalteco de Mujeres, y basado en datos instituciones, donde proporciona datos sobre las muertes violentas de mujeres del año 2000 al 2021, así como datos de femicidios por departamentos, zonas de la capital y municipios del departamento de Guatemala donde ocurrieron y de las edades de las víctimas,

así mismo, proporciona datos de la causa de muerte. Por otro lado, proporciona datos sobre violencia psicológica, violencia sexual, violencia económica y violencia física ocurrida en los meses de enero a julio de 2021.

Una tercera causa indirecta es:

Escasa elaboración y asesoramiento en la articulación de marcos jurídicos y de políticas públicas, para el fortalecimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres en el marco del Control de Convencionalidad.

La evidencia relacionada con esta causa se obtuvo de informes de avances en el cumplimiento de normativa internacional, observaciones y recomendaciones de órganos de derechos humanos a nivel nacional e internacional como se cita a continuación.

El Informe Nacional de Avances de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 2019, indica la necesidad de alineación y armonización de normativa nacional e internacional que identifique vacíos, contraposiciones y duplicidades, y permita al Estado de Guatemala, en cumplimiento al control de convencionalidad y tratados, dar seguimiento a las recomendaciones y observaciones de los comités internacionales en derechos humanos de las mujeres y garantizar la complementariedad de derechos.

Hace referencia a iniciativas de ley formuladas entre el periodo de reporte del informe, así como a la importancia de legislar sobre otras formas de violencia como el acoso sexual, la violencia política, el acoso en los espacios públicos, la violencia relacionada con la tecnología, entre otros temas.

También aborda la necesidad de legislar sobre paridad y fortalecimiento de los mecanismos para el adelanto de la mujer, además se refiere la importancia de fortalecer el rol de la Seprem para velar por cumplimiento de normativa nacional e internacional.

Las Observaciones finales sobre los informes de periódicos octavo y noveno, combinados del Estado de Guatemala ante la Cedaw, 2017. Hacen referencia a los vacíos del marco legal.

De igual forma, el Informe Nacional sobre el Avance en la Aplicación de la Estrategia Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030, 2019. Reporta los esfuerzos del Estado de Guatemala en robustecer el marco normativo en materia de derechos humanos de las mujeres, para consolidar la igualdad de jure.

El mismo informe, menciona que existen retos para la implementación del marco normativo y que es necesario avanzar en la alineación y armonización de la normativa nacional e internacional que permita al Estado de Guatemala, en cumplimiento al control de convencionalidad y tratados, dar seguimiento a las recomendaciones y observaciones de los comités internacionales en derechos humanos de las mujeres y garantizar la complementariedad de derechos.

El Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de la Situación de los Derechos Humanos, 2020. Indica que “se debe reparar en la falta de esfuerzos del Legislativo en cuanto a proponer iniciativas encaminadas a garantizar los derechos humanos de las mujeres y su institucionalidad” (PDH, 2020, p. 178).

Hace referencia al fortalecimiento del marco legal para respaldar el funcionamiento y legalidad de la Seprem, así como respaldar la iniciativa de ley que eleva al rango de Ministerio a la SEPREM.

Como parte de la metodología de elaboración del Planovi 2020-2029, establece acciones estratégicas a implementarse para fortalecer el seguimiento a la armonización del marco normativo y de política nacional con los estándares internacionales. Asimismo, define que se debe revisar y armonizar el marco normativo y de política nacional e internacional relacionado con la prevención y atención a mujeres adultas mayores víctimas de VCM desde

el enfoque de derechos humanos de las mujeres. Refiere la creación de herramientas sobre sentencias de VCM desde el análisis jurídico aplicado y el análisis sobre la aplicación de las directrices de los instrumentos internacionales.

En el Décimo informe periódico que Guatemala debía presentar en 2021 en virtud del artículo 18 de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer, 2021. Refieren temáticas de seguimiento a la implementación del control de convencionalidad y del cumplimiento de la normativa CEDAW.

Por su parte la Seprem dispone de una Matriz de seguimiento a iniciativas de ley y decretos, en la que se identifica que entre 2017-2022, se encuentran 13 iniciativas activas, en este instrumento se evidencian las iniciativas de ley formuladas en los últimos años, así como las temáticas y vacíos legales que aún no cuentan con propuestas legales.

Para la segunda causa directa:

Escasos resultados en la implementación de las agendas para el cierre de brechas entre hombres y mujeres, emanados desde los mecanismos de coordinación existentes.

A partir de los principales instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw, por sus siglas en inglés), Plataforma de Acción de Beijing, Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Los informes de los órganos convencionales que dan seguimiento a estos instrumentos, concluyen que el Estado de Guatemala ha presentado, “avances significativos en el reconocimiento de la diversidad de las mujeres y en la especificidad de sus necesidades y formas de discriminación que implican formas concretas de abordaje, pero el país continúa enfrentando distintos retos para fortalecer su respuesta en la adopción de medidas dirigidas

a grupos específicos y en la incorporación del enfoque interseccional en la gestión pública. Entre estos desafíos destaca la recolección, registro y producción de datos desagregados (sexo, pueblos indígenas, género, edad, discapacidad, entre otros), la elección de representantes de organizaciones de mujeres desde su diversidad en el SCDUR, la visibilización de los grupos que enfrentan múltiples e interrelacionadas formas de discriminación en el seguimiento a las convenciones y tratados internacionales en el marco del Simoreg, el fortalecimiento de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos (PDH) como mecanismo para defensa de los derechos de las mujeres desde un abordaje interseccional por las distintas defensorías, entre otros. Por último, se debe señalar la necesidad de fortalecer la respuesta del Estado a poblaciones como las mujeres rurales, en donde es necesario profundizar en el conocimiento de la realidad del país a nivel rural y en la implementación de políticas públicas orientadas a empoderar a las mujeres de estas zonas. Por ello, el abordaje específico de las mujeres rurales continúa siendo un reto de país, pese a ser parte de las observaciones finales de la Cedaw para el 8vo y 9no informe periódico, lo que lo constituye en un reto a futuro". (Seprem, 2019).

En esta misma línea, se da un proceso de reestructuración del mandato institucional de la Secretaría Presidencial de la Mujer, orientado a fortalecer los procesos de asesoría técnica y acompañamiento a las instituciones públicas y gobiernos locales, para lo cual se fortaleció la gestión de políticas públicas sobre equidad entre hombres y mujeres y se incorporaron enfoques como el control de convencionalidad y tratados, la interseccionalidad de derechos y la gestión de la información. Dicha reestructura se oficializó mediante la aprobación de un nuevo Reglamento Orgánico Interno (ROI) de la Secretaría. Estos procesos aunaron a visibilizar el papel del Estado en función de generar planes, programas y proyectos enfocados en reducir las brechas de desigualdad, en los procesos de alineación y armonización de la normativa nacional e internacional, en la rendición de cuentas y el seguimiento a las prioridades nacionales con la participación de la sociedad civil e impulsando estrategias territoriales, interinstitucionales e intersectoriales.



“En función de los principales logros en el país, se vislumbra una serie de desafíos para consolidar, operativizar y alcanzar una igualdad de facto entre hombres y mujeres. Para ello, es importante la institucionalización de los mecanismos de coordinación interinstitucional, el fortalecimiento de las dependencias de seguimiento a la temática dentro de la administración pública y la armonización de las intervenciones de planificación del conjunto de la institucionalidad, garantizando a su vez, la asignación presupuestaria correspondiente para hacer efectiva la implementación de intervenciones costo-efectivas”. (Seprem, 2019)

Para la causa indirecta:

Consolidación parcial de un sistema de seguimiento y evaluación de políticas públicas que aborden los derechos humanos de las mujeres

Sobre esta causa, la evidencia demuestra que el Sistema de Seguimiento y Evaluación de políticas públicas que aborden los derechos humanos de las mujeres, ha tenido un avance, especialmente, en el área conceptual. Sin embargo, hace falta el diseño, implementación, validación y socialización de herramientas que permitan un seguimiento basado en nuevas tecnologías de acceso a los actores relacionados con los derechos humanos de las mujeres.

La revisión de los documentos sobre el seguimiento y evaluación en los temas relacionados con la mujer, dieron cuenta de que existen avances desde el año 2012 a la fecha en la Seprem, sin embargo, estos avances giran alrededor de la construcción conceptual expresado en el documento Marco Conceptual de Seguimiento y Evaluación de la PNPDIM, del cual se deriva la construcción conceptual de un sistema informático conformado por cuatro plataformas y quince módulos, así como la implementación del módulo de indicadores que se encuentra en fase de actualización de información. En adición se cuentan con un documento de requerimientos (DERCAS) para las plataformas faltantes. Por otro lado, se ha trabajado en la compilación de datos de 85 indicadores para el seguimiento a la PNPDIM. En adición, se cuenta con una propuesta metodológica para el seguimiento de la PNPDIM basado en variables e indicadores contruidos para dar respuesta a cada Eje Político y Eje temático. El

modelo metodológico cuenta solamente con un eje político del Eje 5: Violencia contra la mujer. Todavía hay un gran camino por recorrer en la definición de variables e indicadores para el resto de la PNPDIM, siguiendo el modelo metodológico.

Lo anterior se basa en la revisión de documentos tales como la PNPDIM, el Planovi, Informes institucionales, normativa internacional y productos de consultorías.

Sobre este asunto, uno de los objetivos específicos de la PNPDIM se define como verificar, monitorear y dar seguimiento al proceso de implementación de la PNPDIM y el PEO por las distintas instancias del Gobierno (Seprem, 2009, pág. 27). En adición, la sección X de la PNPDIM establece que es la Seprem la encargada de dar seguimiento a la integración y aplicación de la PNPDIM y el PEO en los diversos ministerios, secretarías e instituciones del Organismo Ejecutivo (Seprem, 2009, p. 181). La PNPDIM entonces, define la necesidad de implementar el seguimiento y la evaluación, y todo lo que ello implica.

En esa línea, la Seprem, ha iniciado con la creación de indicadores relacionados a la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer, sin embargo, aún queda mucho por hacer para la implementación de un sistema que permita el seguimiento y evaluación de la política.

Por otro lado, durante la elaboración del Planovi 2020-2029 se encontró con la limitante de no contar con un sistema consolidado de información sobre VCM en el país (Conaprevi, 2019, pág. 226). En este instrumento, también se indica que es la Conaprevi es la encargada de fiscalizar y evaluar el cumplimiento por parte de las instituciones de los lineamientos del Planovi, con el acompañamiento técnico de la Seprem, cuyo mandato, cabe recordar, conlleva el seguimiento y evaluación de políticas, públicas a favor de las mujeres. Cada institución deberá crear los mecanismos internos que se requiera para el ejercicio del seguimiento y la evaluación, alojados, idealmente, en las respectivas unidades de planificación institucional, tanto a nivel central como municipal (al investigar, no se encontró información sobre avances en este aspecto).

Actualmente, con el apoyo de UNFPA, la Seprem trabaja en el acopio y sistematización de los 47 indicadores del Planovi con información proveniente de la institucionalidad pública. Esta es una parte esencial que agrega elementos en la consolidación del sistema de seguimiento y evaluación y se contribuye con la Conaprevi en su mandato de hacer el seguimiento y la evaluación del Planovi (Conaprevi, 2019, p. 252).

Al revisar los informes institucionales, solamente el Organismo Judicial da cuenta de la implementación de un sistema de monitoreo y evaluación implementado en el 2018 en torno a la Política del OJ sobre igualdad de género y promoción de los derechos humanos de las mujeres (Seprem, 2021, pág. 3). No se identificaron herramientas similares en las instancias del Organismo Ejecutivo.

Al revisar los productos de las consultorías que se han realizado en torno al seguimiento y evaluación, se determinó que han existido esfuerzos para la institucionalización del seguimiento y evaluación a partir del año 2014 a la fecha. De esa cuenta, y basado en el Marco Conceptual de Seguimiento y Evaluación, elaborado por la Seprem en el 2018 se construyeron documentos de requerimientos (DERCAS) para la implementación de las cuatro plataformas informáticas y sus 15 módulos. Así mismo, se cuenta con la publicación del módulo de indicadores, basados en los 85 indicadores que en su momento se trabajaron para el seguimiento de la PNPDIM.

Por otro lado, en el 2021 se realizó una consultoría cuyos productos estuvieron enmarcados en diagnosticar la implementación del sistema de seguimiento y evaluación, tanto conceptual como informáticamente. Así mismo, se elaboró una hoja de ruta para la implementación de un modelo metodológico basado en una estructura de variables e indicadores, a los cuales se les asignaba pesos, para que, de esa manera, se identificara el comportamiento de los ejes políticos y ejes temáticos de la PNPDIM. Este ejercicio se implementó solo con un eje político. Como parte de esa consultoría se realizaron reuniones con integrantes de la Mesa Técnica de Seguimiento y Evaluación, un espacio técnico a lo interno de la Seprem, al cual se les

compartió los conceptos técnicos de la propuesta de modelo metodológico de seguimiento y evaluación de la PNPDIM.

A pesar de estos avances, se considera que el sistema de seguimiento y evaluación deberá continuar diseñándose, tomando en cuenta los destinatarios de la información producida, así como desarrollar las acciones de cara a los indicadores y la línea de base, identificar los instrumentos, establecer las responsabilidades, definir las prioridades de información y determinar los contenidos de los registros. También habrá que dar las directrices para la recopilación y procesamiento de la información, el análisis de esta y su interpretación.

El análisis de evidencia concluye con el abordaje de la tercera causa indirecta:

Escasas estrategias para abordar el cambio de comportamiento en la institucionalidad pública para garantizar los Derechos Humanos de las Mujeres.

Existen diversas leyes que regulan desde su ámbito de aplicación aspectos relacionados con la inclusión de la equidad de género, cuyo fin último es normar la conducta y generar cambios en el comportamiento de las personas, se citan a continuación algunas de las normativas e instrumentos relacionados con esta causa.

El Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria se incluye no sólo la equidad étnica y cultural sino también la social y de género.

La evidencia muestra que la Reforma Educativa surge a partir del proceso de paz, específicamente en el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Se establecen los compromisos del Estado para configurar una nueva nación incluyente y respetuosa de la pluralidad cultural y lingüística. Posteriormente, en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria se incluye no sólo la equidad étnica y cultural sino también la social y de género.



El Ministerio de Educación estableció la estandarización a nivel nacional de normas de conducta y sanciones disciplinarias, a través de la Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los Centros Educativos mediante Acuerdo Ministerial No. 01-2011 y sus reformas, contenidas en los Acuerdos No. 1505-2013 y 2718-2018. La normativa incluye acciones para prevenir el hostigamiento, acoso, intimidación, bloqueo social, manipulación o coacción.

En 1997 la Comisión Paritaria de Reforma Educativa – COPARE – elaboró y presentó el Diseño de la Reforma Educativa. Este Diseño señaló los caminos para llevar a cabo el proceso: El Plan Nacional de Educación, los diálogos y consensos para la Reforma Educativa y el Programa de Gobierno, sector Educación.

Por otro lado, el Planovi es el instrumento de política pública que permitirá implementar y dar seguimiento al componente de prevención de VCM en todas sus manifestaciones y contemplando todo el ciclo de vida de las mujeres.

Entre los hitos, desafíos y prioridades del Planovi se busca poner énfasis en la prevención de la violencia contra las mujeres como un mecanismo de reducción de la VCM desde una dinámica de: trabajar para construir el andamiaje institucional que posibilite y facilite la deconstrucción y transformación de imaginarios sociales que perjudican a las mujeres y las vulneran. Así como para: institucionalizar el trato cálido que incorpore servicios de calidad para las mujeres sin distinción.

El Convenio Núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, 1989 Artículo 20. 3 establece que: Los hostigamientos de índole sexual en el lugar de trabajo perjudican las condiciones de trabajo y las perspectivas de ascenso de los trabajadores. Por lo tanto, las políticas que promuevan la igualdad deben traer consigo la adopción de medidas destinadas a luchar contra tales hostigamientos y a impedirlos. Y las medidas adoptadas deberán en particular garantizar que: los trabajadores pertenecientes a estos pueblos gocen de igualdad de oportunidades y el trato para hombres y mujeres en el empleo y de protección

contra el hostigamiento sexual.

También instruye que a efectos del presente Convenio: a) la expresión «violencia y acoso» en el ámbito del trabajo designa un conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas de tales comportamientos y prácticas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico, e incluye la violencia y el acoso por razón de género, y b) la expresión «violencia y acoso por razón de género» designa la violencia y el acoso que van dirigidos contra las personas por razón de su sexo o género, o que afectan de manera desproporcionada a personas de un sexo o género determinado, e incluye el acoso sexual.

125

Por otro lado, la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027, Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, establece como entes rectores a la Conaprevi y tercer viceministerio. Aquí se contemplan programas estratégicos vinculados con los derechos humanos de las mujeres, como el programa de Prevención de la Violencia y el Delito en el Hogar, y busca fortalecer y ampliar al hogar el sistema de protección integral, desde un enfoque de desarrollo humano social, a través de acciones dirigidas a la prevención y protección de los derechos de la mujer.

En adición, por medio de la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer (Decreto No. 22-2008), el país ha priorizado el abordaje de las diferentes formas de violencia que sufren las mujeres por su condición y situación: física, sexual, psicológica y económica y su máxima expresión, el femicidio, las cuales se pueden observar en el ámbito público como privado.

Aunado a ello, el marco jurídico incluye la Ley para Prevenir y Sancionar la Violencia Obstétrica; la iniciativa 5280 que se dispone aprobar reformas a la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas; modificaciones al Decreto No. 9-2009 con el objeto de tipificar el acoso sexual, grooming y sexting (seducción de niñas, niños y adolescentes y chantaje sexual respectivamente); y la 5385 que dispone aprobar la Ley de Creación del



Procedimiento para Delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

No obstante, pese a estos avances, el país reconoce la importancia de legislar sobre otras formas de violencia como el acoso sexual, la violencia política, el acoso en los espacios públicos; así como, la violencia relacionada con la tecnología.

126

Así mismo, la permanencia y desarrollo social de las niñas en el sistema educativo nacional y educación integral en sexualidad promueve la permanencia y retención dentro del sistema educativo, de niñas, niños o adolescentes que hayan sido víctimas de cualquier tipo de violencia. Se presta especial atención y se ejecutan acciones específicas para el abordaje de casos de embarazos en niñas menores de 14 años, con el objetivo de garantizar que no abandonen sus estudios y puedan avanzar en la construcción de su proyecto de vida.

Por su lado, la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica y su Plan de Acción Nacional (2014-2034), la cual fue aprobada por medio del Acuerdo Gubernativo No. 281-2014 busca coadyuvar a la reducción de las manifestaciones de violencia y delitos en el país.

Mientras que la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET) elaboró la Guía de seguridad en internet en el año 2019, misma que se enfoca en el conocimiento de las nuevas técnicas utilizadas para causar daño en el ciberespacio; así como, brindar recomendaciones para su abordaje, siendo su población objetivo niños, niñas y adolescentes.

A pesar del extenso marco jurídico y de política pública, de acuerdo con la evidencia colectada, se ha determinado que muy poco de esto se consolida en los Planes Operativos Anuales (POA) de las instituciones públicas, por lo que no se convierten en intervenciones reales.

Para la Seprem, la perspectiva que proporciona el análisis de evidencia de la problemática central, sus causas directas e indirectas, es el fundamento para la búsqueda de soluciones y

para la construcción del modelo explicativo que se aborda con detalle en el siguiente punto.

2.2.5. Modelo explicativo

Es por medio del modelo explicativo que se desagrega cada uno de los elementos del modelo conceptual, atendiendo a las condiciones relacionadas con la problemática; refleja el grado de incidencia de un factor respecto a otro y respecto al problema priorizado o condición de interés; esta relación ha sido identificada a partir de la búsqueda sistemática y síntesis de evidencias, que permiten visibilizar la falta de acciones para fortalecer las capacidades técnicas de las entidades del Estado para el diseño de intervenciones efectivas para el cierre de las brechas de inequidad existentes.

La construcción de este modelo se realizó con base en la opinión del grupo de expertos institucionales, realizando rondas de análisis y discusión que permitieron la identificación de las causas del problema priorizado en función de las características propias del país, y la priorización de los factores causales directos e indirectos y la jerarquización de estos con base en evidencias, lo que permitió realizar la valoración de la fuerza explicativa. Por la naturaleza de la causa no es posible cuantificar con indicadores la magnitud que corresponde a cada una.

La simbología utilizada representa lo siguiente:

Flechas: señalan la relación causal del factor con respecto al factor crítico de la red.

Símbolo “e+”, relación causal fundamentada en una revisión sistemática de evidencias.

Causas indirectas

Modelo Explicativo

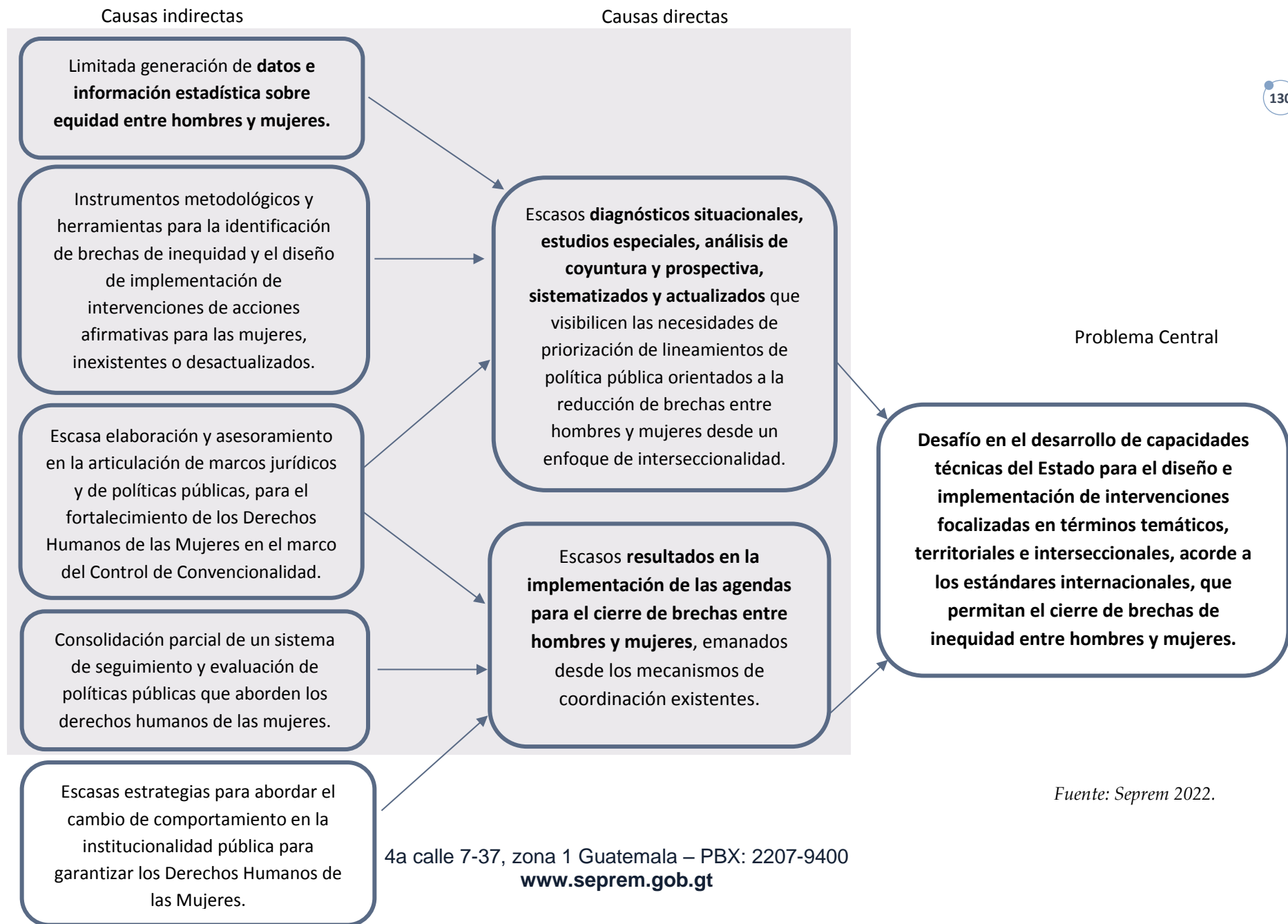
Causas directas



2.2.6. Identificación de camino causal crítico y jerarquización de factores

Se identifica a continuación el camino causal crítico que, de acuerdo con su importancia, está constituido los factores causales que, al ser resueltos, tendrán mayor impacto en la solución del problema principal.

Derivado del análisis realizado por el grupo de expertos institucionales, en el siguiente esquema se identifica con color gris, la priorización de causas indirectas, ya que se ejecutarán de manera simultánea y coordinada acciones que permitan mejorar la situación de las cuatro causas indirectas, que al ser atendidas contribuirán a mejorar la situación de las dos causas directas, y que a la vez producirán impacto en el abordaje del problema priorizado.



Fuente: Seprem 2022.

2.2.7. Modelo prescriptivo

A partir de la elaboración del modelo explicativo y la identificación de caminos causales críticos, por medio del análisis realizado por el grupo de expertos institucionales, se definen las intervenciones clave para atender y dar respuesta de manera efectiva a la problemática, por medio de los caminos causales críticos. Las intervenciones identificadas permitirán generar un andamiaje de instrumentos, coordinaciones, propuestas, que permitirán a la Seprem brindar asistencia técnica a las instituciones para el diseño de intervenciones efectivas para la reducción de brechas.

Es preciso indicar que la Seprem por su naturaleza no ejecuta intervenciones directas hacia la población, por lo que las mismas se ejecutan a nivel de asesoría y acompañamiento técnico. En ese sentido, la identificación de las intervenciones se realizó con base en evidencias contenidas en diagnósticos, informes, normativas, agendas, observaciones y recomendaciones de órganos de derechos humanos, así como con base en la experiencia de los expertos que participaron en el proceso.

Intervenciones

Asistencia técnica para la implementación de lineamientos de política pública para incorporar el enfoque de equidad entre hombres y mujeres a la institucionalidad pública desde un marco de control de convencionalidad, a entidades públicas, gobiernos locales y sistema de consejos de desarrollo urbano y rural.

- Asistencia técnica para la producción de información estadística que evidencie brechas de inequidad entre hombres y mujeres.
- Orientaciones y lineamientos de política pública para la incorporación del enfoque de equidad entre hombres y mujeres que incorporen el control de convencionalidad
- Informes y análisis de seguimiento de políticas públicas y compromisos internacionales para la equidad entre hombres y mujeres a entes rectores, gobiernos locales y sistemas de protección de derechos humanos.
- Coordinación y asesoría para el seguimiento del cumplimiento de medidas relacionadas con recomendaciones de los sistemas de protección de derechos humanos y sentencias contra el Estado de Guatemala en materia de derechos humanos de las mujeres.
- Diseño e implementación de instrumentos metodológicos
- Orientaciones y lineamientos para el análisis y creación del marco legal relacionado con la condición jurídica de las mujeres, dirigidas a las instituciones públicas.
- Coordinación y asesoría en la articulación de marcos legales y de políticas públicas para garantizar los derechos humanos de las mujeres a la institucionalidad pública.
- Seguimiento al avance de la equidad entre hombres y mujeres por medio de estudios especiales, análisis de coyuntura, análisis de situación y definición de criterios para orientar las políticas públicas relacionadas con la equidad entre hombres y mujeres.
- Desarrollo de la plataforma informática del Sistema de Seguimiento y Evaluación.
- Diseño e implementación de instrumentos metodológicos.
- Elaboración de marcos conceptuales.
- Fortalecimiento de capacidades para la implementación de los derechos humanos de las mujeres.

Modelo Prescriptivo

Problema Central

Desafío en el desarrollo de capacidades técnicas del Estado para el diseño e implementación de intervenciones focalizadas en términos temáticos, territoriales e interseccionales, acorde a los estándares internacionales, que permitan el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.

Intervenciones

Coordinación de espacios estratégicos a nivel político y técnico, para la incorporación de intervenciones para reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres a nivel, sectorial, territorial y en el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Escasos diagnósticos situacionales, estudios especiales, análisis de coyuntura y prospectiva, sistematizados y actualizados que visibilicen las necesidades de priorización de lineamientos de política pública orientados a la reducción de brechas entre hombres y mujeres desde un enfoque de interseccionalidad.

Escasos resultados en la implementación de las agendas para el cierre de brechas entre hombres y mujeres, emanados desde los mecanismos de coordinación existentes.

Limitada generación de datos e información estadística sobre equidad entre hombres y mujeres.

Instrumentos metodológicos y herramientas para la identificación de brechas de inequidad y el diseño e implementación de intervenciones de acciones afirmativas para las mujeres, inexistentes o desactualizados.

Escasa elaboración y asesoramiento en la articulación de marcos jurídicos y de políticas públicas, para el fortalecimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres en el marco del Control de Convencionalidad.

Consolidación parcial de un sistema de seguimiento y evaluación de políticas públicas que aborden los derechos humanos de las mujeres.

Escasas estrategias para abordar el cambio de comportamiento en la institucionalidad pública para garantizar los Derechos Humanos de las Mujeres.

Fuente: Seprem 2022.

2.2.8. Cadena de resultados

En relación con el problema principal, las causas directas e indirectas, se establecen los resultados inmediato, intermedio y final.

Con el resultado inmediato se logra efecto se espera causar efecto anualmente y se conseguirá por medio de la provisión de servicios de asistencia técnica a las entidades públicas, que permitirán el logro de los resultados intermedios.

Con los resultados intermedios se persigue lograr cambios en el mediano plazo, al 2027, su implementación conduce a lograr el resultado final.

A través del resultado final se espera lograr cambios a largo plazo, es decir al 2032, como resultado de la revisión y mejora a los programas de las entidades asesoradas por Seprem, lo cual impactará en la resolución del problema central.

Los resultados inmediato, intermedio y final se describen en el siguiente cuadro:

CAUSA INDIRECTA	CAUSAS DIRECTAS		PROBLEMA CENTRAL
<p><i>Escasa elaboración y asesoramiento en la articulación de marcos jurídicos y de políticas públicas, para el fortalecimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres en el marco del Control de Convencionalidad.</i></p>	<p><i>Escasos resultados en la implementación de las agendas para el cierre de brechas entre hombres y mujeres, emanados desde los mecanismos de coordinación existentes.</i></p>	<p><i>Escasos diagnósticos situacionales, estudios especiales, análisis de coyuntura y prospectiva, sistematizados y actualizados que visibilicen las necesidades de priorización de lineamientos de política pública orientados a la reducción de brechas entre hombres y mujeres desde un enfoque de interseccionalidad.</i></p>	<p><i>Desafío en el desarrollo de capacidades técnicas del Estado para el diseño e implementación de intervenciones focalizadas en términos temáticos, territoriales e interseccionales, acorde a los estándares internacionales, que permitan el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.</i></p>
RESULTADO INMEDIATO	RESULTADO INTERMEDIO		RESULTADO FINAL
<p><i>Al 2023, brindar asistencia técnica a 49 entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural para revisión de la red producción para el diseño e implementación de intervenciones que respondan a las prioridades temáticas, que permitan el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.</i></p>	<p><i>Al 2027, alcanzar el 50 % de los 23 programas locales identificados para que incorporen las líneas estratégicas de las agendas nacionales e internacionales y planes sectoriales a la programación municipal.</i></p>	<p><i>Al 2027, asesoradas 21 entidades para fortalecer las capacidades técnicas en el uso de información y estudios para la priorización de lineamientos de política pública orientados a la reducción de brechas entre hombres y mujeres desde un enfoque de interseccionalidad y control de convencionalidad.</i></p>	<p><i>Para el 2032, se ha incrementado en 50% los programas que implementaron el enfoque de equidad entre hombres y mujeres que permite el cierre de brechas existentes (de 0 en 2021 a 36 en 2032 de 72 identificados).</i></p>

Fuente: Seprem 2022

2.2.9. Resultados, indicadores y metas

En el siguiente cuadro se observa los resultados inmediatos, intermedios y final, los cuales en su redacción contienen indicadores de magnitud y tiempo, asimismo se identifica a las Direcciones responsables y de apoyo para su ejecución.

<i>Institución: Secretaría Presidencial de la Mujer</i>	
<i>Programa: Promoción y desarrollo integral de las mujeres</i>	
<i>Resultados y productos</i>	<i>Responsable</i>
<p><i>Resultado final: Para el 2032, se ha incrementado en 50 % los programas que implementaron el enfoque de equidad entre hombres y mujeres que permite el cierre de brechas existentes (de 0 en 2021 a 36 en 2032 de 72 identificados).</i></p> <p><i>Indicador: Porcentaje de programas que implementan el enfoque de equidad entre hombres y mujeres.</i></p>	<p><i>Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres.</i></p> <p><i>En coordinación con la Dirección de Análisis Jurídico y Control de Convencional y la Dirección de Gestión de la Información.</i></p>
<p><i>Resultados intermedios:</i></p> <p><i>Al 2027, alcanzar el 50 % de los 23 programas locales identificados para que incorporen las líneas estratégicas de las agendas nacionales e internacionales y planes sectoriales a la programación municipal.</i></p> <p><i>Al 2027, asesoradas 21 entidades para fortalecer las capacidades técnicas en el uso de información y estudios para la priorización de lineamientos de política pública orientados a la reducción de brechas entre hombres y mujeres desde un enfoque de interseccionalidad y control de convencionalidad.</i></p>	<p><i>Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres.</i></p> <p><i>Dirección de Gestión de la Información</i></p> <p><i>Con insumos de la Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres y la Dirección de Análisis Jurídico y Control de Convencionalidad.</i></p>

<i>Institución: Secretaría Presidencial de la Mujer</i>	
<p><i>Indicadores:</i></p> <p><i>Porcentaje de programas locales que incorporan las líneas estratégicas de las agendas y planes sectoriales a la programación anual.</i></p> <p><i>Porcentaje de entidades asesoradas para fortalecer capacidades en el uso de información para priorización de lineamientos de política para reducir brechas entre hombres y mujeres.</i></p>	
<p><i>Resultado Inmediato:</i></p> <p><i>Al 2023, brindar asistencia técnica a 49 entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural para revisión de la red producción para el diseño e implementación de intervenciones que respondan a las prioridades temáticas, que permitan el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.</i></p> <p><i>Indicador Porcentaje de entidades con asistencia técnica con revisión de red de producción para el diseño e implementación de intervenciones para el cierre de brechas.</i></p>	
No.	Producto
1	<p><i>Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.</i></p> <p><i>Meta: 472 entidades</i></p>
	<p><i>Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres.</i></p> <p><i>Dirección de Gestión de la Información</i></p> <p><i>En coordinación con la Dirección de Análisis Jurídico y Control de Convencional.</i></p>

Fuente: Seprem 2022.

2.2.10. Modelo lógico de la estrategia

A partir del análisis del modelo conceptual que aborda las principales causas del problema que tiene la institucionalidad pública para dar una respuesta efectiva a la problemática que afrontan las mujeres en nuestro país, se definieron las intervenciones según la evidencia permitirán alcanzar el resultado final esperado y que se refiere a:

138



Para el 2032, se ha incrementado en 50% los programas que implementaron el enfoque de equidad entre hombres y mujeres que permite el cierre de brechas existentes (de 0 en 2021 a 36 en 2032 de 72 identificados).

Este resultado da respuesta a la problemática analizada, que parte del análisis de las brechas de inequidad que existen entre hombres y mujeres, concluyendo que, no obstante que las entidades públicas con responsabilidad directa para atender los múltiples problemas que afrontan las mujeres, han emprendido acciones y ejecutado intervenciones, las mismas parecen no ser las más eficaces para erradicar o al menos disminuir problemas estructurales que permitan superar las diferencias existentes entre hombres y mujeres.

Es por lo que, el problema central se define como: Desafío en el desarrollo de capacidades técnicas del Estado para el diseño e implementación de intervenciones focalizadas en términos temáticos, territoriales e interseccionales, acorde a los estándares internacionales, que permitan el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.

Para lograr un impacto significativo en la vida de las guatemaltecas, en estrecha relación y con las prioridades y metas estratégicas de desarrollo, la Seprem, con referencia en los



programas etiquetados en el Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CPEG),¹⁵ realizada en el año 2021, focalizará sus esfuerzos en mejorar la calidad de los programas institucionales para que los mismos, con base en evidencia científica, mejoren el diseño de las intervenciones de cara a la problemática que afrontan las mujeres, según el ámbito de competencia de las entidades responsables.

Para el efecto, la Seprem debe diseñar la metodología que establezca si el o los programas presupuestarios tienen enfoque de equidad, a partir de criterios¹⁶ previamente establecidos, y que pueden referirse a:

- Si los programas tienen definido su modelo lógico.
- Si cuentan con análisis y respuesta diferenciada para hombres y mujeres.
- Si responde al Planovi (cuando corresponda).
- Si responde a políticas públicas.
- Otras que se estime pertinentes.
- Si responde a recomendaciones emanadas de los órganos convencionales (control de convencionalidad).

Es importante indicar que, el cambio esperado no es inmediato, por lo que para se produzca una mejora considerable en el diseño de los programas, se establecen los siguientes resultados intermedios:

¹⁵ Actualmente es el único mecanismo de información del que dispone la Seprem, para analizar la respuesta institucional desde la vinculación plan presupuesto.

¹⁶ Los criterios pueden ser mejorados o replanteados en la metodología que se diseñe para seguimiento al resultado.



Al 2027, alcanzar el 50 % de los 23 programas locales identificados para que incorporen las líneas estratégicas de las agendas nacionales e internacionales y planes sectoriales a la programación municipal.

140

Con este resultado, se espera tener efecto en la causa directa, identificada como: Escasos resultados en la implementación de las agendas para el cierre de brechas entre hombres y mujeres, emanados desde los mecanismos de coordinación existentes. Para el efecto, se revisarán los programas definidos desde los gobiernos locales, para que en el marco de su competencia incorporen el enfoque de equidad y con base en las agendas estratégicas y temáticas elaboradas por la Seprem y e implementen acciones a partir de las líneas estratégicas definidas en el Planovi.



Al 2027, asesoradas 21 entidades para fortalecer las capacidades técnicas en el uso de información y estudios para la priorización de lineamientos de política pública orientados a la reducción de brechas entre hombres y mujeres desde un enfoque de interseccionalidad y control de convencionalidad.

Asimismo, se brindará asesoría a entidades en el uso de información y estudios, que den sustento con base en información científica para la creación de intervenciones costo-efectivas con base en evidencia, que se traduzca en mejores o nuevos bienes y servicios públicos a favor del desarrollo de las mujeres y que permitan tener un efecto en la causa directa: Escasos diagnósticos situacionales, estudios especiales, análisis de coyuntura y prospectiva, sistematizados y actualizados que visibilicen las necesidades de priorización de lineamientos de política pública orientados a la reducción de brechas entre hombres y mujeres desde un

enfoque de interseccionalidad. Y a la vez a la causa indirecta: Limitada generación de datos e información estadística sobre equidad entre hombres y mujeres.

En estrecha relación con los resultados intermedios y final, se define el resultado inmediato, de la siguiente manera:



Al 2023, brindar asistencia técnica a 49 entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural para revisión de la red producción para el diseño e implementación de intervenciones que respondan a las prioridades temáticas, que permitan el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.

Para alcanzar este resultado, la Seprem, en el marco de su competencia, intensificará esfuerzos por brindar orientaciones y lineamientos técnicos a las entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural, entre ellas las entidades descritas en el Planovi, el sistema de consejos de desarrollo (a nivel nacional, regional y departamental) y los gobiernos locales, enfocándose en la revisión de la red de producción (productos, subproductos) para el rediseño de intervenciones efectivas, con base en evidencia.

En ese marco, la Seprem, atenderá a las entidades que según su mandato han sido identificadas como elegibles, según los criterios establecidos para su selección, a través del producto: Entidades públicas, gobiernos locales y sistema de consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de política pública, normativa y producción estadística para incorporar el enfoque de equidad entre hombres y mujeres desde un marco de control de convencionalidad; y los subproductos:

- *Subproducto: Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas y*

normativas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad;

- *Subproducto: Entidades públicas asistidas técnicamente para la generación de estadísticas que evidencien brechas de inequidad entre hombres y mujeres.*

142

En estrecha vinculación, se han definido acciones institucionales, que permitirán sentar las bases para que la asistencia técnica que brinda la Seprem se realice en función de dar respuesta a las causas indirectas, y que permitan consolidar e implementar paulatinamente el Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres, conforme a los enfoques y procesos institucionales definidos en su modelo de gestión.

Estas acciones son:

- *Asistencia técnica para la implementación de lineamientos de política pública para incorporar el enfoque de equidad entre hombres y mujeres a la institucionalidad pública desde un marco de control de convencionalidad, a entidades públicas, gobiernos locales y sistema de consejos de desarrollo urbano y rural.*
- *Coordinación de espacios estratégicos a nivel político y técnico para la incorporación de intervenciones para reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres a nivel sectorial y territorial.*
- *Coordinación de espacios estratégicos a nivel político y técnico al sistema de consejos de desarrollo.*
- *Orientaciones y lineamientos de política pública para la incorporación del enfoque de equidad entre hombres y mujeres que incorporen el control de convencionalidad.*
- *Diseño e implementación de instrumentos metodológicos.*
- *Coordinación y asesoría en la articulación de marcos legales y de políticas públicas*



para garantizar los derechos humanos de las mujeres a la institucionalidad pública.

- *Orientaciones y lineamientos para el análisis y creación del marco legal relacionado con la condición jurídica de las mujeres, dirigidas a las instituciones públicas.*
- *Coordinación y asesoría para el seguimiento del cumplimiento de medidas relacionadas con recomendaciones de los sistemas de protección de derechos humanos y sentencias internacionales contra el Estado de Guatemala en materia de derechos humanos de las mujeres.*
- *Informes y análisis de seguimiento de políticas públicas y compromisos internacionales para la equidad entre hombres y mujeres a entes rectores, gobiernos locales y sistemas de protección de derechos humanos.*
- *Seguimiento al avance de la equidad entre hombres y mujeres por medio de estudios especiales, análisis de coyuntura, análisis de situación y definición de criterios para orientar las políticas públicas relacionadas con la equidad entre hombres y mujeres.*
- *Desarrollo de la plataforma informática del Sistema de Seguimiento y Evaluación.*
- *Elaboración de marcos conceptuales.*
- *Fortalecimiento de capacidades para la implementación de los derechos humanos de las mujeres.*
- *Asistencia técnica para la producción de información estadística que evidencie brechas de inequidad entre hombres y mujeres.*

Es importante indicar que el modelo lógico fue desarrollado a partir de concesos con los expertos institucionales, considerando que los productos y resultados definidos son claves para lograr avances significativos en la incorporación del enfoque de equidad entre hombres y mujeres en el país. Este modelo lógico puede ser objeto de ajustes durante el proceso de

implementación a fin de lograr un mayor impacto en la reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.

El modelo lógico descrito, se presenta de manera esquemática, en el siguiente cuadro.

Modelo lógico de la estrategia

Causas	Procesos	Acciones Estratégicas	Subproducto	Producto	Resultado Inmediato	Resultado Intermedio (efecto)	Resultado Final
<p><u>Problema central:</u> Desafío en el desarrollo de capacidades técnicas del Estado para el diseño e implementación de intervenciones focalizadas en términos temáticos, territoriales e interseccionales, acorde a los estándares internacionales, que permitan el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.</p>	<p>Gestión sectorial</p> <p>Gestión Territorial</p>	<p>Asistencia técnica para la implementación de lineamientos de política pública para incorporar el enfoque de equidad entre hombres y mujeres a la institucionalidad pública desde un marco de control de convencionalidad, a entidades públicas, gobiernos locales y sistema de consejos de desarrollo urbano y rural.</p>	<p><u>Subproducto:</u> Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas y normativas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad .</p>	<p><u>Producto:</u> Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad .</p>	<p>Resultado Inmediato: Al 2023, brindar asistencia técnica a 49 entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural para la revisión de la red producción para el diseño e implementación de intervenciones que respondan a las prioridades temáticas, que permitan el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.</p>	<p>Al 2027, alcanzar el 50 % de los 23 programas locales identificados para que incorporen las líneas estratégicas de las agendas nacionales e internacionales y planes sectoriales a la programación municipal.</p>	<p>Para el 2032, se ha incrementado en 50% los programas que implementaron el enfoque de equidad entre hombres y mujeres que permite el cierre de brechas existentes (de 0 en 2021 a 36 en 2032 de 72 identificados).</p>

<i>Causas</i>	<i>Procesos</i>	<i>Acciones Estratégicas</i>	<i>Subproducto</i>	<i>Producto</i>	<i>Resultado Inmediato</i>	<i>Resultado Intermedio (efecto)</i>	<i>Resultado Final</i>
<i><u>Causa directa:</u> Escasos resultados en la implementación de las agendas para el cierre de brechas entre hombres y mujeres, emanados desde los mecanismos de coordinación existentes.</i>	<i>Gestión de políticas públicas Gestión sectorial</i>	<i>Coordinación de espacios estratégicos a nivel político y técnico para la incorporación de intervenciones para reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres a nivel sectorial.</i>					
	<i>Gestión de políticas públicas Gestión territorial</i>	<i>Coordinación de espacios estratégicos a nivel político y técnico para la incorporación de intervenciones para reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres a nivel territorial.</i>					
	<i>Gestión de políticas públicas Gestión sectorial</i>	<i>Coordinación de espacios estratégicos a nivel político y técnico al sistema de consejos de desarrollo.</i>					

<i>Causas</i>	<i>Procesos</i>	<i>Acciones Estratégicas</i>	<i>Subproducto</i>	<i>Producto</i>	<i>Resultado Inmediato</i>	<i>Resultado Intermedio (efecto)</i>	<i>Resultado Final</i>
	<i>Gestión Territorial</i>						
	<i>Gestión sectorial Gestión territorial</i>	<i>Orientaciones y lineamientos de política pública para la incorporación del enfoque de equidad entre hombres y mujeres que incorporen el control de convencionalidad</i>					
<u>Causa indirecta:</u> <i>Instrumentos metodológicos y herramientas para la identificación de brechas de inequidad y el diseño e implementación de intervenciones de acciones afirmativas para las mujeres, inexistentes o desactualizados.</i>	<i>Gestión de la Información y S y E.</i>	<i>Diseño e implementación de instrumentos metodológicos)</i>					
<u>Causa indirecta:</u> <i>Escasa elaboración</i>	<i>Convencionalidad / Gestión</i>	<i>Acción: Coordinación y</i>					

<i>Causas</i>	<i>Procesos</i>	<i>Acciones Estratégicas</i>	<i>Subproducto</i>	<i>Producto</i>	<i>Resultado Inmediato</i>	<i>Resultado Intermedio (efecto)</i>	<i>Resultado Final</i>
<i>y asesoramiento en la articulación de marcos jurídicos y de políticas públicas, para el fortalecimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres en el marco del Control de Convencionalidad.</i>	<i>Sectorial / Gestión Territorial</i>	<i>asesoría en la articulación de marcos legales y de políticas públicas para garantizar los derechos humanos de las mujeres a la institucionalidad pública.</i>					
	<i>Convencionalidad / Gestión Sectorial / Gestión Territorial</i>	<i>Orientaciones y lineamientos para el análisis y creación del marco legal relacionado con la condición jurídica de las mujeres, dirigidas a las instituciones públicas.</i>					
	<i>Convencionalidad</i>	<i>Acción: Coordinación y asesoría para el seguimiento del cumplimiento de medidas relacionadas con recomendaciones de los sistemas de protección de</i>					

<i>Causas</i>	<i>Procesos</i>	<i>Acciones Estratégicas</i>	<i>Subproducto</i>	<i>Producto</i>	<i>Resultado Inmediato</i>	<i>Resultado Intermedio (efecto)</i>	<i>Resultado Final</i>
		<i>derechos humanos y sentencias internacionales contra el Estado de Guatemala en materia de derechos humanos de las mujeres.</i>					
<u>Causa indirecta:</u> <i>Consolidación parcial de un sistema de seguimiento y evaluación de políticas públicas que aborden los derechos humanos de las mujeres.</i>	<i>Gestión de la Información, Gestión del conocimiento y Seguimiento y Evaluación / Convencionalidad</i>	<i>Informes y análisis de seguimiento de políticas públicas y compromisos internacionales para la equidad entre hombres y mujeres a entes rectores, gobiernos locales y sistemas de protección de derechos humanos.</i>					
<u>Causa directa:</u> <i>Escasos diagnósticos situacionales, estudios especiales, análisis de coyuntura y prospectiva, sistematizados y actualizados que visibilicen las necesidades de priorización de</i>		<i>Seguimiento al avance de la equidad entre hombres y mujeres por medio de estudios especiales, análisis de coyuntura, análisis de situación y definición de criterios para orientar las políticas públicas</i>					

<i>Causas</i>	<i>Procesos</i>	<i>Acciones Estratégicas</i>	<i>Subproducto</i>	<i>Producto</i>	<i>Resultado Inmediato</i>	<i>Resultado Intermedio (efecto)</i>	<i>Resultado Final</i>
<i>lineamientos de política pública orientados a la reducción de brechas entre hombres y mujeres desde un enfoque de interseccionalidad</i>		<i>relacionadas con la equidad entre hombres y mujeres.</i>					
	<i>Gestión de la Información, Gestión del conocimiento y Seguimiento y Evaluación</i>	<i>Desarrollo de la plataforma informática del Sistema de Seguimiento y Evaluación</i>					
<i>Causa indirecta:</i> <i>Instrumentos metodológicos y herramientas para la identificación de brechas de inequidad y el diseño e implementación de intervenciones de acciones afirmativas para las mujeres, inexistentes o desactualizados.</i>	<i>Gestión de la Información, Gestión del conocimiento y Seguimiento y Evaluación</i>	<i>Diseño e implementación de instrumentos metodológicos</i>					

<i>Causas</i>	<i>Procesos</i>	<i>Acciones Estratégicas</i>	<i>Subproducto</i>	<i>Producto</i>	<i>Resultado Inmediato</i>	<i>Resultado Intermedio (efecto)</i>	<i>Resultado Final</i>
	<i>Gestión de la Información, Gestión del conocimiento y Seguimiento y Evaluación</i>	<i>Elaboración de marcos conceptuales</i>					
	<i>Gestión de la Información, Gestión del conocimiento y Seguimiento y Evaluación</i>	<i>Fortalecimiento de capacidades para la implementación de los derechos humanos de las mujeres</i>					
<u>Causa directa:</u> <i>Escasos diagnósticos situacionales, estudios especiales, análisis de coyuntura y prospectiva, sistematizados y actualizados que visibilicen las necesidades de priorización de lineamientos de política pública orientados a la reducción de brechas entre hombres y mujeres desde un enfoque de</i>	<i>Gestión de la Información, Gestión del conocimiento y Seguimiento y Evaluación</i>	<i>Asistencia técnica para la producción de información estadística que evidencie brechas de inequidad entre hombres y mujeres.</i>	<u>Subproducto:</u> <i>Entidades públicas asistidas técnicamente para la generación de estadísticas que evidencien brechas de inequidad entre hombres y mujeres.</i>			<i>Al 2027, asesoradas 21 entidades para fortalecer las capacidades técnicas en el uso de información y estudios para la priorización de lineamientos de política pública orientados a la reducción de brechas entre hombres y mujeres desde un enfoque de interseccionalidad y control de convencionalidad.</i>	

<i>Causas</i>	<i>Procesos</i>	<i>Acciones Estratégicas</i>	<i>Subproducto</i>	<i>Producto</i>	<i>Resultado Inmediato</i>	<i>Resultado Intermedio (efecto)</i>	<i>Resultado Final</i>
<i>interseccionalidad</i> . <u><i>Causa indirecta:</i></u> <i>Limitada generación de datos e información estadística sobre equidad entre hombres y mujeres.</i>							
	<i>Apoyo y desarrollo institucional</i>		<i>Dirección y coordinación</i>				
	<i>Apoyo y desarrollo institucional</i>			<i>Dirección y coordinación</i>			

Fuente: Seprem 2022.

3. Marco estratégico e institucional

3.1. Visión sustantiva del período estratégico

Para el año 2032, la Seprem está posicionada como institución asesora y coordinadora en la implementación de acciones de política pública, relacionadas con la equidad entre hombres y mujeres en el sector público, y ha sentado las bases para transformar brechas de inequidad en la sociedad guatemalteca.

153

3.2. Misión, principios y valores

Somos la institución gubernamental responsable de asesorar y coordinar acciones de política pública para institucionalizar en el Estado, la equidad entre hombres y mujeres, atendiendo a los principios de ética, inclusión, solidaridad, tolerancia y transparencia.

Principios y valores

La Secretaría Presidencial de la Mujer, en concordancia con la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres y la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, adhiere principios y valores orientados a asegurar derechos laborales, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en ámbito laboral, y promover la buena gobernanza.

En ese sentido, a continuación, se detallan y describen los principios y valores que esta entidad acoge. Asimismo, se adhieren los principios identificados en la Ley del Organismo Ejecutivo para complementar y uniformar lo establecido en el marco jurídico gubernamental.

No.	Principio / Valor	Conceptualización para la Seprem
1	<i>Compromiso.</i>	<i>Toda persona que en cualquier forma establecida en la ley sostenga relación laboral, profesional, contractual o de otra índole con la Seprem, se debe comprometer a contribuir en el fortalecimiento cultural de actuar bajo valores y principios institucionales que conduzcan a un comportamiento ético, en el ámbito personal y laboral.</i>
2	<i>Ética.</i>	<i>Actuar con rectitud, lealtad y honestidad; promover la misión de servicio, la probidad, la honradez, la integridad, la imparcialidad, la buena fe, la confianza mutua, la solidaridad, la corresponsabilidad social, la dedicación al trabajo, el respeto a la ciudadanía, la diligencia, la austeridad en el manejo de los fondos y recursos públicos, así como la primacía del interés general sobre el particular.</i>
3	<i>Honestidad.</i>	<i>Manifestar un comportamiento coherente y sincero en todas sus acciones, poseer moralidad e integridad y actuar en función de la verdad, para generar un ambiente confiable.</i>
4	<i>Inclusión.</i>	<i>Reconocer la heterogeneidad y diversidad cultural que coexiste en la sociedad y la inclusión como parte sustantiva de la misma, que se interrelacionan y se expresan mediante las distintas formas de complementariedad cultural.</i>
5	<i>Justicia.</i>	<i>Tener permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada quien lo que le es debido, tanto en sus relaciones con el Estado, sus superiores, personas subordinadas y con la ciudadanía.</i>
6	<i>Lealtad.</i>	<i>Desarrollar las actividades inherentes a su cargo, en el marco del compromiso con el bienestar de las mujeres y el beneficio de la institución.</i>
7	<i>Respeto.</i>	<i>Reconocer el valor humano, comprendiendo que todas las personas merecen ser tratadas con amabilidad, comprensión y cortesía.</i>
8	<i>Solidaridad.</i>	<i>Estar dispuesto a brindar apoyo y mostrar interés en resolver o alcanzar determinado fin; demostrar empatía en todo momento.</i>

9	<i>Tolerancia.</i>	<i>Respetar las opiniones, ideas y comentarios; aunque no coincidan con su punto de vista.</i>
10	<i>Integridad.</i>	<i>Se refleja en el proceder del personal al cumplir con elevadas normas de conducta. Toda persona actuará con total convicción, sabiendo que tiene un compromiso consigo mismo, su familia, su trabajo, su comunidad y su país.</i>
11	<i>Puntualidad.</i>	<i>Cumplir con los horarios establecidos en la jornada laboral, como en las actividades o compromisos adquiridos.</i>
12	<i>Responsabilidad.</i>	<i>Tomar decisiones y asumir las consecuencias de estas, así como responder por las mismas ante quien corresponda en cada momento.</i>
13	<i>Trabajo en equipo.</i>	<i>Capacidad de realizar acciones en conjunto para facilitar el cumplimiento de los objetivos en común.</i>
14	<i>Transparencia.</i>	<i>Todos los actos emanados de las y los trabajadores de la institución pueden estar sujetos a evaluación por parte de entes fiscalizadores y sociedad civil, ya que su actuar es correcto y prudente en todo momento.</i>
15	<i>Probidad</i>	<i>Moralidad, integridad y honradez en las acciones.</i>
16	<i>Eficacia</i>	<i>Capacidad para producir el efecto deseado o de ir bien para determinada cosa.</i>
17	<i>Eficiencia</i>	<i>Capacidad para realizar o cumplir adecuadamente una función.</i>
18	<i>Descentralización</i>	<i>Principio organizacional que tiene por objeto distribuir funciones entre la administración central y los territorios, o entre la primera y entidades que cumplen con labores especializadas</i>
19	<i>Participación ciudadana</i>	<i>Involucramiento activo de las y los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas.</i>

Objetivo Estratégico

Para el 2032, se ha incrementado en 50% los programas que implementaron el enfoque de equidad entre hombres y mujeres que permite el cierre de brechas existentes (de 0 en 2021 a 36 en 2032 de 72 identificados).

156

Objetivos Operativos

- *Coordinar técnica y operativamente el desarrollo institucional de la Secretaría Presidencial de la Mujer, elaborando anualmente 12 informes consolidados de la gestión institucional.*
- *Asistir técnicamente a 472 instituciones de la administración pública, gobiernos locales y al Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, en la gestión e implementación de políticas públicas y normativa para incorporar el enfoque de equidad entre hombres y mujeres en un marco de control de convencionalidad.*

3.3. Formulación de programas estratégicos y sus responsables

La producción institucional de la Seprem estará asociada al programa presupuestario: Promoción y desarrollo integral de las mujeres.

3.4. Análisis de capacidades y análisis estratégico FODA

3.4.1. Capacidades institucionales

La Seprem, a través del presente plan ha centrado sus esfuerzos en definir resultados de impacto con el fin de mejorar los procesos institucionales, a partir de brindar asistencia técnica con el propósito de mejorar la capacidad de respuesta de las instituciones del Estado a la problemática que enfrentan las mujeres, no obstante, es importante analizar y hacer notar la situación que afronta esta Secretaría en relación con la capacidad instalada, lo que puede dificultar el alcance de los resultados planteados. Este análisis se centra en las áreas de: estructura orgánica, recursos financieros, recursos humanos, desarrollo tecnológico e

infraestructura.

Con relación a la estructura orgánica, es importante indicar que el Reglamento Orgánico Interno que contiene la estructura organizacional y funciones asignadas a las dependencias que la integran, fue aprobado mediante Acuerdo Gubernativo Número 169-2018, publicado el 14 de noviembre de 2018, no obstante, desde esa fecha no se ha logrado el incremento al techo presupuestario asignado a la Seprem, para su implementación y los recursos financieros actuales son insuficientes.

157

Por consiguiente, el recurso humano con el que cuenta la Seprem actualmente es insuficiente para el desarrollo de las funciones asignadas en el ROI, situación que se acentúa principalmente en las direcciones sustantivas, en las que ha sido difícil cubrir los cuadros ocupacionales requeridos, entre ellos las delegadas departamentales, especialistas sectoriales, personal para el seguimiento y evaluación de políticas públicas, analistas jurídicos en derechos humanos de las mujeres y para el control de convencionalidad, especialistas para realizar estudios y análisis de la situación de las mujeres y para generar estudios estadísticos, programadores y desarrollares informáticos, entre otros. Por lo que contar con recursos financieros para contratar personal, de preferencia con carácter permanente es importante y urgente, ya que la falta de personal puede impactar directamente en el logro de los resultados planteados en el PEI.

Asociado a la falta de recurso humanos, se tienen limitaciones para el área de desarrollo tecnológico, ya que la Dirección de Informática cuenta con muy poco personal, para las soluciones tecnológicas y el resguardo de información digital, que faciliten las gestiones técnicas u operativas de las dependencias de Seprem, adicionalmente una parte considerable del equipo de cómputo es obsoleto, lo que dificulta la efectiva ejecución de las actividades que deben ser ejecutadas por el personal. Adicionalmente, es necesario contar con mobiliario y equipo, ya que se tienen carencias y una buena parte está en malas condiciones.

En cuanto a infraestructura, el edificio y la bodega en la que se resguarda el archivo de la

Seprem, no reúne las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades, y no cumple con las condiciones establecidas en los estándares internacionales, principalmente para la atención y desarrollo de actividades de personas con discapacidad.

Es importante hacer notar que, a pesar de las limitaciones indicadas, el personal de la Seprem comprometido con la institución y su razón de ser, ha realizado esfuerzos para lograr un alto porcentaje de ejecución de las metas institucionales.

158

3.4.2. Análisis FODA

Por medio del análisis interno y externo de la institución, utilizando la metodología FODA, se identifican las principales fortalezas y debilidades en el ámbito interno, así como las amenazas y oportunidades a nivel externo, que permitan el diseño de estrategias que permitan generar cambios estratégicos y positivos en la institución. Como resultado de este análisis se identifican estrategias: estrategias FO, para utilizar las fortalezas y aprovechar las oportunidades; estrategias DO, para superar las debilidades aprovechando las oportunidades; estrategias FA, tomar las fortalezas para minimizar o evitar las amenazas; estrategias DA, para afrontar las debilidades y amenazas de la institución.

Fortalezas

- *Contar con posicionamiento institucional técnico y político en los diferentes espacios de intervención, (Gobierno central, local y SCDUR).*
- *Contar con la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres.*
- *Ser rectora técnica del Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres que ordena y armoniza los lineamientos dirigidos a la institucionalidad pública que promueve la reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.*
- *Contar con instrumentos para la asesoría y asistencia técnica como guías, agendas estratégicas, Planovi y el CPEG.*

- *Contar con Unidades de Género y Direcciones Municipales de la Mujer como mecanismos que impulsan desde la institucionalidad pública el desarrollo integral de las mujeres.*
- *Disponer de un diseño de programa de formación presencial y plataforma virtual para el fortalecimiento de conocimientos, capacidades y habilidades que fomenta una cultura organizacional enfocada en la equidad entre hombres y mujeres.*

Oportunidades

- *Participación en espacios nacionales e internacionales que permite consolidar acuerdos y operar compromisos de Estado en materia de derechos humanos de las mujeres.*
- *Apertura y apoyo de las entidades y mecanismos de coordinación interinstitucionales para implementar la PNPDIM a nivel central y territorial con actores gubernamentales, no gubernamentales y sociedad civil.*
- *Existe un marco de políticas públicas y normativa nacional e internacional vigente en Derechos Humanos de las Mujeres.*
- *Representación y participación de la Seprem con voz y voto en los tres niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (nivel nacional, regional y departamental).*
- *Incidir en el marco del sistema nacional de planificación para que las entidades puedan definir intervenciones que aporten al cierre de brechas entre hombres y mujeres.*
- *Institucionalización del enfoque de equidad entre hombres y mujeres en el Sector Público.*

- *Ser parte del Sistema Nacional de Información de la Violencia contra la Mujer - SNIVCM-.*
- *Existencia del Foro de Alto Nivel de Cooperantes para gestionar y/o negociar apoyo financiero, técnico y en especie incluyendo la asistencia técnica.*
- *Disponibilidad de la cooperación internacional para apoyo técnico y financiero.*
- *Apertura de las instituciones especializadas en temas gubernamentales para fortalecer las capacidades del recurso humano de Seprem.*
- *Alianzas con instituciones y universidades para el fortalecimiento de procesos de la Secretaría.*
- *Existencia de medios de comunicación para la difusión de los derechos humanos de las mujeres.*
- *Contar con el punto resolutivo para que las Comisiones de la Mujer alineen sus planes de trabajo a nivel nacional, regional y departamental.*
- *Dar cumplimiento a las observaciones y recomendaciones del Comité de Cedaw, para el fortalecimiento de la Seprem.*
- *Rectoría de la Mesa Temática de la Mujer del Gabinete Específico de Desarrollo Social a cargo de Seprem.*
- *Existencia de la política de Gobierno Abierto para transparentar los procesos de Seprem.*

Debilidades

- *Implementación parcial del Reglamento Orgánico Interno (ROI).*
- *Limitados recursos humanos, físicos y financieros para el cumplimiento del mandato*



de la Seprem.

- Necesidad de fortalecimiento de la gestión de procesos de recursos humanos de manera integral (central y territorial), que garantice la viabilidad de los procesos institucionales conforme a su mandato legal.
- Inadecuada planificación administrativa-financiera en la distribución de recursos presupuestarios institucionales.
- Débil normativa interna para el resguardo de la información física y digital.
- Infraestructura inadecuada a nivel central y territorial, que no cumple con los estándares internacionales.
- Mobiliario y equipo insuficiente para el desarrollo de las funciones.
- No existe un programa sistemático y estructurado para el fortalecimiento de las capacidades técnicas, administrativas, financieras, operativas y en materia de los procesos en los que la Seprem tiene competencia, para la especialización del personal que la integra.
- Limitada promoción para el desarrollo de carrera del personal especializado.
- Escasos procesos institucionales sistematizados.
- Debilidades en algunos procesos administrativos-financieros.
- Débil coordinación y comunicación interna para el desarrollo de procesos técnicos y administrativos.

Amenazas

- Coyuntura nacional no favorable para la inclusión e implementación de nuevos estándares en derechos humanos de las mujeres en la gestión pública, lo que

compromete la implementación del Sistema Nacional para la Equidad y el fortalecimiento de la normativa nacional.

- *Limitados recursos presupuestarios asignados para la implementación del ROI que restringe la contratación y fortalecimiento del personal necesario para la cobertura y posicionamiento del quehacer institucional y el ejercicio de las funciones sustantivas de la Secretaría.*
- *Coyuntura política que desfavorece y debilita el funcionamiento de los mecanismos intrainstitucionales e interinstitucionales para el abordaje de los derechos humanos de las mujeres.*
- *Disminución de los recursos de cooperación externa para la atención de las prioridades de país vinculado a los derechos humanos de las mujeres.*
- *Normativa nacional desactualizada relacionada con la administración de personal que no permite el fortalecimiento del personal de la Seprem.*
- *Creación o reformas al marco legal nacional que no sea favorable o limite la promoción de los derechos humanos de las mujeres y el quehacer institucional.*

Desarrollo de Estrategias

Estrategias FO (Fortalezas/Oportunidades)

- *Posicionar en la agenda pública y a nivel internacional, temáticas que permitan consolidar acuerdos y operar compromisos de Estado en materia de derechos humanos de las mujeres. (Conadur, GEDS, GABECO, Consejo Nacional de Cambio Climático, CONASAN, Consejo Nacional de Seguridad, Conaprevi, Conapre, Conadi, COMMCA-SICA, CIT).*
- *Coordinar con Segeplan y Minfin la articulación del Sistema Nacional para la*



Equidad entre Hombres y Mujeres con en el Sistema Nacional de Planificación y el Presupuesto, para asegurar la incorporación a los procesos institucionales la reducción de brechas entre hombres y mujeres.

- *Institucionalizar, consolidar y operativizar el Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres en las entidades del Estado.*
- *Generar alianzas de cooperación para el fortalecimiento de los procesos institucionales.*
- *Institucionalizar los procesos de negociación, gestión y operación de la cooperación nacional e internacional.*
- *Establecer alianzas con instituciones y Universidades para el fortalecimiento y especialización del personal técnico de Seprem.*

Estrategias DO (Debilidades/Oportunidades)

- *Realizar la gestión técnica y política ante los órganos competentes, para requerir el presupuesto necesario que financien las plazas vacantes y la contratación de personal permanente.*
- *Establecer alianzas y/o convenios de cooperación con la Secretaría Nacional de Ciencias y Tecnología -Senacyt-, otras entidades y Universidades del país para mejorar los procesos tecnológicos, la gestión de la información y la actualización de conocimientos del personal, que faciliten la ejecución de los procesos técnico-administrativos y la gestión del conocimiento.*
- *Simplificar procesos administrativos a través de revisión de normativas y unificación de criterios.*
- *Diseñar y desarrollar de la estrategia de comunicación interna y externa para*



posicionar los temas de equidad, cambios de comportamiento, el rol de la Seprem y de la institucionalidad pública en relación con los derechos humanos de las mujeres.

Estrategias FA (Fortalezas/Amenazas)

164

- *Vincular las prioridades en materia de derechos humanos de las mujeres al Sistema de Protección Social a través de la implementación del PLANovi.*
- *Establecer alianzas público-privadas para el fortalecimiento de capacidades técnicas de las Unidades de Género, Directoras Municipales de las Mujer y del personal de la Seprem.*
- *Incidir a nivel de las Mesas Temáticas de los Gabinetes de Gobierno en función de la implementación de las agendas y el Planovi.*

Estrategias DA (Debilidades/Amenazas)

- *Gestionar y negociar recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos para la implementación del ROI y del Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres (acercamiento político de alto nivel con el objetivo de ampliar el presupuesto de la Seprem para la implementación del ROI, el cual requiere de la más contratación de personal, adquisición de mobiliario y equipo y mejora de la infraestructura a nivel central y territorial, que conlleve mayor impacto en la implementación de políticas públicas de beneficio de la mujer, en todo su ciclo de vida.).*
- *Implementar control recurrente de ejecución y monitoreo presupuestario, que permita proponer la redistribución de recursos en acciones sustantivas y de apoyo logístico.*

3.5. Análisis de actores

Este análisis comprende actores que tienen intervenciones con las dependencias que conforman la actual estructura organizativa de la Secretaría Presidencial de la Mujer; para

el efecto, el grupo de trabajo técnico institucional realizó la segmentación de los grupos atendidos y que tienen relación con la institución. Estos grupos están presentes de alguna manera en el desarrollo del quehacer de la Seprem ya sea de manera directa o indirecta y contribuyen, por medio de relaciones interinstitucionales de coordinación con temas de equidad e igualdad entre hombres y mujeres.

Durante la realización de este ítem se tomó en consideración todas las relaciones interinstitucionales que las dependencias de la Seprem tienen con los actores evaluados. Para el efecto, el análisis se realizó considerando la opinión de directivos y sus equipos de trabajo.

En el Grupo de Trabajo Técnico Institucional se determinó realizar el análisis por segmentos y asignar la ponderación según el conglomerado de las entidades que conforman estos grupos.

Para el efecto, se denotan 15 grupos de entidades que son actores asiduos de la Seprem. Estas se pueden ver en el siguiente cuadro:

Análisis de actores								DPS-13
Institución: Secretaría Presidencial de la Mujer								
No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
1	Organismo Ejecutivo	1	1	1	1	Políticos	Formulación y ejecución de las políticas públicas e implementación de acciones que favorezcan los derechos humanos de las mujeres.	Nacional
2	Organismo Legislativo	1	1	1	-1	Políticos	Legislar en favor de los derechos de las mujeres.	Nacional
3	Organismo Judicial	1	1	1	-1	Políticos	Garantizar el acceso a la justicia para las mujeres, adoptar medidas judiciales.	Nacional
4	Gobiernos locales e instituciones municipales	2	0	1	-1	Políticos	Formulación y ejecución de las políticas públicas e implementación de acciones que favorezcan los derechos humanos de las mujeres, a nivel municipal.	Nacional
5	Sistema de consejos	2	0	1	-1	Políticos	Formulación y ejecución de las políticas públicas de desarrollo, planes y programas presupuestarios e inversión pública que favorezcan los derechos humanos de las mujeres, a nivel territorial.	Nacional
6	Organizaciones de mujeres	2	1	1	1	Políticos	Se organizan para garantizar la observancia de los derechos humanos de las mujeres y promover su desarrollo.	Nacional
7	Cooperación internacional	1	1	0	1	Asistencia técnica y Financiera	Colaboración entre los países para contribuir a los procesos de desarrollo mediante la transferencia de recursos técnicos y financieros.	Nacional
8	Academia	1	1	0	-1	Técnicos	Apoyar en la generación de conocimiento de investigación en el ámbito de los derechos humanos de las mujeres.	Nacional
9	Organos de control político	2	0	1	-1	Políticos	Veduría de los derechos humanos y fomento de la participación política de las mujeres.	Nacional
10	Organos de control jurídico administrativo	2	0	1	-1	Políticos	Fomentar el acceso a una justicia pronta y cumplida.	Nacional
11	Entidades descentralizadas no empresariales	2	0	0	-1	Políticos	Formulación e implementación de acciones que favorezcan los derechos humanos de las mujeres, en el ámbito de su competencia.	Nacional
12	Entidades autónomas no empresariales	2	0	0	-1	Políticos	Formulación e implementación de acciones que favorezcan los derechos humanos de las mujeres, en el ámbito de su competencia.	Nacional
13	Instituciones de Seguridad Social	2	0	0	-1	Técnicos	Fomentar el acceso a la salud y previsión social.	Nacional
14	Instituciones Públicas Financieras	2	0	1	-1	Financieros	Fomentar acceso al sistema financiero.	Nacional
15	Empresas Públicas Nacionales	0	0	-1	-1	Técnicos	Formulación e implementación de acciones que favorezcan los derechos humanos de las mujeres, en el ámbito de su competencia.	Nacional

	(1) Rol que desempeñan:	(2) Importancia de las relaciones predominantes	(3) Jerarquización del poder	(4) Interés que posea el actor
Facilitador	2	A favor	Alto	Alto interés
Aliado	1	Indeciso/ indiferente	Medio	Bajo Interés
Oponente	-1	En contra	Bajo	
Neutro	0			

4. Seguimiento a nivel estratégico

Para efectos del PEI, el seguimiento y la evaluación se aplican a la cadena de resultados, como se indica en el siguiente cuadro.

Resumen de resultados, metas e indicadores										
Resultado institucional			Nombre del indicador	Línea base *			Fórmula de cálculo	Magnitud del indicador (meta a alcanzar)		
Descripción de resultado	Nivel de resultado			Año	Dato absoluto	Dato relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %	
	Final	Intermedio								Inmediato
Para el 2032, se ha incrementado en 50 % los programas que implementaron el enfoque de equidad entre hombres y mujeres que permite el cierre de brechas existentes (de 0 en 2021 a 36 en 2032 de 72 identificados).	X			Porcentaje de programas que implementan el enfoque de equidad entre hombres y mujeres.	2021	0	0 %	Número programas que implementan el enfoque de equidad entre hombres y mujeres / Número de programas identificados según el CPEG *100	36	50 %

Resultado institucional				Nombre del indicador	Línea base *			Fórmula de cálculo	Magnitud del indicador (meta a alcanzar)	
Descripción de resultado	Nivel de resultado				Año	Dato absoluto	Dato relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %
	Final	Intermedio	Inmediato							
Al 2027, alcanzar el 50 % de los 23 programas locales identificados para que incorporen las líneas estratégicas de las agendas nacionales e internacionales y planes sectoriales a la programación municipal.		X		Porcentaje de programas locales que incorporan las líneas estratégicas de las agendas y planes sectoriales a la programación anual.	2021	0	0 %	Número de programas locales que incorporan las líneas estratégicas de las agendas y planes sectoriales a la programación anual.	11	50 %

Resultado institucional				Nombre del indicador	Línea base *			Fórmula de cálculo	Magnitud del indicador (meta a alcanzar)	
Descripción de resultado	Nivel de resultado				Año	Dato absoluto	Dato relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %
	Final	Intermedio	Inmediato							
Al 2027, asesoradas 21 entidades para fortalecer las capacidades técnicas en el uso de información y estudios para la priorización de lineamientos de política pública orientados a la reducción de brechas entre hombres y mujeres desde un enfoque de interseccionalidad y control de convencionalidad.		X		Porcentaje de entidades asesoradas para fortalecer capacidades en el uso de información para priorización de lineamientos de política para reducir brechas entre hombres y mujeres	2021	0	0 %	Número de entidades asesoradas para fortalecer capacidades en el uso de información para priorización de lineamientos de política para reducir brechas entre hombres y mujeres / Número de entidades meta para fortalecer capacidades en el uso de información para priorización de lineamientos de política para reducir brechas entre hombres y mujeres	21	100 %

Resultado institucional				Nombre del indicador	Línea base *			Fórmula de cálculo	Magnitud del indicador (meta a alcanzar)	
Descripción de resultado	Nivel de resultado				Año	Dato absoluto	Dato relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %
	Final	Intermedio	Inmediato							
Al 2023, brindar asistencia técnica a 49 entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural para revisión de la red producción para el diseño e implementación de intervenciones que respondan a las prioridades temáticas, que permitan el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.			X	Porcentaje de entidades con asistencia técnica con revisión de red de producción para el diseño e implementación de intervenciones para el cierre de brechas	2021	0	0 %	Número de entidades con asistencia técnica con revisión de red de producción para el diseño e implementación de intervenciones para el cierre de brechas / Número de entidades meta para revisión de red de producción para el diseño e implementación de intervenciones para el cierre de brechas. *100	49	100 %

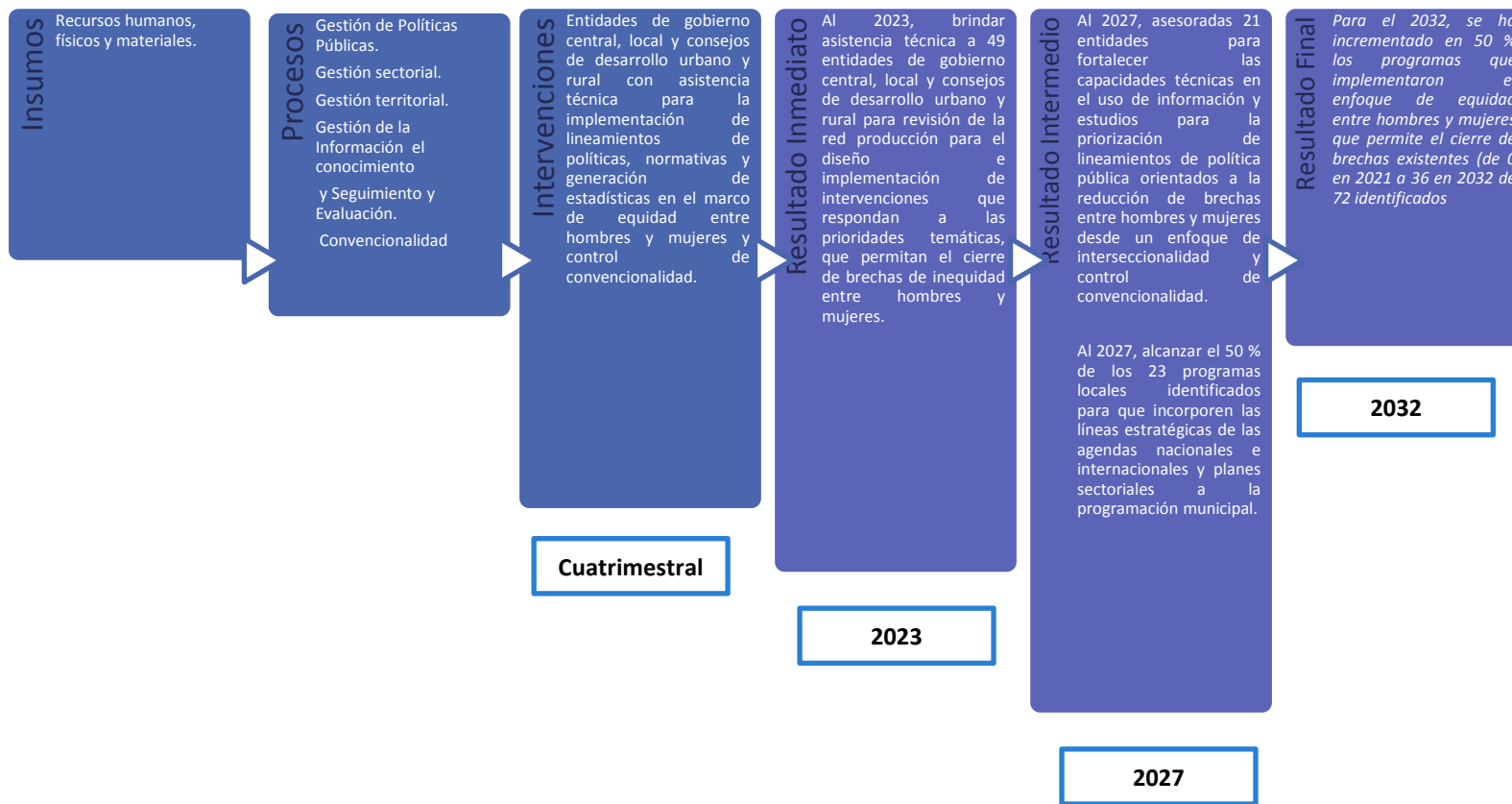
4.1. Mecanismos de seguimiento

Para medir el estado de avance de los resultados definidos durante un período del PEI, se debe establecer si se cumplen las metas, identificar e implementar acciones preventivas o correctivas, el avance en el cumplimiento de los resultados institucionales se realizará conforme a las fichas de los indicadores que corresponden a cada uno de los resultados inmediato, intermedios y final. En las mismas se establece la línea base, seguimiento de avance de metas, responsable de informar y medio de verificación.

El seguimiento a las metas físicas y resultados establecidos en el PEI, se realiza en el marco del Comité Administrativo Financiero -CAF-¹⁷, establecido en esta Secretaría, integrado por las Autoridades de Seprem, las Direcciones Administrativas, Unidades de Apoyo Técnico, y para este tema en particular, cuando se considere necesario se invitará a las reuniones a las Direcciones Técnicas Sustantivas, a efecto de que se tomen decisiones y se implementen las medidas pertinentes y oportunas para el alcance de los resultados.

¹⁷ El Comité Administrativo Financiero -CAF-, fue creado mediante Acuerdo Interno No. DI-SEPTEM 16-2017 y DI-SEPTEM-020-2018 que lo reforma.

Ilustración 1. Modelo lógico y seguimiento



4.2. Selección de indicadores a nivel estratégico

Los indicadores de los resultados institucionales están referidos en las fichas que corresponden a cada uno de los resultados inmediato, intermedios y final.

4.3. Construcción de línea de base

En las fichas de los indicadores se establece la línea base, de los resultados inmediato, intermedios y final.

4.4. Seguimiento de avance de metas

El seguimiento de las metas de los productos y subproductos asociados a resultados, se realizarán con base en las matrices de medición y seguimiento del POA.

Para el efecto las Direcciones y Unidades de la Seprem elaborarán el informe mensual de monitoreo de metas físicas del POA, con base en el cual se realizarán los informes de seguimiento metas físicas mensuales, informes de indicadores cuatrimestrales y el registro de avance de metas físicas en el Sistema de Gestión -Siges- y en el Sistema de Planes -Siplán-.

5. Evaluación a nivel estratégico

La evaluación del PEI se realizará a través de un proceso sistemático e integral, que se implementará para verificar el avance en el cumplimiento de metas del resultado final.

Al comparar el rendimiento real con los resultados esperados se logrará la retroalimentación necesaria para que la institución evalúe y tome medidas correctivas según sea necesario.

5.1. Mecanismos de evaluación

Para realizar el proceso de evaluación del cumplimiento de los resultados del PEI, tanto de medio término, es decir al 2027 (5 años), como final, en el año 2032 (10 años), será necesario elaborar una propuesta metodológica, que considere los criterios mínimos para su ejecución.



4ta calle 7-37, zona 1
Guatemala

PBX 2207 9400

www.seprem.gob.gt

